

RESPUESTA OFICIO 0204 RADICADO 842630

Nelly Peñaloza Camacho <nelly.penalozafiscalia.gov.co>

Mar 4/05/2021 5:37 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luis Aldrey Pinilla Ortega <luis.pinilla@fiscalia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (12 MB)

20210504121001976.pdf;

Buenas tardes:

Siguiendo instrucciones del Fiscal Jefe de Unidad, de manera atenta en atención a la solicitud de la referencia anexo copia total expediente bajo el radicado 842630

Asistente de Fiscal

COORDINACION

Equipo de Delitos Contra la Fe Pública y Orden Económico

Correo: nelly.penalozafiscalia.gov.co

Fiscalía General de la Nación

Cra. 33 · 18 - 33 Piso 2 Bloque A Bogotá D.C

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

PROCESO N. 842630

FISCALIA / JUZGADO N. 106-Secundaria

SINDICADO (s): Amigable

DENUNCIANTE (s): Marcia Pina Lopez

DELITO: Falsedad

FECHA INICIAL 27 agosto 2009

FECHA FINAL 19 mayo 2011

FOLIOS ORIGINAL 193

FOLIOS COPIAS _____

ANEXOS _____

ELEMENTOS _____

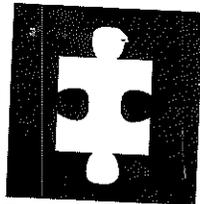
OBSERVACIONES

Inhibitoria

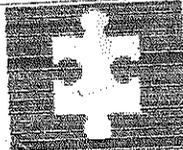
17/ diciembre 2010

FISCALIA		FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
IDENTIFICACION DEL CUADERNO N. <u>7</u>		IDENTIFICACION DE LA CAJA N. <u>2300</u>	
RADICADO N. <u>842630</u>	ORIGINAL N. <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA N. <input type="checkbox"/>	ELEMENTO N. <input type="checkbox"/>
ANEXO N. <input type="checkbox"/>			





FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



FISCALIA

DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD SEGUNDA DE DELITOS
CONTRA LA FE PUBLICA Y EL PATRIMONIO ECONOMICO
F 106

840625

PREVIA XXX

SUMARIO

CUADERNO NRO 1

SINDICADO:
AVERIGUACION

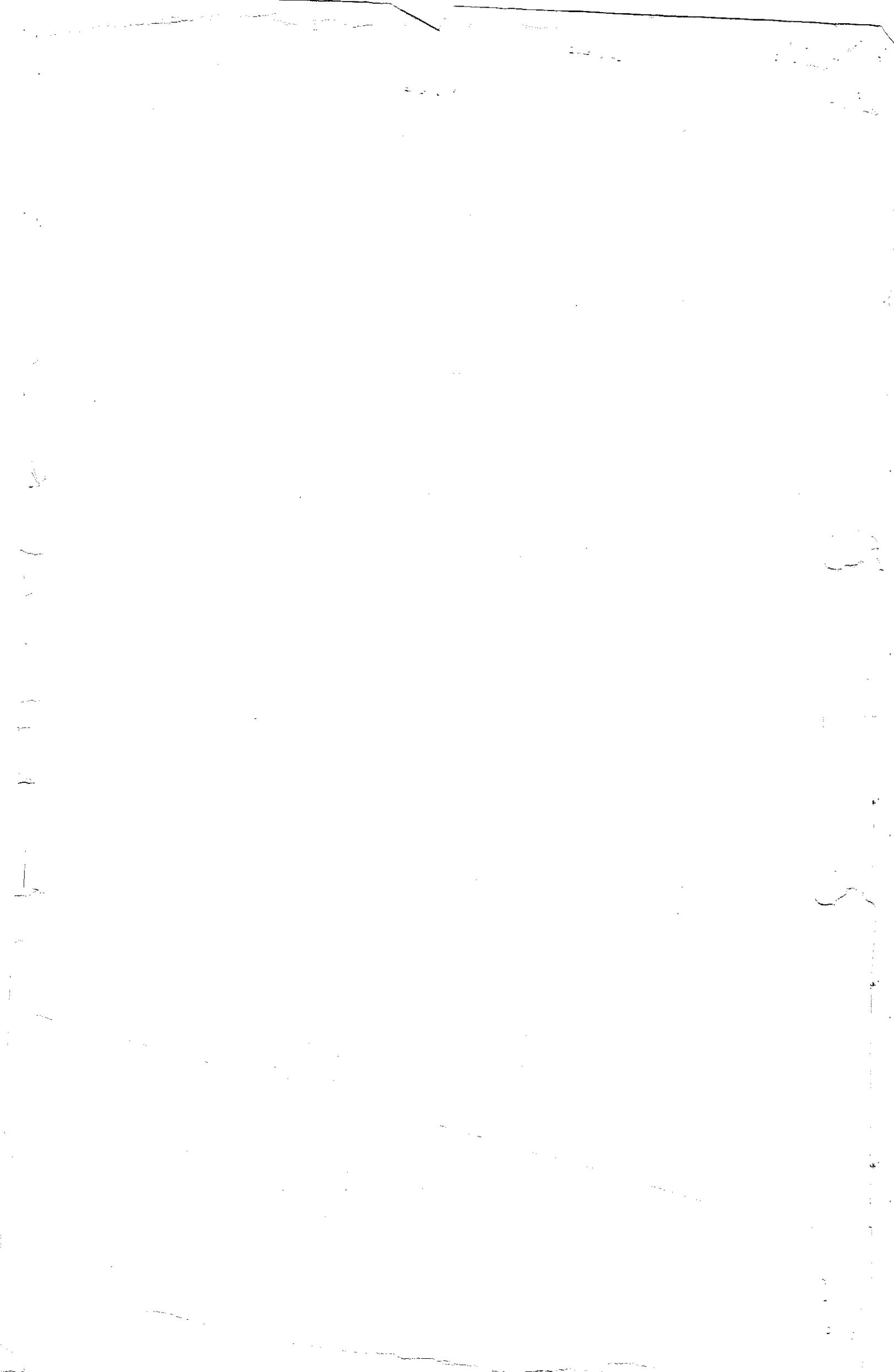
Folios 180 - 180
Cargos 2
Part. 18 - 09 - 09
Ultimo Acob. 18-09-09
ART. 389.

DENUNCIANTE
MAURICIO PAVA LUGO

DELITO: FALSEDAD

F- 106

840625



FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SEC. FISCALIAS BOGOTA
OFICINA PALOQUEMAO

EXPEDIENTE No. 111 - 840625

NRO. NOTICIA : 26048

FECHA NOTICIA : 2009/08/27

ENTIDAD PROCEDENCIA : DENUNCIA PERSONAL SANTAFE DE BOGOTA DC
UNIDAD DE FISCALIA : 65 23

UNIDAD SEGUNDA CONTRA LA FE PUBLICA Y PA

Asignado al Fiscal No. 106 FISCAL CIENTO SEIS SECCIONAL

SINDICADO(S) : * CASO EN AVERIGUACION * * CASO EN AVERIGUACION * NO PRESO

DENUNCIANTE(S) : PAVA LUGO MAURICIO

VICTIMA(S) : RADA INT 26048

DELITO(S) : 0071 FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO ART. 289 C.P.

TPD. DILIGENCIA : 07DA DENUNCIA CON IMPUTADO EN AVERIGUACION

FECHA HECHOS :

FECHA ASIGNACION : 2009/08/31
** PRIMERA INSTANCIA **

FECHA IMPRESION : 2009/09/01

4/10/80 Jay

1

2

3

4

5

6

7

8

9

Fecha	27 AGO 2009	F162/162
Hora	4:00	
Nombre	DABEIBA	
Bogotá, D.C.		

RECIBO - 26040

Señores

Fiscalía General de la Nación**Unidad Seccional de Asignaciones**

Bogotá D.C.

Rad. 840625 ^{Sijuf}
4-10602^{pe}

Referencia: Denuncia Penal promovida por:
Citicolfondos Pensiones y Cesantías- por el delito
de **Falsedad**, procedimiento bajo ley 600 de 2.000.

Mauricio Pava Lugo, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 95.785 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de presentarle el poder que me ha conferido **Citicolfondos Pensiones y Cesantías**, y en uso del mismo formulo **denuncia de carácter penal** por hechos que en nuestro sentir pueden constituir entidad delictual susceptible de ser investigada.



1. Hechos (Según información suministrada por los funcionarios de Citicolfondos Pensiones y Cesantías.)

Al parecer se trata de actuaciones irregulares de carácter penal, donde presumiblemente se falsificaron firmas de personas para ser afiliados en forma irregular al Fondo de Pensiones y Cesantías administrado por Citicolfondos. Lo anterior se desprende de las comunicaciones escritas que fueron remitidas a la compañía por los supuestos afiliados a la misma y por la defensoría del cliente.



CHAMBERA DE COMERCIO DE CALI

En efecto, las irregularidades fueron puestas en conocimiento por diferentes personas que manifestaron su inconformidad ante Citicofondos ya que, según sus afirmaciones, y al parecer, en ningún momento habían impartido autorización alguna o suscrito contrato cualquiera para hacer parte del sistema Pensional y de Cesantías Administrado por Citicofondos S.A.

Estos fueron, entre otros, los comunicados enviados al Fondo de Pensiones y Cesantías Citicofondos:

1. Isabel Zarate Lozada C.C. 26.629.782.

Req 30362.733
Req Occ
Olga Villa

Cali, Febrero 25 de 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA
PATRICIA TELLEZ
LOMBANA
NORISA 72
Secretaría de Comercio y Desarrollo
Bogotá, D.C.

Señor
JUAN MANUEL PARDO AVELLANEDA
Analista Afiliaciones y Trámites
Cali

Recibí con sorpresa afiliación a esa entidad (Colfondos) cuando la verdad es que jamás tuve conocimiento de dicha afiliación y mirando la fotocopia de las firmas que allí aparecen no corresponden a la firma mía; lo cual constituye una falsificación, además, analizando por parte de esa entidad los aportes que corresponden no aparecen.

Por tal motivo solicito a ustedes desvinculación y constancia de que en Colfondos no aparece ningún tipo de aporte para así llevar a cabo mi continuidad en el Instituto del Seguro Social donde sí estoy afiliada y apporto para mi seguridad social

Agradeciéndoles la respuesta oportuna me suscribo de ustedes.

Atentamente,

ANDREA ZARATE LOZADA
C.C. N° 26.629.783

MP



2. José Jesús Gómez Cardona C.C. 8.311.930.

MANIZALES MARZO 10-009

SEÑORES COLFONDOS.

230132305
Olga Cecilia

SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE
SEA DERIBUENDADO DE ESTA ENTIDAD
POES HE EN BUEN TRO EN TRAMITES
CON EL SEGURO SOCIAL SOLICITANDO
MI PENSION.

EN PONTES TACION DE MI DERECHO
DE PETICION YO EN ESA EPOCA
NO ME ABERNO DE HABER FIRMADO
LA AFINACION A ESTA ENTIDAD
YO SIEMPRE ESTUVE AL SEGR.
SOCIAL. Y EN LA ACTUALIDAD ESTO
A PROSPERAR ASE TRES AÑOS.
EN ESPERA SE ME SEA RETIRADO
DEL SISTEMA DE COLFONDOS

A TTE. José J. Gómez
C 8311930





()

()

3. José Rodolfo Peña Figue C.C. 79.128.950.

Paipa, 9 de octubre de 2007

Señores
CITI COLFONDOS
Pensionés y Cesantías
BogotáAfiliaconeo
112552651

Respetados Señores

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la desvinculación del sistema de esa entidad, lo anterior a que llevo 21 cotizando a Cajanal y en este momento estoy solicitando la pensión por invalidez.

Por lo anterior manifiesto nuevamente que no he firmado nada que me acredite como beneficiario o titular de ese fondo.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE
C.C. No. 79.128.950 de Bogotá
Diagonal 21 No. 22-143 B Los Rosales
Tel. 7 852 876



Anexo: últimos dos extractos de pago

REPUBLICA
Notaria

4. Benjamín Velasco Bermúdez C.C. 14.950.971.

Req 310362779
Req Occidente
SR COLFONDOS el 99 u/a.
LA FIRMA DE AFILIACION
NO CORRESPONDE CON LA DE
MI CEDULA POR ESO QUEDO
UNA INVESTIGACION POR QUE
YO SIEMPRE ESTADO AFILIADO
AL ISS SOCIAL

GRACIAS

Benjamín Velasco

Bene

CC 14950971

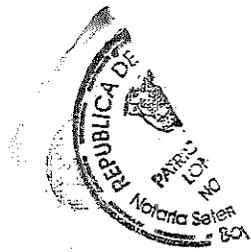
CARRERA 10 # 211

BARRIO LA CRUCE

VALLE

Te 6907643





5. Francisco Antonio Cuesta Palacios C.C. 71.936.338.

REQ-290117008
QUALTY ASSURANCE
MARIA CEUILA CASTRILION
REG ANTIQUIA

Apartado, 10 de Marzo de 2009.

Señores:
CitiColfondos
La Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Copia de Afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias.

Yo, Francisco Antonio Cuesta Palacios identificado con cedula No. 71.936.338, solicito copia de la Afiliación en Pensión Obligatorias ya que no recuerdo haber autorizado traslado del Seguro Social a Citicolfondos.

Por su atención y colaboración muchas gracias. Enviar respuesta Barrio Fundadores Calle 97 Casa 95-33 Apartado Antioquia, celular: 312 869 20 77.

Atentamente;

FCOCCGESTA
**FRANCISCO ANTONIO CUESTA P.
C.C 71.936.338.**

citi colfondos
No. REGIONAL ANT.
11 MAR 2009
JANEV
RECIBIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
PATRICIA TELLEZ
LOMBANA
NORISA 72
Calle 72 y Dos del Circulo
Bogotá, D.C.

citi colfondos
2901
10 MAR 2009
RECIBIDO

citi colfondos
No. REGIONAL ANT.
11 MAR 2009
Luzme
RECIBIDO

COLOMBIA
CALLE 72
7 y Dos del Circulo
Bogotá, D.C.

MP



6. Elsa Páez Rodríguez C.C. 51.600.127.

Bogotá, 22 de Abril de 2009

Señores
CITICOLFONDOS
Ciudad

REF: COPIA DE AFILIACION

Apreciados Señores:

Por medio de la presente solicito a ustedes copia de la afiliación que hizo la compañía Comercializadora América Ltda. Con Nit. 860.500.109 a nombre de ELSA PAEZ RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51.600.127 de Bogotá. Esta solicitud la hago ya que nunca he estado vinculada con dicha empresa como tampoco con Citicolfondos y me están perjudicando con la afiliación del Instituto de Seguros Sociales.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,


 ELSA PAEZ RODRIGUEZ
 C.C. 51.600.127 de Bogotá

c.c. INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES



Bogotá, 22 de Abril de 2009

Señores
CITICOLFONDOS
Ciudad

Apreciados Señores:

Yo, ELSA PAEZ RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51.600.127 de Bogotá, por medio de la presente informo a ustedes que nunca he estado afiliada a CITICOLFONDOS como tampoco he trabajado con la compañía Comercializadora América con Nit. 860.500.109 la cual me esta reportando como empleada suya en el año 1994, en ese año yo trabajaba con Distribuidora Cynthia Ltda. Con Nit. 860.516.151 hasta el año 1995, luego ingrese a laborar para la empresa Cipecol Ltda. con Nit. 860.059.213-7 hasta el 30 de enero de 2009. Sin tener ningún vínculo laboral con Comercializadora América, mucho menos de haber hecho traslado a Citicolfondos.

Solicito a ustedes de manera URGENTE me soluciones este problema ya que los aportes que tengo con el seguro social desde agosto de 1994 no me han sido ubicados en mi estado de cuenta para poder tener derecho a mi pensión, bajándome el indicador de semanas cotizadas. Adjunto a la presente fotocopia de mi cedula de ciudadanía.

Agradezco de antemano su oportuna colaboración.

Cordialmente,


 ELSA PAEZ RODRIGUEZ
 C.C. 51.600.127 de Bogotá
c.c. ASOFONDOS DE COLOMBIA
c.c. INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES112336910.
112336909



()

()

Bogotá, 6 de Julio de 2009

21019
115096658
afiliaciones

Señores
CITICOLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
Atn: Sr. MIGUEL ANGEL OCHOA PRADA
Jefe de Cuentas
Ciudad

Respetados Señores:

ASUNTO: DAC- AT4746.09



En atención al comunicado de la referencia me permito manifestarles que **NO ESTOY DE ACUERDO** puesto que nunca solicite traslado o cambio de Fondo de Pensiones, siempre he estado afiliada al Seguro Social.

Por la presente y de acuerdo a la Constitución Nacional formulo **DERECHO DE PETICION** para que se aclare mi situación porque según ustedes aparzco con suscripción el 28 de octubre de 1994 bajo la empresa Comercializadora América con NIT.860.500.109.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que "NUNCA" he laborado para dicha empresa. Mi historia laboral es la siguiente:

- Del 10 de febrero de 1976 al 16 de febrero de 1978 trabajo con Meditec Ltda.
- Del 22 de enero de 1982 al 15 de julio de 1990 trabajo con Márquez y Márquez que posteriormente cambio su razón social por Importeco S.A.
- Del 17 de julio de 1990 al 19 de septiembre de 1995, trabajo con Distribuidora Cynthia Ltda.
- Del 9 de octubre de 1995 al 14 de julio de 1997 trabajo con Cipecol Ltda.
- Del 11 de enero de 2001 al 30 de enero de 2009 trabajo con Cipecol Ltda; esta compañía reporto mi retiro solamente hasta el día 22 de mayo de 2009.

Y quiero manifestar que los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales siempre se pagaron al seguro social.

También deseo aclarar que para la fecha en la que ustedes dicen tener la suscripción yo estaba laborando con Distribuidora Cynthia Ltda en jornada laboral completa.

Respetuosamente y con la mayor brevedad posible solicito aclarar esta situación, que en mi concepto puede ser un caso de homonimia y la otra Elsa Páez también puede estar próxima a tener problemas. Otra forma de aclarar es mirando las direcciones registradas en la suscripción vs la dirección donde yo residía en ese momento.

Agradezco de antemano su oportuna colaboración

Cordialmente,

ELSA PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 51.600.127 de Bogotá

c.c. Sr. NELSON WILLIAM ALVAREZ SANTANA
Coordinador Back Office Comercial

Anexo: Fotocopia de cartas radicadas con fecha 23 de Abril de 2009 y respuestas de Citicoifondos con fecha Mayo 14 y Mayo 26 de 2009





112828928

mayo 14

May 21 9 00 AM '09

~~112336910~~

AFILIACIONE]

Bogotá, 22 de Abril de 2009



Señores
CITICOLFONDOS
Ciudad

4946

Apreciados Señores:

Yo, **ELSA PAEZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.600.127 de Bogotá, por medio de la presente informo a ustedes que nunca he estado afiliada a CITICOLFONDOS como tampoco he trabajado con la compañía Comercializadora América con Nit: 860.500.109 la cual me esta reportando como empleada suya en el año 1994, en ese año yo trabajaba con Distribuidora Cynthia Ltda. Con Nit. 860.516.151 hasta el año 1995, luego ingrese a laborar para la empresa Cipecol Ltda. con Nit. 860.059.213-7 hasta el 30 de enero de 2009. Sin tener ningún vínculo laboral con Comercializadora América, mucho menos de haber hecho traslado a Citicolfondos.

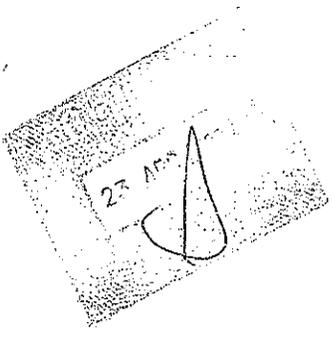
Solicito a ustedes de manera **URGENTE** me solucionen este problema ya que los aportes que tengo con el seguro social desde agosto de 1994 no me han sido ubicados en mi estado de cuenta para poder tener derecho a mi pensión, bajándome el indicador de semanas cotizadas. Adjunto a la presente fotocopia de mi cédula de ciudadanía.

Agradezco de antemano su oportuna colaboración.

27 APR 2009

Cordialmente,

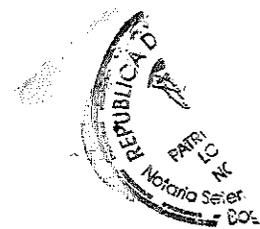
E. Paez R.
ELSA PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 51.600.127 de Bogotá



c.c. ASOFONDOS DE COLOMBIA
c.c. INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Dirección Casa
Cll 70 # 63-63
Tel 6301607

Afiliacion 8359789
CARTERA 170597



7. María Leyber Ocampo De Sánchez C.C. 29.477.491.

El Cerrito, 31 de julio de 2008

Reg 310353910
Regional
Olga C VillaSeñores
COLFONDOS S.A.
Santiago de Cali
E. S. D.Copia Reg 310353909
Juan M Pardo**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN (ART. 23 C.N.)**

La señora **MARÍA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ**, afirma bajo la gravedad de juramento, que ella en ningún momento ha firmado formulario alguno para trasladarse del Fondo Pensional del Seguro Social al que siempre ha permanecido, al Fondo Pensional de Colfondos S.A..

Por lo anterior, solicito de forma **URGENTE**, se me expida una copia original de la supuesta afiliación que firmó la señora **MARÍA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.477.491 de El Cerrito.

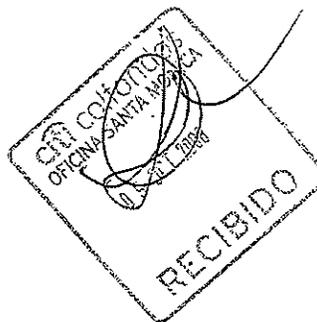
Igualmente solicito de manera **URGENTE**, solicito se verifique la supuesta firma de mi poderdante, y en el evento, que la firma no sea de la señora **MARÍA LEYBER**, exijo con todo respeto se haga la declaratoria de nulidad de la supuesta afiliación y se le envíe comunicación al Seguro Social, junto con los aportes y rendimientos que existan en Colfondos S.A.

Al presente Derecho de Petición, le estoy adjuntando la mi firma debidamente autenticada ante Notario Público, la cual siempre ha utilizado en todos y cada uno de sus actos civiles y legales. Aporto igualmente el poder debidamente otorgado y la copia de mi cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional.

Mi dirección para el envío de la respuesta es la Carrera 13 No. 10-30 de El Cerrito Valle, teléfono 2565455, celular 310-3856986

Agradezco la colaboración que pueden prestarme a la presente, quedando altamente agradecido.

Cordialmente,

BENJAMÍN ESCOBAR VÁSQUEZ
C. de C. No. 16.855.681 de El Cerrito
T. P. No. 99.931 del C. S. de la J.Copia: Personería Santiago de Cali
Procuraduría Regional de Cali



()

()

El Cerrito, 25 de septiembre de 2008

Señores
A. F. P. COLFONDOS S.A.
Santiago de Cali

REFERENCIA: MEMORIAL PODER

MARÍA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ, mayor de edad, vecina de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No 29.477.491 de El Cerrito (V.), por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes que confiero Poder Especial amplio y suficiente al Doctor BENJAMÍN ESCOBAR VASQUEZ, Abogado inscrito y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 99.931 del C. S. de la J., identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en mi nombre y representación adelante los trámites necesarios tendientes a solicitar copia original de la supuesta afiliación a este Fondo pensional, igualmente a que solicite la verificación de mi supuesta firma y por consiguiente solicite la declaratoria de nulidad de mi supuesta afiliación a A.F.P. COLFONDOS, pues nunca he firmado formulario alguno de afiliación.

Mi Apoderado queda facultado para Transigir, Conciliar, Desistir, Sustituir, Recibir, Disponer, Suscribir, Notificarse, Elevar Derechos de Petición, Interponer Acciones de Tutela y demás facultades que legalmente le otorga el artículo 70 del C. P. C., sin que pueda argumentarse falta de poder alguno para actuar en defensa de mis intereses.

Sírvase señores A.F.P. COLFONDOS S.A. reconocer personería jurídica a mi Apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

De Ustedes,

Atentamente,

Maria Leyber Ocampo

MARÍA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ
C. C. 29.477.491 El Cerrito

ACEPTO,

[Signature]



El Cerrito, 25 de septiembre de 2008

Señores
A. F. P. COLFONDOS S.A.
Santiago de Cali

ESTA ES MI FIRMA AUTENTICA QUE SIEMPRE HE UTILIZADO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS LEGALES DE MI VIDA

PRESENCIA DE REDONDEAMIENTO
ANTE EL NOTARIO UNICO DE EL CERRITO VALLE
OSLANDO TIGEROS CHAVEZ
Comparada (eres) Maria Leyber Ocampo
de Sanchez

Identificada (es) 29.477.491 de El
(Cerrito Valle)

y declaró (aron) que las firmas y huellas de: Indice
Derecho
son veras y el contenido del mismo es cierto. Fecha: 25 de Septiembre de 2008

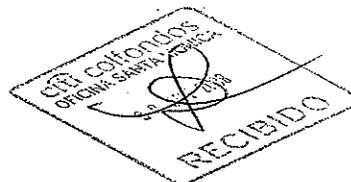
Maria Leyber Ocampo
Oslando Tigeros Chavez
EL CERRITO VALLE

De Ustedes,

Atentamente,

Maria Leyber Ocampo

MARÍA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ
C. C. 29.477.491 El Cerrito





8. Virginia Coronado Coronel C.C. 60.250.275.

510144021- On
María Cecilia Castrillon

Bucaramanga, Febrero 26 de 2009

Señores
CITICOLFONDOS S.A.
Ciudad

Cordial saludo.

El presente tiene como fin manifestar que nunca he firmado afiliación alguna con Citi Colfondos y solicito se investigue de que manera se registro esta afiliación, toda vez que siempre he realizado los aportes al ISS y me esta ocasionando perjuicios por esta situación, solicito se anule la afiliación y se me solucione mi situación pensional.

Recibo respuesta en la Calle 12 No. 2 - 44 Barrio Centro- Cúcuta Norte Santander

Cordialmente,

Virginia Coronado Coronel
VIRGINIA CORONADO CORONEL
CC 60.250.275 de Pamplona- Norte de Santander

citi colfondos
OFICINA BUCARAMANGA
26 FEB 2009
RECIBIDO

Bucaramanga 26 II 09

Señores
Citi Colfondos

por medio de la presente notifico a citicolfondos para saber
si me haga el estudio grafopoligrafo de mi firma para
continuar con el proceso de investigación en las
regulaciones que tubo con mi afiliación por medio
de la cooperativa cooperativaria
atentamente agradeciendo de ante mano

Virginia Coronado Coronel
CC60250275 de Pamplona, N.S.

citi colfondos
OFICINA BUCARAMANGA
26 FEB 2009
RECIBIDO





9. José Fernando Gómez Martínez C.C. 80.779.572.

Bogotá, Diciembre 15 de 2008

Señores
CITICOLFONDOS
Área de Afiliaciones
Bogotá**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN: Artículo 23 de la Constitución Nacional.**

Cordial saludo Señores:

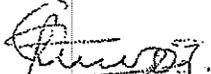
De manera atenta remito a ustedes copia de la certificación expedida por FINAGRO, en la cual se manifiesta que yo JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.779.572 de Bogotá no he tenido ningún vínculo de carácter laboral o civil de prestación de servicios con ésta Entidad como aparece en el formulario de afiliación al Fondo de Pensiones de COLFONDOS desde el año 2003.

Por lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta que en ningún momento he realizado dicha afiliación solicito de manera urgente ordenar a quien corresponda se dé inicio a la investigación pertinente a fin de aclarar dicha situación.

Espero su respuesta en la calle 29 sur No. - 41 - 26 Apartamento 412 Conjunto Residencial San Remo, mis números de teléfono son:

Apartamento 7 209414
Celular 311 8195277
Oficina 6 079999 Extensión 1126

Atentamente,


JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ
C.C No. 80.779.572 de BogotáAdjunto: Copia de certificación expedida por FINAGRO y
Copia de afiliación a COLFONDOS.

REPUBLIK
RATA RATA
Notaris Sate
2004



Radicado: 2008024287 Teléfono: 3 20 33 77
Al contestar favor citar este número
Fecha: 2008/09/15 9:51 AM
COLFONDOS



Bogotá, 12 de septiembre de 2008



112817985
Afiliaciones
10968
Radicado: 2008054941

Señores
COLFONDOS
Departamento de Afiliaciones
Calle 67 No. 7-94
Ciudad

Respetados señores:

Atentamente les solicitamos su gestión para clarificar al caso del señor JOSE FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula No. 80.779.572 de Bogotá, el cual ha solicitado una certificación a la Entidad sobre vinculación laboral y de afiliación a Pensiones y Cesantías de COLFONDOS, como auxiliar contratista de FINAGRO.

Revisando los documentos adjuntos remitidos por el señor en mención, encontramos en el formato de afiliación a COLFONDOS, algunas inconsistencias como: en el nit, el cual aparece relacionado la cédula del señor Gómez Martínez y en la firma del representante legal, firma nuevamente el mismo señor y de acuerdo con la solicitud expresa el dice "es importante tener en cuenta que es la primera vez que me voy a vincular laboralmente...".

Por lo anterior, les agradezco su colaboración para que hagan una revisión de la solicitud adelantada por el señor en mención y expidan una comunicación que de claridad a esta situación, teniendo en cuenta que el señor JOSÉ FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ, nunca ha laborado en FINAGRO.

Cordialmente,

MÓNICA POMBO LINARES
Directora de Talento Humano



Adjunto: Documentos soportes - folios 5

beo.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Carrera 13 No. 28 - 17 Pisos 2, 3, 4 y 5 PBX: 320 3377 Fax: 338 0197 - Agrófonos: 018000-912219
finagro@finagro.com.co www.finagro.com.co Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA
Notario

De esta forma las personas nos han informado la posible comisión de un ilícito, por lo que es nuestro deber darle curso a la autoridad judicial competente, ello en atención al compromiso que nos impone nuestro ordenamiento jurídico en el Art. 27 del C.P.P.



"ARTICULO 27. DEBER DE DENUNCIAR. Toda persona debe denunciar a la autoridad las conductas punibles de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. "

Ahora bien, lo que en principio nos interesa, es que los operadores de Justicia se encarguen de investigar a fondo los actos ilícitos y que se establezca la verdad de lo sucedido, por lo que solicitamos respetuosamente que la investigación se adelante en la ciudad de Bogotá, toda vez que es en esta ciudad donde se encuentran centralizados los registros (Art 14 -3 C.P.) que podrán ayudar a la investigación de manera efectiva. Igualmente invocamos la conexidad procesal contemplada en el Art. 90 numeral 4 del C.P.P., esto porque creemos que existe homogeneidad en el modo de actuar.



2. Consideraciones de derecho.

En nuestro concepto, existen irregularidades de carácter penal que deben ser investigadas por la Fiscalía General de la Nación, en tanto que, al parecer, se manipularon los registros



privados de la entidad afiliando personas a beneficios y derechos que no habían contraído para con la Administradora de Pensiones y Cesantías que represento, para tal fin, falsificaron las firmas entre otros datos de los presuntos usuarios para hacerlos valer como beneficiarios. Lo anterior según la información que fuera recibida por nosotros en virtud de las comunicaciones citadas en precedencia.

De las firmas apócrifas que reposan en los documentos dan fe, en principio, las personas que mediante sus comunicaciones manifestaron a la entidad que no pertenecen a su puño y letra, junto con los peritajes grafológicos realizados por la entidad. Es de anotar que, hasta la fecha, no se han establecido los móviles o intenciones que tuvieron los partícipes en los hechos ilícitos para ejecutar la acción delictual, intenciones que la Fiscalía deberá investigar para así detectar si existe un concurso con otros delitos.

Lo cierto es que estas personas defraudaron el rol de confianza, abusando de la posición de privilegio ya que poseían información privada que manipularon para sus intereses particulares, falsificando firmas y minando la buena fe, la confianza, la responsabilidad, la solidaridad y principios éticos, que si bien no tienen discusión en estos escenarios, son referentes para determinar la responsabilidad penal que les asiste, pues el derecho penal investiga y juzga comportamientos sociales que





desestabilizan el orden justo de un Estado, donde las conductas están sujetadas a códigos sociales, que se plasman en reglas jurídicas de convivencia.

Por esto consideramos que el juicio de adecuación típica lo es en las previsiones normativas del Artículo 289 s.s. del C.P.

“Artículo 289. **Falsedad en documento privado.** El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de uno (1) a seis (6) años”

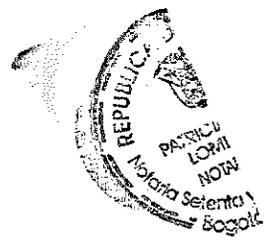
Consideramos entonces que existe suficiente material, de hecho y de derecho, para que la Fiscalía General de la Nación proceda de conformidad con el compromiso constitucional contenido en el Art. 250 de la Carta Política¹.

¹ Art. 250 Carta Política.- Corresponde a la Fiscalía General de la Nación, de oficio o mediante denuncia o querrela, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la fuerza pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio. Para tal efecto la Fiscalía General de la Nación deberá:

- 1) Asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento. Además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivos el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito
- 2) Calificar y declarar precluidas las investigaciones realizadas.
- 3) Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la policía nacional y los demás organismos que señale la ley.
- 4) velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.
- 5) Cumplir las demás funciones que establezca la ley.

El Fiscal General de la Nación y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.

La Fiscalía General de la Nación está obligada a investigar tanto lo favorable como lo desfavorable al imputado, y a respetar sus derechos fundamentales y las garantías procesales que le asisten.



3. Pruebas

Anexo con la presente queja criminal, el poder que me ha sido otorgado, el certificado de existencia y representación de CITI COLFONDOS S.A. y, con la misma intención probatoria, solicito que se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

Testimonial

Recepciónese declaración a:

1. Elsa Páez Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 51.600.127, quien podrá ser ubicada en la ciudad de Bogotá en la calle 70 No. 63-63.
2. José Fernando Gómez Martínez identificado con cédula de ciudadanía 80.779.572, quien podrá ser ubicada en la ciudad de Bogotá en la calle 29 sur No. 41-26 Apto 412, Conjunto San Remo, teléfonos 7 20 94 14 – 6 07 40 73 y celular 311 8 19 52 77 y 300 2 86 08 70.
3. Líbrese despacho comisorio para que sea tomada la declaración de José Rodolfo Peña Figue identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.128950, quien podrá ser ubicada en la ciudad de Paipa – Boyacá, en la dirección Diagonal 21 No. 22-143, Barrio los Rosales.



REPUBLICA
PAZ LE
Notario Seles
BO.

4. Líbrese despacho comisorio para que sea tomada la declaración de Benjamín Velasco Bermúdez identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.950.971, quien podrá ser ubicado en la ciudad de Jumbo - Valle, en la dirección carrera 10 No. 211, teléfono No. 6 90 76 43.
5. Líbrese despacho comisorio para que sea tomada la declaración de Francisco Antonio Cuesta Palacios identificado con cédula de ciudadanía No. 71.936.338, quien podrá ser ubicado en la ciudad de Apartado - Antioquia, en la dirección Calle 97 No. 95-33, Barrio Fundadores, celular 312 8 69 20 77.
6. Líbrese despacho comisorio para que sea tomada la declaración de María Leyber Ocampo Sánchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.477.491, la cual puede ser contactada por medio de su apoderado judicial, el Dr. Benjamín Escobar Vásquez, en la dirección carrera 13 No. 10-30 de el Cerrito del Valle - Cali, teléfono 2 56 54 55 y celular 310 3 85 69 86.
7. Líbrese despacho comisorio para que sea tomada la declaración de Virginia Coronado Coronel identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.250.275, quien podrá ser ubicado en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, en la dirección Calle 12 No. 2 - 44 Barrio Centro.



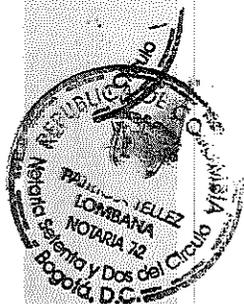


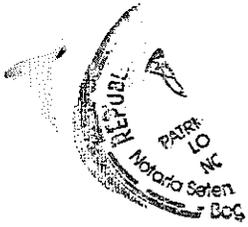
Prueba Pericial.

Para efectos de establecer la apocrifidad de las firmas, en los documentos de afiliación, tómesese a las anteriores personas muestras grafológicas para realizar la debida experticia técnica.

Documental.**1. Isabel Zarate Lozada C.C. 26.629.782.**

- 1.1. Check list para determinar irregularidades en formularios de vinculación No. 421657, de la Sr. Andrea Zarate Lozada. (1 folio)
- 1.2. Informe de Seguridad, requerimiento 310362733, teniendo como reclamante la Sra. Andrea Zarate Lozada, suscrita por la Dra. Olga Cecilia Villa Posada, Directora administrativa operativa Regional. (1 folio)
- 1.3. Dictamen Grafológico de INCODRÉDITO, de fecha 29 de mayo de 2009, donde se obtuvo como resultado que la firma de la señora Andrea Zarate Lozada no corresponda con el formulario de solicitud de vinculación No. 421657, suscrito por la grafóloga investigadora Ana F. Santos Muños. (2 folios)
- 1.4. Original de la solicitud de vinculación No. 421657, de fecha 18 de febrero de 1995, a nombre de la Sra. Andrea Lozada Zarate, del fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS. (1 folio anverso y reverso)



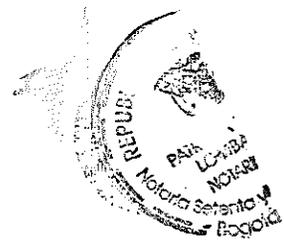


- 1.5. Fotocopia del comprobante de documento en trámite de la señora Andrea Zarate Lozada, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.629.783. (1 folio)
- 1.6. Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías CITYCOLFONDOS. (1 folio)
- 1.7. Carta de reclamación de la señora Andrea Zarate Lozada, con de fecha 25 de febrero de 2009, explicando la anomalía existente con la vinculación fraudulenta, dirigida al Dr. Juan Manuel Pardo Avellaneda, analista afiliaciones y traslados. (1 folio)

2. José Jesús Gómez Cardona C.C. 8.311.930.

- 2.1. Check list para determinar irregularidades en formularios de vinculación No. 79181, del Sr. José De Jesús María Gómez Cardona. (1 folio)
- 2.2. Informe de Seguridad, requerimiento 230132305, teniendo como reclamante al Sr. José De Jesús María Gómez Cardona, suscrita por la Dr. Olga Cecilia Villa Posada Directora administrativa operativa Regional. (1 folio)
- 2.3. Dictamen Grafológico de INCODRÉDITO, de fecha 27 de mayo de 2009, donde se obtuvo como resultado que en los documentos dubitados vs. indubitados No se identifican grafológicamente, suscrito por el coordinador de investigaciones Carlos N. Rosas Beltrán. (2 folios)





- 2.4. ✓ Original de la solicitud de vinculación o traslado al fondo de pensiones obligatorias No. 079181 de fecha 10 de abril de 1997, a nombre del Sr. José De Jesús María Gómez Cardona, del fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS. (1 folio anverso y reverso)
- 2.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 8.311.930 de Medellín, a nombre del señor José De Jesús María Gómez Cardona. (1 folio)
- 2.6. Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías CITYCOLFONDOS. (1 folio)
- 2.7. Carta de reclamación manuscrita por el señor José De Jesús María Gómez Cardona, de fecha 10 de marzo de 2009, explicando la anomalía existente con la vinculación fraudulenta, dirigida a COLFONDOS. (1 folio)

3. José Rodolfo Peña Fique C.C. 79.128.950.

- 3.1. Informe de Seguridad, requerimiento 115001803, teniendo como reclamante al Sr. José Rodolfo Peña Fique, suscrita por el Dr. Nelson William Álvarez Santana Asistente Back office Comercial. (2folios)
- 3.2. Dictamen Grafológico de INCODRÉDITO No. GSR 2244-09, de fecha 19 de junio de 2009, donde se obtuvo como resultado que la firma del señor José Rodolfo Peña Fique no corresponde con la del formulario de solicitud de vinculación No. 6978708,



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

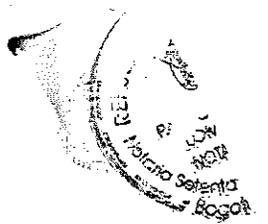
Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



suscrito por la grafóloga investigadora Ana F. Santos Muños. (2 folios)

- 3.3. Fotocopia del dictamen Grafológico de INCODRÉDITO No. GSR 2244-09, de fecha 19 de junio de 2009, donde se obtuvo como resultado que la firma del señor José Rodolfo Peña Fique no corresponde con la del formulario de solicitud de vinculación No. 6978708, suscrito por la grafóloga investigadora Ana F. Santos Muños. (2 folios)
- 3.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 79.128.950 de Fontibon - Bogotá, a nombre del señor José Rodolfo Peña Fique. (1 folio)
- 3.5. ✓ Original de la solicitud de vinculación o traslado al fondo de pensiones obligatorias No. 6878708 de fecha 28 de septiembre de 1998, a nombre del Sr. José Rodolfo Peña Fique, del fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS. (1 folio anverso y reverso)
- 3.6. Carta de reclamación, del señor José Rodolfo Peña Fique, de fecha 9 de octubre de 2007, explicando la anomalía existente con la vinculación fraudulenta, dirigida a CITYCOLFONDOS. (1 folio)
- 3.7. Fotocopia de firmas del señor José Rodolfo Peña Fique con sello de recibido de fecha 17 de junio de 2008. (1 folio)
- 3.8. Fotocopia del formato de recepción de peticiones quejas y reclamos de COLFONDOS, con No. interno 155001803, del señor José Rodolfo Peña Fique, con





sello de recibido de fecha 17 de junio de 2008. (1 folio)

- 3.9.** Impresión del reporte de periodos cotizados al fondo de pensiones COLFONDOS S.A., con fecha de impresión el día 29 de noviembre de 2007. (1 folio)
- 3.10.** Documento que contiene como referencia el trámite de investigación interna sobre posible irregularidad en el formulario de vinculación, de fecha 16 de octubre de 2008, suscrito por CITICOLFONDOS pensiones y cesantías. (1 folio)
- 3.11.** Documento que contiene como referencia el trámite de fraude, de fecha 28 de noviembre de 2007, suscrito por CITICOLFONDOS pensiones y cesantías. (1 folio)
- 3.12.** Acta de descargos de fecha 10 de julio de 2009, donde se llevo a cabo la diligencia de cargos y descargos de la señora María Elia Espitia, quien se desempeña como asesora. (2 folios anverso y reverso)
- 3.13.** Memorando DAC AT 9815.07, de fecha 29 de noviembre de 2007, suscrito por el Dr. William Villate Patarroyo, para el Dr. Pedro Forero y la Dr. Adriana Gómez Vicepresidencia jurídica donde se hace referencia al posible fraude.(11 folios)

4. Benjamín Velasco Bermúdez C.C. 14.950.971.

- 4.1.** Informe de Seguridad, requerimiento 310362779, teniendo como reclamante al Sr. Benjamín Velasco

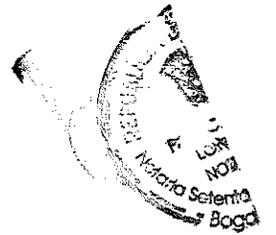




Bermúdez, suscrita por la Dr. Olga Cecilia Villa Posada Directora administrativa operativa Regional. (1 folio)

- 4.2. Dictamen Grafológico de INCODRÉDITO No. GSR 1922-09, de fecha 28 de mayo de 2009, donde se obtuvo como resultado que la firma del señor Benjamín Velasco Bermúdez no corresponde con la del formulario de solicitud de vinculación No. 772913, suscrito por la grafóloga investigadora Ana F. Santos Muños. (2 folios)
- 4.3. ✓ Original de la solicitud de vinculación o traslado al fondo de pensiones obligatorias No. 7729139, de fecha 20 de abril de 2000, a nombre del Sr. Benjamín Velasco Bermúdez, del fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS. (1 folio)
- 4.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 14.950.971 de Cali - Valle, a nombre del señor Benjamín Velasco Bermúdez. (1 folio)
- 4.5. Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías CITYCOLFONDOS. (1 folio)
- 4.6. Carta de reclamación manuscrita del señor Benjamín Velasco Bermúdez, explicando la anomalía existente con la vinculación fraudulenta, dirigida a CITYCOLFONDOS. (1 folio)





5. Francisco Antonio Cuesta Palacios C.C. 71.936.338.

- 5.1. Check list para determinar irregularidades en formularios de vinculación No. 166651, del Sr. Francisco Antonio Cuesta Palacios. (1 folio)
- 5.2. Informe de Seguridad, requerimiento 290117008, teniendo como reclamante al Sr. Francisco Antonio Cuesta Palacios, suscrita por el Dr. Nelson William Álvarez Santana, asistente Back office comercial. (2 folios)
- 5.3. Dictamen Grafológico de INCODRÉDITO No. GSR 1315 - 09, de fecha 07 de abril de 2009, donde se obtuvo como resultado que en los documentos dubitados vs. indubitados que son poco legibles por lo que se requieren mejores muestras, suscrito por Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador de criminalística. (2 folios)
- 5.4. Original de la solicitud de vinculación o traslado al fondo de pensiones obligatorias No. 0166651 de fecha 03 de abril de 1997, a nombre de la Sr. Francisco Antonio Cuesta Palacios, del fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS. (1 folio anverso y reverso)
- 5.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 71.936.338 de Apartado, a nombre del señor Francisco Antonio Cuesta Palacios. (1 folio)
- 5.6. Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías CITYCOLFONDOS. (1 folio)





- 5.7. Carta de reclamación del señor Francisco Antonio Cuesta Palacios, de fecha 10 de marzo de 2009, explicando la anomalía existente con la vinculación y solicitando copia de la afiliación al fondo de pensiones obligatorias, dirigida a COLFONDOS. (1 folio)
- 5.8. Documento que contiene como referencia el resultado de investigaciones internas sobre posibles irregularidades en el formulario de vinculación, de fecha 17 de abril de 2009 dirigida al Sr. Francisco Antonio Cuesta Palacios, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)
- 5.9. Documento, donde se informa los distintos documentos aportados a incómodo para el desarrollo del estudio grafológico en relación al señor Francisco Antonio Palacios Cuesta. (1 folio)
- 5.10. Memorando interno No. ORA AA 2009/190, suscrito por María Cecilia Castrillon, para Nelson Álvarez, de fecha 20 de marzo de 2009, haciendo mención a los documentos para estudio grafológico. (1 folio)

6. Elsa Páez Rodríguez C.C. 51.600.127.

- 6.1. Check list para determinar irregularidades en formularios de vinculación No. 359789, de la Sra. Elsa Páez Rodríguez. (1 folio)
- 6.2. Informe de Seguridad, requerimiento 112828928, teniendo como reclamante a la Sra. Elsa Páez





Rodríguez, suscrita por el Dr. Dr. Nelson William Álvarez Santana, asistente Back office comercial. (3 folios)

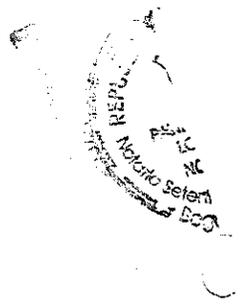
- 6.3. Dictamen Grafológico de INCODRÉDITO No. GSR 2538-09, de fecha 19 de julio de 2009, donde se obtuvo como resultado que la firma de la señora Elsa Páez Rodríguez no corresponde con la del formulario de solicitud de vinculación No. 359789, suscrito por la grafóloga investigadora Ana F. Santos Muños. (2 folios)
- 6.4. Original de la solicitud de vinculación o traslado al fondo de pensiones obligatorias No. 359789 de fecha 28 de octubre de 1994, a nombre de la Sr. Elsa Páez Rodríguez, del fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS. (1 folio anverso y reverso)
- 6.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 51.600.127 de Bogotá, a nombre de la señora Elsa Páez Rodríguez. (1 folio)
- 6.6. Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías CITYCOLFONDOS. (1 folio)
- 6.7. Carta de reclamación de la señora Elsa Páez Rodríguez, de fecha 22 de abril 2009, explicando la anomalía existente con la vinculación fraudulenta, dirigida a COLFONDOS con sello de recibido el día 6 de julio de 2009. (1 folio)
- 6.8. Documento solicitando copia de la afiliación, de fecha 22 de abril de 2009, por parte de Elsa Páez Rodríguez. (1 folio)





- 6.9. Carta de reclamación de la señora Elsa Páez Rodríguez, de fecha 22 de abril 2009, explicando la anomalía existente con la vinculación fraudulenta, dirigida a COLFONDOS. (1 folio)
- 6.10. Formulación de derecho de petición por parte de Elsa Páez Rodríguez, teniendo como asunto DAC AT4746 09, de fecha 6 de julio de 2009, teniendo fecha de recibido por parte de COLFONDOS el día 06 de julio de 2009. (2 folio)
- 6.11. Documento que contiene como referencia el resultado de investigaciones internas sobre posibles irregularidades en el formulario de vinculación, de fecha 27 de julio de 2009, dirigida a la señora Elsa Páez Rodríguez, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)
- 6.12. Documento que contiene como referencia, el requerimiento 115046656, de fecha 15 de julio de 2009, dirigida a la señora Elsa Páez Rodríguez, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)
- 6.13. Documento que contiene como referencia, el requerimiento 112828928, de fecha 26 de mayo de 2009, dirigida a la señora Elsa Páez Rodríguez, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)
- 6.14. Documento que contiene como referencia, el requerimiento 112336910, de fecha 14 de mayo de 2009, dirigida a la señora c, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)





- 6.15. Documento, donde se informa los distintos documentos aportados a incógnito para el desarrollo del estudio grafológico en relación a la señora Elsa Páez Rodríguez. (1 folio)
- 6.16. Fotocopia de la solicitud de correo externo de fecha 22 de julio de 2009. (1 folio)
- 6.17. impresión del cuadro de Excel donde relacionan a la señora Elsa Páez Rodríguez. (1 folio)

7. María Leyber Ocampo De Sánchez C.C. 29.477.491.

- 7.1. Check list para determinar irregularidades en formularios de vinculación No. 327431, de la Sra. María Leyber Ocampo De Sánchez. (1 folio)
- 7.2. Informe de Seguridad, requerimiento, teniendo como reclamante al Sr. María Leyber Ocampo De Sánchez, suscrita por la Dr. Olga Cecilia Villa Posada Directora administrativa operativa Regional. (1 folio)
- 7.3. Dictamen Grafológico de INCODRÉDITO No. GSR 2489 09, de fecha 13 de julio de 2009, donde se obtuvo como resultado que en los documentos dubitados vs. indubitados No se identifican grafológicamente Carlos N. Rosas Beltrán. (2 folios)
- 7.4. Original de la solicitud de vinculación o traslado al fondo de pensiones obligatorias No. 0327431 de fecha 30 de octubre de 1997, a nombre de la Sra. María Leyber Ocampo De Sánchez, del fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS. (1 folio)





- 7.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 16.855.681 de el cerrito, a nombre del señor María Leyber Ocampo De Sánchez. (1 folio)
- 7.6. Derecho de petición presentado por la señora María Leyber Ocampo De Sánchez, de fecha 31 de julio de 2008. (1 folio)
- 7.7. Poder que otorga la señora María Leyber Ocampo De Sánchez, al abogado Benjamín Escobar Vázquez, de fecha 25 de septiembre de 2008. (1 folio)
- 7.8. Presentación de firma autentica de la señora María Leyber Ocampo De Sánchez, validada legalmente por el notario único del Cerrito del Valle, de fecha 25 de septiembre de 2009. (1 folio)
- 7.9. Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías CITYCOLFONDOS. (1 folio)

**8. Virginia Coronado Coronel C.C. 60.250.275.**

- 8.1. Check list para determinar irregularidades en formularios de vinculación No. 8567085, de la Sra. Virginia Coronado Coronel. (1 folio)
- 8.2. Informe de Seguridad, requerimiento, teniendo como reclamante a la Sra. Virginia Coronado Coronel, suscrita por la Dra. María Cecilia Castrillon Directora administrativa operativa Regional Antioquia. (1 folio)
- 8.3. Dictamen Grafológico de INCODRÉDITO No. GSR 2083 09, de fecha 8 de junio de 2009, donde se obtuvo como resultado que la firma de la señora



Virginia Coronado Coronel no corresponda con el formulario de solicitud de vinculación No. 8567085, suscrito por la grafóloga investigadora Ana F. Santos Muños. (2 folios)

- 8.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 60.250.275 de Pamplona, a nombre de la señora Virginia Coronado Coronel. (1 folio)
- 8.5. Original de la solicitud de vinculación o traslado al fondo de pensiones obligatorias No. 8576085 de fecha 25 de mayo de 2004, a nombre de la Sra. Virginia Coronado Coronel, del fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS. (1 folio)
- 8.6. Carta de reclamación de la señora Virginia Coronado Coronel, de fecha 26 de febrero 2009, explicando la anomalía existente con la vinculación fraudulenta, dirigida a COLFONDOS con sello de recibido el día 26 de febrero de 2009. (1 folio)
- 8.7. Carta de reclamación manuscrita por la señora Virginia Coronado Coronel, de fecha 26 de febrero 2009, explicando la anomalía existente con la vinculación fraudulenta, dirigida a COLFONDOS con sello de recibido el día 26 de febrero de 2009. (1 folio)
- 8.8. Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías CITYCOLFONDOS. (1 folio)
- 8.9. Documento que contiene como referencia el resultado de investigaciones internas sobre posibles irregularidades en el formulario de vinculación, de fecha 12 de junio de 2009 dirigida alá Sra. Virginia



ESTUDIO DE
COSTOS Y
BENEFICIOS
D.C.

Coronado Coronel, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)

- 8.10.** Documento que contiene como referencia, el requerimiento 510144021, de fecha 26 de febrero de 2009, dirigida a la señora Virginia Coronado Coronel, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)
- 8.11.** Documento que contiene como referencia, el requerimiento 510144021, de fecha 26 de febrero de 2009, dirigida a la señora Virginia Coronado Coronel, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)
- 8.12.** Documento, donde se informa sobre los documentos aportados a incocrédito para el desarrollo del estudio grafológico en relación a la señora Virginia Coronado Coronel. (1 folio)
- 8.13.** Memorando interno No. ORA AA 2009/190, suscrito por María Cecilia Castrillon, para Nelson Álvarez, de fecha 20 de marzo de 2009, haciendo mención a los documentos para estudio grafológico. (1 folio)

9. José Fernando Gómez Martínez C.C. 80.779.572.

- 9.1.** Informe de Seguridad, requerimiento No. 999930613, teniendo como reclamante al Sr. José Fernando Gómez Martínez, suscrita por el Dr. Nelson Álvarez Santana Asistente Back Office Comercial. (1 folio)
- 9.2.** Dictamen Grafológico de INCODRÉDITO No. GSR 0907 09, de fecha 6 de marzo de 2009, donde se obtuvo como resultado que la firma del señor José



1000

1000
1000
1000

Fernando Gómez Martínez, No corresponde con la del formulario de solicitud de vinculación No. 8214286, suscrito por el coordinador de criminalística Carlos N. Rosas Beltrán. (2 folios)

- 9.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 80.779.572 de Bogotá D.C., a nombre del señor José Fernando Gómez Martínez. (1 folio)
- 9.4. Original de la solicitud de vinculación o traslado al fondo de pensiones obligatorias No. 8214286 de fecha 9 de enero de 2003, a nombre del Sr. José Fernando Gómez Martínez, del fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS. (1 folio)
- 9.5. Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías CITYCOLFONDOS, de la firma actual. (1 folio)
- 9.6. Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías CITYCOLFONDOS, de la firma anterior. (1 folio)
- 9.7. Derecho de Petición, dirigido a CITICOLFONDOS, suscrita por el señor José Fernando Gómez Martínez, de fecha 15 de diciembre de 2008.
- 9.8. Documento suscrito por FINAGRO, dejando constancia que el señor José Fernando Gómez Martínez, nunca ha laborado en Finagro. (1 folio)
- 9.9. Documento suscrito por CITICOLFONDOS, donde dan respuesta a la solicitud de copias elevada por el señor José Fernando Gómez Martínez, de fecha 29 de agosto de 2008. (2 folios)



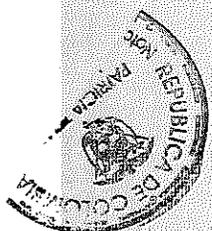
[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Boys' Life
Council of the
Boy Scouts of America

()

()

- 9.10. Documento dirigido a FINAGRO, donde se solicita certificar si el señor José Fernando Gómez Martínez, ha laborado como auxiliar contratista en dicha entidad, suscrito el día 9 de septiembre de 2008. (1 folio)
- 9.11. Documento que contiene como referencia el resultado de investigaciones internas sobre posibles irregularidades en el formulario de vinculación, de fecha 25 de marzo de 2009, dirigida al Sr. José Fernando Gómez Martínez, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)
- 9.12. Documento que contiene como referencia, el requerimiento 999930613, de fecha 03 de febrero de 2009, dirigida al señor José Fernando Gómez Martínez, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)
- 9.13. Documento que contiene como referencia, el requerimiento No. 112817945, de fecha 01 de octubre de 2008, dirigida a FINAGRO, por parte de CITICOLFONDOS. (1 folio)
- 9.14. Memorando, suscrito por la Dr. Adriana Gómez, para Nelson Álvarez, de fecha 01 de junio de 2009 teniendo como referencia las afiliaciones irregulares. (1 folio)
- 9.15. Fotocopia del formato de recepción de peticiones quejas y reclamos de COLFONDOS, con No. interno 999930613, del señor José Fernando Gómez Martínez, con sello de recibido de fecha 14 de enero de 2009. (1 folio)



SECRET
1950
SECRET

- 9.16. Correo electrónico, de fecha 30 de marzo de 2009, teniendo como referencia el requerimiento 999930613. (1 folio)

5. Juramento (Art. 48-4)

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto a su despacho, que por estos mismos hechos no se ha promovido ninguna denuncia ante autoridad o funcionario judicial.

6. Derecho

Como fundamento Legal de los presupuestos de hecho, invoco los Artículos 25,27 y 28 del C.P.P. y 289 del C.P.

7. Anexos.

El poder a mí conferido por Citicolfondos Pensiones y Cesantías S.A.

8. Direcciones

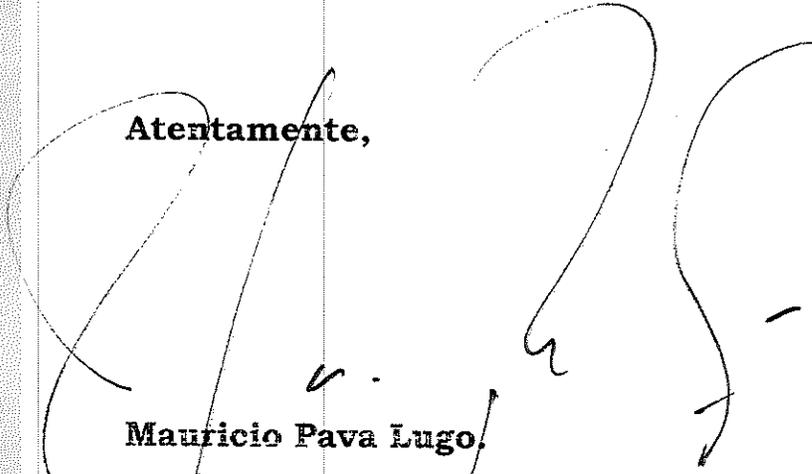
Demandante: Citicolfondos en la Carrera 9 # 99 – 02 piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

1.000.000
2.000.000
3.000.000
4.000.000
5.000.000
6.000.000
7.000.000
8.000.000
9.000.000
10.000.000
11.000.000
12.000.000
13.000.000
14.000.000
15.000.000
16.000.000
17.000.000
18.000.000
19.000.000
20.000.000
21.000.000
22.000.000
23.000.000
24.000.000
25.000.000
26.000.000
27.000.000
28.000.000
29.000.000
30.000.000
31.000.000
32.000.000
33.000.000
34.000.000
35.000.000
36.000.000
37.000.000
38.000.000
39.000.000
40.000.000
41.000.000
42.000.000
43.000.000
44.000.000
45.000.000
46.000.000
47.000.000
48.000.000
49.000.000
50.000.000
51.000.000
52.000.000
53.000.000
54.000.000
55.000.000
56.000.000
57.000.000
58.000.000
59.000.000
60.000.000
61.000.000
62.000.000
63.000.000
64.000.000
65.000.000
66.000.000
67.000.000
68.000.000
69.000.000
70.000.000
71.000.000
72.000.000
73.000.000
74.000.000
75.000.000
76.000.000
77.000.000
78.000.000
79.000.000
80.000.000
81.000.000
82.000.000
83.000.000
84.000.000
85.000.000
86.000.000
87.000.000
88.000.000
89.000.000
90.000.000
91.000.000
92.000.000
93.000.000
94.000.000
95.000.000
96.000.000
97.000.000
98.000.000
99.000.000
100.000.000

Apoderado. Calle 90 No. 12-44 Oficinas. 409 y 410 de la ciudad de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2009,

Atentamente,



Mauricio Pava Lugo.

C.C. No.: 75.074.185 de Manizales.

T.P. No.: 95.785 del C.S. de la Judicatura.



PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante PATRICIA TELLEZ LOMBANA NOTARIA SETENTA Y DOS del circuito de Bogotá, D.C. Personalmente por:

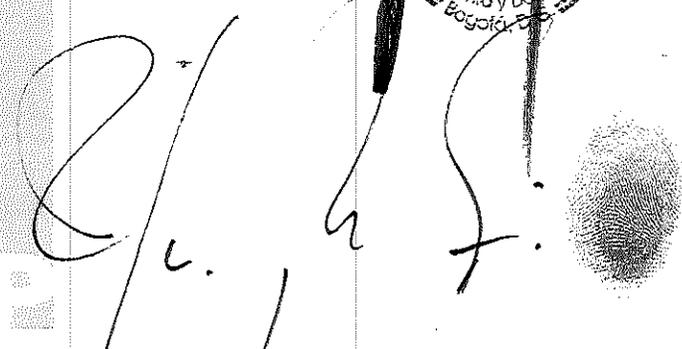
Mauricio Pava
Lugo

Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 75074185 de Manizales

La Tarjeta Profesional No. 95785

La Notaría 72 **27 AGO, 2009**

.....
PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72





MAURICIO PAVA L. ABOGADOS
DERECHO PENAL - CORPORATIVO

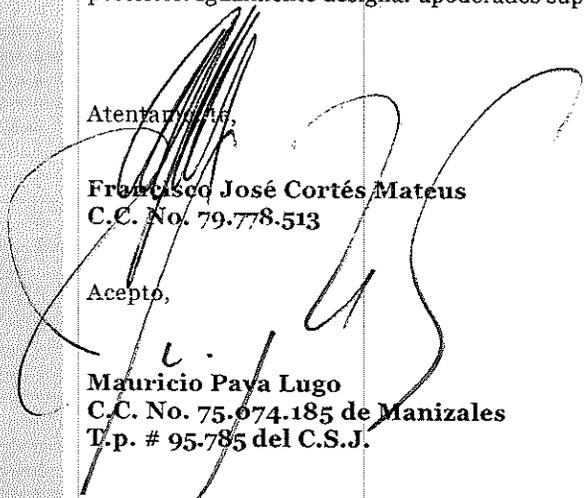
Señores
Fiscalía General de la Nación
Bogotá

Referencia. Poder ley 600 de 2000.

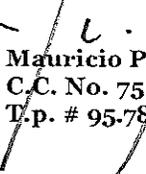
Francisco José Cortés Mateus, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio y residencia en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.778.513 en mi condición de Representante Legal de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS CITICOLFONDOS S.A.** institución financiera debidamente constituida y existente según las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el presente escrito, respetuosamente me dirijo a ustedes para manifestarle que le confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dr. Mauricio Pava Lugo** para efectos de que en nuestro nombre presente denuncia penal por los hechos que se ponen de presente en la denuncia y se constituya como parte civil en la actuación que se derive de la misma.

El apoderado podrá presentar peticiones, modificarlas, o sustituirlas, notificarse de decisiones, renunciar a términos, interponer recursos, y queda investido de todas las facultades que le otorga la ley, en especial las contenidas en el Art. 30 del C.P.P, recurrir la resolución inhibitoria si a ello hubiese lugar, vincular terceros civilmente responsables, llamar en garantía, constituirse en parte civil conforme a las previsiones contenidas en la sentencia C-228 de 2.002, transigir, recibir, conciliar, desistir, recurrir, sustituir el presente poder en la persona que estime conveniente y reasumirlo por el simple hecho de un actuación posterior. Igualmente designar apoderados suplentes.

Atentamente,


Francisco José Cortés Mateus
C.C. No. 79.778.513

Acepto,


Mauricio Pava Lugo
C.C. No. 75.074.185 de Manizales
T.p. # 95.785 del C.S.J.

Mauricio Pava Lugo, en mi condición de apoderado principal, por medio del presente instrumento designo con las **mismas facultades a mí concedidas** como apoderado suplente al **Dr. Ricardo Gaviria Ramírez**.

Acepto,

Ricardo Gaviria Ramírez
C.C. No. 16.074.204 de Manizales
T.P. No. 155.463 del C.S.J.

De la misma manera informamos que nombramos como nuestro dependiente judicial al estudiante de derecho de la Universidad Católica de Colombia señor **David Alexander Merdoza Heredia** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.019.030.652 Bogotá.



Bogotá D.C. [Colombia]
Calle 90 No. 12-44 Of. 409-410
Pbx: [1] 8052659 / 8052580
8026251

e-mail: mauriciopavalugo@cable.net.co
e-mail: mpabogados@telmex.net.co
Celular: [03] 310 779-2517

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA

El anterior escrito fue presentado para su inscripción en la c. de c.

Monjas José
Cortes Meltes

79778513 la c. de c.

Bla

[Signature] [Fingerprint]

c.c. 79.778 513
Bogotá (D.C.)

respectivamente.

Bogotá 25 AGO. 2009

Notaria Veinte del Circulo de Bogotá



PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante IRMA CRISTINA RIAÑO VARGAS, NOTARIA SETENTA Y DOS (E) del circulo de Bogotá, D.C. Personalmente por:

Mauricio Pava
Lugo

Quien se identificó con la cédula de ciudadanía

No. 7504113 de Manizales

La Tarjeta Profesional No. 95785C

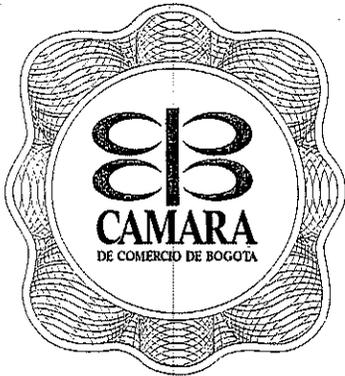
La Notaria 72 (E)

26 AGO. 2009

IRMA CRISTINA RIAÑO VARGAS
NOTARIA 72 (E)



[Large handwritten signature]



39

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2009 HORA 12:00:50

02NC10603091

PAGINA: 1 de 5

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CITI COLFONDOS S A PENSIONES Y CESANTIAS LA COMPAÑIA PODRA CONTINUAR UTILIZANDO LA DENOMINACION COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS O LAS EXPRESIONES COLFONDOS S.A. O COLFONDOS.

N.I.T. : 800149496-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00479284 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1991

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 9A No. 99 - 02 PISO 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : adriana.restrepo@citi.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 9A No. 99 - 02 PISO 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : adriana.restrepo@citi.com

CERTIFICA:

AGENCIAS : BOGOTA (CALLE 94, PUENTE ARANDA, CALLE 21, FLORESTA, CALLE 67, COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 146 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 115767 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMARON EN SUCURSALES LAS SIGUIENTES AGENCIAS : MEDELLIN, CALI, CARTAGENA, MANIZALES, PEREIRA, IBAGUE, SANTA MARTA, MONTERIA, BARRANQUILLA Y BUCARAMANGA. -

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000146 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00119267 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMARON EN SUCURSALES LAS SIGUIENTES AGENCIAS: VALLEDUPAR, RIONEGRO, APARTADO, NEIVA, DUITAMA Y BUGA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3491 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. DEL 02 DE MAYO DE 2007, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1130677 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS., POR EL DE: CITI COLFONDOS S.A. LA COMPAÑIA TAMBIEN PODRA USAR LA EXPRESION CITI COLFONDOS. PARAGRAFO TRANSITORIO : SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, DURANTE EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL

IMPRESO POR: PALACIO DE LA JUSTICIA S.A. TEL. 00113113. BOGOTA 09-2009

~~VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL SIETE (2007)~~, LA SOCIEDAD PODRA CONTINUAR UTILIZANDO LA DENOMINACION COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S. A. COLFONDOS O LAS EXPRESIONES COLFONDOS S.A. O COLFONDOS

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.5534 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. DEL 03 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 128 DEL LIBRO XVII, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CITI COLFONDOS S.A. LA COMPAÑIA TAMBIEN PODRA USAR LA EXPRESION CITI COLFONDOS. PARAGRAFO TRANSITORIO : SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, DURANTE EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL SIETE (2007), LA SOCIEDAD PODRA CONTINUAR UTILIZANDO LA DENOMINACION COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S. A. COLFONDOS O LAS EXPRESIONES COLFONDOS S. A. O COLFONDOS POR EL DE: CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS PARAGRAFO TRANSITORIO : SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, DURANTE EL TERMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DE 2007, LA SOCIEDAD PODRA CONTINUAR UTILIZANDO LA DENOMINACION COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S. A. COLFONDOS O LAS EXPRESIONES COLFONDOS S.A. O COLFONDOS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
03	27-X-1.994	CONSULADO GRAL. DE COLOMBIA-SANTIAGO-CHILE	3---XI-1.994 NO.468993
2.363	7-XI-1991	16 STA FE DE BTA	26- XI-1991 346961
370	27-II-1992	16 STA FE DE BTA	23- VI-1992 369253
2.774	10-XII-1992	16 STA FE DE BTA	4- I-1993 391357
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA	15-XII-1993 430800
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE	20-IV -1994 444720
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA	7-VII-1994 454032
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE	7-VII-1994 454032
4.235	12-VII-1995	37 STAFE BTA	14-VII-1995 500629
6.582	30- X-1995	37 STAFE BTA	3-XI-1995 NO.514.944
7.745	21-XII- 1995	37 STAFE BTA	28-XII-1995 NO.521580
1.995	22-IV - 1996	37 STAFE BTA	17-V -1996 NO.538338
6.106	30- X-1996	37 STAFE BTA	12- XI-1996 NO.561556

CERTIFICA:

REFORMAS:

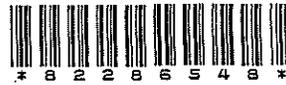
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001552	1999/05/04	0037	BOGOTA D.C.	1999/05/07	00679257
0002637	1999/07/28	0037	BOGOTA D.C.	1999/08/10	00691347
0000480	2000/02/21	0037	BOGOTA D.C.	2000/03/01	00718368
0003847	2000/08/31	0037	BOGOTA D.C.	2000/09/06	00743697
0008623	2002/12/27	0037	BOGOTA D.C.	2003/01/10	00861341
0003692	2003/06/10	0037	BOGOTA D.C.	2003/06/24	00885643
0004933	2004/08/04	0037	BOGOTA D.C.	2004/08/20	00948789
0001526	2005/03/29	0037	BOGOTA D.C.	2005/04/08	00985073
0003963	2005/07/21	0037	BOGOTA D.C.	2005/07/26	01003014
0003491	2007/05/02	0037	BOGOTA D.C.	2007/05/14	01130677

CERTIFICA:

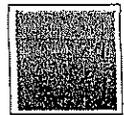
OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE LOS FONDOS DE PENSIONES AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE UN



01



* 8 2 2 8 6 5 4 8 *



40

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2009 HORA 12:00:50

02NC10603091

PAGINA: 2 de 5

* * * * *

FONDO DE CESANTIA, LOS CUALES CONSTITUYEN PATRIMONIOS AUTONOMOS INDEPENDIENTES DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD QUE LOS ADMINISTRA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA INVERTIR SU CAPITAL Y RESERVAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN ESTE TIPO DE SOCIEDADES, Y EN GENERAL EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION CON SU OBJETO SOCIAL Y TODOS LOS DEMAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE REGULAN .

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$40,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$34,666,325,000.00
NO. DE ACCIONES : 34,666,325.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$34,666,325,000.00
NO. DE ACCIONES : 34,666,325.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000036 DE JUNTA DE ASOCIADOS DEL 26 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01225473 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Lists board members and their IDs.

OBREGON-TRILLOS MANUEL C.C. 000000079151183
QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE ASOCIADOS DEL 13 DE MARZO DE
2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01225467 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
EN REPRESENTACION AFILIADOS DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
FERNANDEZ CARDONA JOSE GABRIEL C.C. 000000019132208
QUE POR ACTA NO. 0000018 DE JUNTA DE ASOCIADOS DEL 14 DE MARZO DE
2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01225468 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
EN REPRESENTACION AFILIADOS DEL FONDO DE CESANTIAS
GUARIN JULIETA KAPPAZ DE C.C. 000000033120501
** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
QUE POR ACTA NO. 0000036 DE JUNTA DE ASOCIADOS DEL 26 DE MARZO DE
2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01225473 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS
RODRIGUEZ VILLASUSO LUIS ARMANDO P.P. 000000012045632
EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS
ROJAS QUIROGA ANA MARIA C.C. 000000040384740
EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS
SANCHEZ ALEJANDRO C.C. 000000079280000

EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS
SERRANO GRACIELA P.P. 000000017998956
EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS
RESTREPO MARIA CAROLINA C.C. 000000051910481
EN REPRESENTACION DE LOS EMPLEADORES
ORJUELA BERNAL RENE C.C. 000000019306034

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE ASOCIADOS DEL 13 DE MARZO DE
2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01225467 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
EN REPRESENTACION AFILIADOS DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
SANCLEMENTE ARENAS DIANA C.C. 000000051800327

QUE POR ACTA NO. 0000018 DE JUNTA DE ASOCIADOS DEL 14 DE MARZO DE
2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01225468 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
EN REPRESENTACION AFILIADOS DEL FONDO DE CESANTIAS
OSORIO DE ULLOA PATRICIA C.C. 000000035456803

CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7702 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2006 DE
LA NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 03 DE NOVIEMBRE DE
2006 BAJO EL NO. 11254 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAIME RESTREPO
PINZON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.415. 785 DE
USAQUEN, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA
COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS
S.A. COLFONDOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA,
OTORGA PODER GENERAL A LINA MARGARITA LENGUA CABALLERO,
IDENTIFICADA CON C. C. NO. 50. 956. 303 DE CERETE (CORDOBA)
Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 88.204 DEL C.S. DE LA J . ,
PARA EJECUTAR CONJUNTAMENTE Y/ O SEPARADAMENTE LOS SIGUIENTE
ACTOS: 1. REPRESENTAR A COLFONDOS EN TODA CLASE DE ACTUACION
Y PROCESOS JUDICIALES ANTE JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO,



47

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2009 HORA 12:00:50

02NC10603091

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO BIEN SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE Opositor. 2. REPRESENTAR A COLFONDOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACION DE COLFONDOS LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY. 3. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN. 4. REPRESENTAR A COLFONDOS EN LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y DEMAS ENTIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVO. 5. EN GENERAL LAS APODERADAS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADAS PARA ACTUAR Y PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. 6. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADAS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR, CONFESAR, TRANSIGIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO. PARAGRAFO: FINALMENTE, MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE ESTE PODER SE CONFIERE CON BASE EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 2.156 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL Y EL MANDATARIO O APODERADO QUEDA ADVERTIDO DEL ALCANCE DEL ARTICULO 2.189 DEL CODIGO CIVIL, QUE DICE: DE LA TERMINACION DEL MANDATO: EL MANDATO TERMINA: 1) POR EL DESEMPEÑO DEL NEGOCIO PARA QUE FUE CONSTITUIDO; 2) POR LA EXPIRACION DEL TERMINO O POR EL EVENTO DE LA CONDICION PREFIJADOS PARA LA TERMINACION DEL MANDATO; 3) POR LA REVOCACION DEL MANDANTE; 4) POR LA RENUNCIA DEL MANDATARIO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9393 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NO. 11427 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE EDUARDO RAMIREZ HERRERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1934493085 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL COMO VICEPRESIDENTE Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA OTORGO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CLAUDIA SANDRA MARIN PEREZ, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE

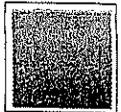
CIUDADANIA NO. 51.729.685 DE BOGOTA, PARA QUE EJECUTE EL SIGUIENTE ACTO: FIRMAR TODAS LAS LIQUIDACIONES DE LOS ESTADOS DE CUENTA QUE PRESENTA EL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS, ADMINISTRADO POR LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS, EN TODOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS EN LOS QUE COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS TENGA INTERES.

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.0912 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. DEL 09 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NO.11556 DEL LIBRO V, COMPARECIO, JORGE EDUARDO RAMIREZ HERRERA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE 19.449.085 DE BOGOTA, D. E., QUIEN SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA, OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS LE OTORGA PODER A LA DOCTORA MYRIAM LILIANA LOPEZ VELA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.646.478 DE BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL NO.104.390 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EJECUTE LOS ACTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS TENGAN POR OBJETO EL COBRO DE APORTES PENSIONALES DE LOS EMPLEADORES AFILIADOS AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS DE COLFONDOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY 100 DE 1993: -REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL Y EN ESPECIAL ASISTIR EN REPRESENTACION DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SEAN PROGRAMADAS POR ESTA ENTIDAD. -REPRESENTAR POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EN LOS PROCESOS CONCURSALES, PARA EL COBRO DE APORTES PENSIONALES DE EMPLEADORES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 100 DE 1993. -INICIE Y PROMUEVA EN NOMBRE DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS LAS DEMANDAS EJECUTIVAS LABORALES Y CIVILES A QUE HAYA LUGAR PARA EL COBRO DE PORTES PENSIONALES DE EMPLEADORES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 100 DE 1993. - CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES PARA QUE ACTUEN DENTRO DE LOS JUICIOS Y CONTROVERSIAS EN QUE EL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS, TENGA INTERES EN HACERSE PARTE PARA EL COBRO DE APORTES PENSIONALES DE EMPLEADORES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 100 DE 1993. - ASISTA EN REPRESENTACION DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS, A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SEAN PROGRAMADAS DENTRO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES Y EJECUTIVOS CIVILES POR LOS DESPACHOS JUDICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -RECIBIR CUALQUIER BIEN MUEBLE O INMUEBLE ENTREGADO POR CESION DE BIENES O DACIONES EN PAGO, CONQUE SE PRETENDA CUMPLIR PARCIAL O TOTALMENTE CUALQUIER OBLIGACION CON EL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS, RELACIONADA CON EL PAGO DE APORTES PENSIONALES.

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 7224 DE LA NOTARIA 20 DE



42

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2009 HORA 12:00:50

02NC10603091

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

BOGOTA D.C. DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007, BAJO EL NO. 12968 DEL LIBRO V, COMPARECIO FRANCISCO JOSE CORTES MATEUS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.778.513 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL A CRISTINA ANDREA RAMIREZ REYES, MAYOR DE EDAD, VECINA Y DOMICILIADA EN BOGOTA, D.C., IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52410.672 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 142.548 DEL C.S. DE LA J., PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTE ACTOS: PRIMERO: REPRESENTAR A CITI COLFONDOS TODA CLASE DE ACTUACION Y PROCESOS JUDICIALES ANTE JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO BIEN SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE U OPOSITOR SEGUNDO: REPRESENTAR A CITI COLFONDOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACION DE CITI COLFONDOS LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY. TERCERO: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. CUARTO: REPRESENTAR A CITI COLFONDOS EN LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y DEMAS ENTIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVO. QUINTO: EN GENERAL LA APODERADA QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA ACTUAR Y PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. SEXTO: IGUALMENTE QUEDA FACULTADA EXPRESAMENTE PARA DESISTIR CONCILIAR, SUSTITUIR, CONFESAR, TRANSIGIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA : _

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 2111 DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C, DEL 22 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 02 DE MAYO DE 2008, BAJO EL NO. 13740 DEL LIBRO V, COMPARECIO NATALIA JOSEFINA DE LAS MERCEDES AGUIRRE GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.055.960 DE BOGOTA, ACTUANDO EN SU CALIDAD REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE

IMPRESO POR MANABANDA S.A. NI 800017115 708101285

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL A: ANDRES FELIPE FETIVA RIOS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA E CIUDADANIA NUMERO 79.972.909 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 149.498 DEL C.S. DE LA J., PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTE ACTOS: 1. REPRESENTAR A CITI COLFONDOS EN TODA CLASE DE ACTUACION Y PROCESOS JUDICIALES ANTE JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO BIEN SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE U OPOSITOR. 2. REPRESENTAR A CITI COLFONDOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACION DE CITI COLFONDOS LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY. 3. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. 4. REPRESENTAR A CITI COLFONDOS EN LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y DEMAS ENTIDADES DE CARACTER ADMENISTRATIVO. 5. EN GENERAL EL APODERADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA ACTUAR Y PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. 6. IGUALMENTE QUEDA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR, CONFESAR, TRANSIGIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO. PARAGRAFO: FINALMENTE, MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE ESTE PODER SE CONFIERE CON BASE EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 2156 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL Y MANDATARIO O APODERADO QUEDA ADVERTIDO DEL ALCANCE DEL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL QUE DICE : DE LA TERMINACION DEL MANDATO: EL MANDATO TERMINA: 1) POR EL DESEMPEÑO DEL NEGOCIO PARA QUE FUE CONSTITUIDO; 2) POR LA EXPIRACION DEL TERMINO O POR EL EVENTO DE LA CONDICION PREFIJADOS PARA LA TERMINACION DEL MANDATO; 3) POR LA REVOCACION DEL MANDANTE; 4) POR LA RENUNCIA DEL MANDATARIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

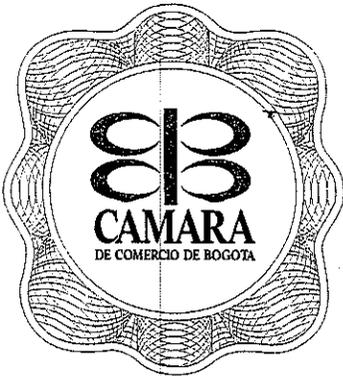
QUE POR ACTA NO. 0000007 DEL 25 DE MARZO DE 1994, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994 BAJO EL NUMERO 00463275 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
KPMG LTDA	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01301584 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LOPEZ SANCHEZ LIBIA	C.C. 000000052261092

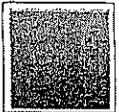
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00904799 DEL LIBRO IX, FUE (RON)



01



* 8 2 2 8 6 5 5 1 *



43

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2009 HORA 12:00:50

02NC10603091

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL SUPLENTE

LOPEZ MORA ANA LUCIA

IDENTIFICACION

C.C. 000000029810068

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00901083 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET: - WWW.COLFONDOS.COM.CO U WWW.COLFONDOS.COM

CERTIFICA:

** ACLARACION SITUACION DE CONTROL **

QUE LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NO. 1003582 DEL LIBRO IX SE ACLARA EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE CITIBANK NA EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE SU SUBORDINADA CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, QUIEN A SU VEZ SU VEZ EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA

QUE LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2007, BAJO EL NUMERO 1143792, DEL LIBRO IX, SE ACLARA EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE CITIBAN K- COLOMBIA SA PERO PODRA UTILIZAR LAS EXPRESIONES CITIBANK O CITIBAN K- COLOMBIASOLAMENTE CITIBAN K- COLOMBIA SA, EJERCE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD REFERENCIA.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : COLFONDOS CALLE 94

MATRICULA : 00611734

DIRECCION : CARRERA 15 No. 91-70 PSO. 1

TELEFONO : 6106737

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CASA VENTAS COLFONDOS

MATRICULA : 00611737

DIRECCION : CL. 75 NO. 17-17

TELEFONO : 2171042

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COLFONDOS PUENTE ARANDA

MATRICULA : 00611738

DIRECCION : CALLE 13 No. 46-78

TELEFONO : 2686684

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COLFONDOS CALLE 21
MATRICULA : 00611832
DIRECCION : CARRERA 7 No. 16-36 INT 6 LOC 2 PLANTA 1 EDIFICIO DE AVIANCA
TELEFONO : 6055200
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COLFONDOS ALQUERIA
MATRICULA : 00626130
DIRECCION : AV 68 NO. 39B-18 S
TELEFONO : 2048985
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COLFONDOS UNICENTRO
MATRICULA : 00694398
DIRECCION : AVENIDA 15 No. 124-05
TELEFONO : 2149672
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COLFONDOS CALLE 67
MATRICULA : 00753937
DIRECCION : CALLE 67 No. 7-96
TELEFONO : 3765155
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COLFONDOS FLORESTA
MATRICULA : 01043551
DIRECCION : CARRERA 48 F No. 96-50
TELEFONO : 6030002
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



38
44

CHECK LIST PARA DETERMINAR IRREGULARIDADES EN FORMULARIOS DE VINCULACION

ANDREA ZARATE LOZADA

No 421657

I. Reporte de irregularidades en el diligenciamiento de formularios de vinculación

1. Producto en el que se detecto la irregularidad (Seleccione con una X)	CE	PV	PD	
			XX	
2. Se conoció el hecho por:			SI ó NO	observaciones
Por queja del afiliado			SI	
Por queja de terceros				
Por alguna área interna				
Por queja ante ente de control				
Por acción de tutela				
Por notificación de una Fiscalía				
Otro _____				
3. Documentación que adjunta:				
Oficio derecho de petición de fecha 25 de Febrero de 2009				

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:
FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO
A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

OLGA CECILIA VILLA POSADA
30/06/2009

II. GESTIÓN REALIZADA POR LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL.

(espacio a diligenciar por Back Office Comercial - Directores Administrativos y Operativos Regionales).

1. Se remite al quejoso formato No.1A	S	
2. Recopilación de información:		
Se recibe información recaudada por quien reporto el fraude	S	
Se recauda fotocopia de los requerimientos registrados en el AS400	S	
Se recauda información reportada por el área de afiliaciones (i)		
Se recauda información reportada por el área de Recursos Humanos (ii)		
Se elabora informe de seguridad.	S	
3. En el caso de que el informe de investigación interna se detecte indicio de irregularidad:		
Se recauda información reportada por el Back Office Comercial o Director Administrativo y Operativo.		
Se remite al quejoso formato 2.A o 2.B		

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:
FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO
A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

(i) INFORMACIÓN QUE DEBE REPORTAR EL AREA DE RELACIONES LABORALES POR PARTE DEL BOC o Director Administrativo y Operativo de las regionales.

Si el asesor comercial es personal directo de COLFONDOS:	
El asesor comercial se encuentra activo	S
Se realizaron descargos por parte de la compañía o del proveedor externo.	S
Copia de antecedentes disciplinarios y descargos.	
Se recibe copia de la hoja de vida y datos personales	
Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilacion en el informe de seguridad	
El asesor comercial se encuentra vinculado a un tercero.	
(ii) INFORMACIÓN A REPORTAR POR EL AREA DE AFILIACIONES.	
Se remite, por mail los documentos BOC y Administrativos de operativos de las regionales	S
Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilacion en el informe de seguridad	

III. GESTIÓN JURIDICA (espacio diligencia por el área de Derecho previsional).

Se remite el caso al abogado externo.	
Se recibe informe mensual del abogado externo.	
Se recibe Resolución de Fiscalía.	
Se reporta terminación del proceso a Back Office comercial, Director administrativo y operativo de la regional y afiliaciones.	
Back Office Comercial O Director Administrativo y Operativo Regiona remite al quejoso Formato 3.	
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:	
FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:	
A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:	

IV. GESTIÓN DE LA JEFATURA DE CUENTAS (espacio diligenciar por el área de afiliaciones)

Desvincula la cédula de SIAFP según reporte de la Vicepresidencia Jurídica.	
Traslada aportes a AFP anterior.	
Notifica a AFP anterior y al quejoso del tramite agotado.	
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:	
FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:	
A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:	

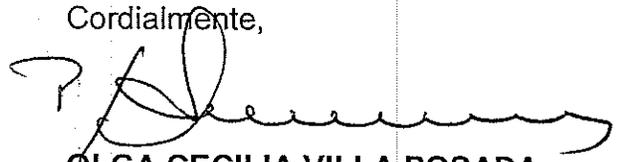
39
J

**INFORME DE SEGURIDAD
REQUERIMIENTO 310362733
RECLAMANTE ANDREA ZARATE LOZADA**

A continuación detallamos las gestiones adelantadas respecto a las investigaciones internas realizadas con el fin de identificar la posible existencia de un hecho punible:

1. El asesor que firma la afiliación no esta vinculado en la actualidad.
2. La cuenta del señor ANDREA ZARATE LOZADA identificado con cedula No. 26.629.783, se encuentra activa en Citi Colfondos con fecha Febrero 28 de 1.995
3. No Se evidencian aportes ni presenta rezagos.
4. No existe devolución de aportes a otro fondo.
5. No se evidencia que el afiliado se encuentre **MULTIAFILADO**.
6. Existe solo un requerimiento abierto 310362733 ingresado por el afiliado en el que solicita anulación de afiliación por no corresponder a su firma la que aparece en la afiliación a Pensiones..

Cordialmente,



OLGA CECILIA VILLA POSADA
Directora Administrativa Operativa Regional

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

“...para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de las firmas.”

3. FUNDAMENTOS DEL EXPERTICIO TÉCNICO

3.1 La escritura es un registro gráfico de los gestos automatizado, fisiológica y psicológica que impone al grafismo caracteres personales y permanentes. Así toda persona posee una escritura que le es propia y la diferencia de las demás con la combinación de aspectos y subaspectos.

3.2 El gesto gráfico está sometido a la influencia inmediata del cerebro, el acto de escribir permite la clasificación y posterior identificación de un manuscrito.

4. RESULTADO

Cotejadas las firmas de los documentos dubitado e indubitados, contando para ello con cada uno de los elementos estructurales y formales del grafismo, aspectos y subaspectos grafonómicos se pudo establecer que estas **NO** son uniprocedentes grafológicamente, aseveración fundamentada en las diferencias de morfología, inclinación, caja gráfica y confección; ante estas discrepancias se puede determinar que la firma como de **ANDREA ZARATE LOZADA**, visible en el documento dubitado **NO** es producto del desenvolvimiento caligráfico de la citada señora.

Se observa que en el formulario la firma estudiada esta como ISABEL, mientras que en los documentos indubitados se registra como ANDREA.

5. CONCLUSIÓN

La grafía obrante en el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION No.421657, de COLFONDOS, **NO** corresponde con la firma original de la señora **ANDREA ZARATE LOZADA**.

Atentamente,


ANA F. SANTOS MUÑOZ
Grafóloga Investigador


JOSE LEONEL CHAVARRO AVILA
Gerente Seguridad



41
47

Bogotá, D. C. ,29 de mayo de 2009
GSR – 1925 – 09

Doctora
OLGA CECILIA VILLA POSADA
Directora Administrativa Operativa
Regional Occidente
CITICOLFONDOS
Av. 6ª No. 22N-46 TEL: 6080082 Ext. 2545
Cali

REF: DICTAMEN GRAFOLÓGICO

En atención a solicitud recibida el 22 de mayo de 2009, me permito emitir respuesta en los siguientes términos.

1. MATERIAL DE ESTUDIO:

1.1 DUBITADO

- Firma como de **ANDREA ZARATE LOZADA**, presente en el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION, No.421657, de COLFONDOS, fechado el 28 de febrero de 1995.

1.2 INDUBITADO

Firmas de **ANDREA ZARATE LOZADA**, estampadas en:

Tarjeta de firmas para empleadores fondo de cesantías.

Carta de reclamo de fecha 25 de febrero de 2009

Fotocopia contraseña de la Cédula de Ciudadanía No. 26.629.783, a nombre de **ANDREA ZARATE LOZADA**.

2. LO SOLICITADO.

Se transcribe lo pertinente del oficio pertinente.



COLFONDOS

COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A.

SOLICITUD DE VINCULACION
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO 3° COPIA)

FECHA
ANO MES DIA No. 421657
9 10 28

203 207

CIUDAD <i>Cali</i>	DEPARTAMENTO <i>Valle</i>	VINCULACION INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	TRaslADO DE AFP <input type="checkbox"/>	AFP ANTERIOR _____
CODIGO <i>76001</i>		TRaslADO DE REGIMEN <input type="checkbox"/>	ENTIDAD ADMINISTRADORA ANTERIOR _____	

INFORMACION DEL TRABAJADOR												
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD			T.I.	C.C.	C.E.	FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD	SEXO		
1266293813				X		2	9	11	16	colombiana	M	X
PRIMER APELLIDO <i>Zarate</i>			SEGUNDO APELLIDO <i>Lozada</i>			PRIMER NOMBRE <i>Isabel</i>			SEGUNDO NOMBRE			
DIRECCION RESIDENCIA <i>carrera obis 61-21</i>				CIUDAD O MUNICIPIO <i>Cali</i>		CODIGO <i>76001</i>		DEPARTAMENTO <i>Valle</i>		TELEFONO <i>416889</i>		
DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO <i>calle 9 23a-69</i>				CIUDAD O MUNICIPIO <i>Cali</i>		CODIGO <i>76001</i>		DEPARTAMENTO <i>Valle</i>		TELEFONO <i>416889</i>		
ENVIO DE CORRESPONDENCIA												
RESIDENCIA <input checked="" type="checkbox"/> LUGAR DONDE TRABAJA <input type="checkbox"/> APARTADO AEREO <input type="checkbox"/> NUMERO _____												
TIPO DE TRABAJADOR												
DEPENDIENTE <input checked="" type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>												
HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS EN I.S.S. <input checked="" type="checkbox"/> NO CAJAS <input type="checkbox"/> CUANTAS SEMANAS _____												
CUAL(ES): _____												

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL										
EMPLEADOR										
OCUPACION O CARGO ACTUAL <i>Vendedora</i>				CODIGO <i>1020</i>		SALARIO O INGRESO MENSUAL <i>\$ 118900</i>		SALARIO INTEGRAL <input type="checkbox"/>		
NUMERO DE IDENTIFICACION <i>180021242261</i>			NIT.	C.C.	C.E.	NOMBRE O RAZON SOCIAL <i>apuestas b mejor</i>				
DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR <i>calle 9 23a-69</i>				CIUDAD O MUNICIPIO <i>Cali</i>		CODIGO <i>76001</i>		DEPARTAMENTO <i>Valle</i>		TELEFONO <i>416889</i>

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIE LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

INFORMACION BENEFICIARIOS										
APELLIDOS	NOMBRES	SEXO		NUMERO DE IDENTIFICACION	T.I./C.C.	FECHA DE NACIMIENTO			CODIGO PARENTESCO	CODIGOS PARENTESCO
		M	F			DIA	MES	ANO		
										01 CONYUGE
										02 COMPAÑERO PERMANENTE
										03 PADRES
										04 HIJOS
										05 HIJOS INVALIDOS
										06 HERMANOS INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO ADMINISTRADA. <i>CALLE 13 No. 2-33 TELEFONOS: 31729 - 30147</i> <i>Isabel Lozada</i> FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR	VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS. <i>Isabel Lozada</i> FIRMA DEL AFILIADO
--	---

IDENTIFICACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA <i>[Firma]</i> FIRMA	NOMBRE DIRECTOR <i>Guillermo Martinez</i>	ESPACIO PARA LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS. <i>[Firma]</i> CELO Y FIRMA AUTORIZADA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRES Y APELLIDOS <i>Guillermo Carlos Hernandez</i>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. <i>1944514114</i>	NOMBRES Y APELLIDOS <i>[Firma]</i>
	OFICINA <i>San juan B3109</i>	

 COLFONDOS
COMPAÑIA COLIMIANA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y RESERVAS S.A.
03 FEB 1995
RECIBO

()
()
()
()
()
()

DUVAN ALMANZA G
REGISTRADOR ESPECIAL DEL E



COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRAMITE

REGISTRADERIA

TIPO DE EXPEDICION: R S.D.

IDENTIFICACION: 662938

PARALELO: 102400

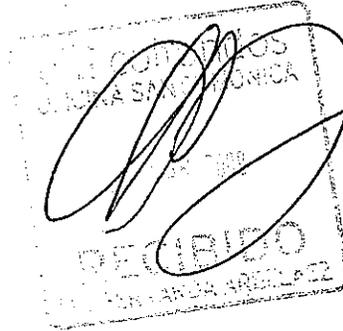
PROVINCIA: PUNO

FECHA DE NACIMIENTO: 29 Nov 61 Lumbas valle

FECHA DE PREPARACION: 06-02-08 Cali Valle

Req 30362,733
Req Occ
Olga Villa .5

Cali, Febrero 25 de 2009



Señor
JUAN MANUEL PARDO AVELLANEDA
Analista Afiliaciones y Traslados
Cali

Recibí con sorpresa afiliación a esa entidad (Colfondos) cuando la verdad es que jamás tuve conocimiento de dicha afiliación y mirando la fotocopia de las firmas que allí aparecen no corresponden a la firma mía; lo cual constituye una falsificación, además, analizando por parte de esa entidad los aportes que corresponden no aparecen.

Por tal motivo solicito a ustedes desvinculación y constancia de que en Colfondos no aparece ningún tipo de aporte para así llevar a cabo mi continuidad en el **Instituto del Seguro Social** donde si estoy afiliada y aporto para mi seguridad social.

Agradeciéndoles la respuesta oportuna me suscribo de ustedes.

Atentamente,


ANDREA ZARATE LOZADA
C.C. N° 26.629.783

46
52

CHECK LIST PARA DETERMINAR IRREGULARIDADES EN FORMULARIOS DE VINCULACION
JOSE JESUS MARIA GOMEZ CARDONA No **79181**

I. Reporte de irregularidades en el diligenciamiento de formularios de vinculación

1. Producto en el que se detecto la irregularidad (Selecciones con una X)	CE	PV	PD	
			XX	
2. Se conoció el hecho por:				observaciones
Por queja del afiliado	SI NO			
Por queja de terceros	SI			
Por alguna área interna				
Por queja ante ente de control				
Por acción de tutela				
Por notificación de una Fiscalía				
Otro				
3. Documentación que adjunta:				
Oficio derecho de petición de fecha 10 de Marzo de 2009.				

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: **OLGA CECILIA VILLA POSADA**
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: **30/06/2009**
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

II. GESTIÓN REALIZADA POR LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL.

(espacio a diligenciar por Back Office Comercial - Directores Administrativos y Operativos Regionales).

1. Se remite al quejoso formato No.1A S

2. Recopilación de información:

- Se recibe información recaudada por quien reporto el fraude S
- Se recauda fotocopia de los requerimientos registrados en el AS400 S
- Se recauda información reportada por el área de afiliaciones (i)
- Se recauda información reportada por el área de Recursos Humanos (ii)
- Se elabora informe de seguridad. S

3. En el caso de que el informe de investigación interna se detecte inicio de irregularidad:

Se recauda información reportada por el Back Office Comercial o Director Administrativo y Operativo.

Se remite al quejoso formato 2.A o 2.B

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

(i) INFORMACIÓN QUE DEBE REPORTAR EL AREA DE RELACIONES LABORALES POR PARTE DEL BOC o Director Administrativo y Operativo de las regionales.

Si El asesor comercial es personal directo de COLFONDOS:

El asesor comercial se encuentra activo S

- Se realizaron descargos por parte de la compañía o del proveedor externo. S
- Copia de antecedentes disciplinarios y descargos
- Se Recibe copia de la hoja de vida y datos personales
- Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilacion en el informe de seguridad

El asesor comercial se encuentra vinculado a un tercero.

(ii) INFORMACIÓN A REPORTAR POR EL AREA DE AFILIACIONES.

Se remite reporte de vinculación BOC y Administradores de operativos de las regionales. S

Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilacion en el Informe de seguridad.

III. GESTIÓN JURÍDICA (espacio diligencia por el área de Derecho previsional).

Se remite el caso al abogado externo.

Se recibe informe mensual del abogado externo.

Se recibe Resolución de Fiscalía.

Se reporta terminación del proceso a Back Office comercial, Director administrativo y operativo de la regional y afiliaciones.

Back Office Comercia O Director Administrativo y Operativo Regiona remite al quejoso Formato 3.

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

IV. GESTIÓN DE LA JEFATURA DE CUENTAS (espacio diligenciar por el área de afiliaciones)

Desvincula la cédula de SIAFP según reporte de la Vicepresidencia Jurídica.

Traslada aportes a AFP anterior.

Notifica a AFP anterior y al quejoso del tramite agotado.

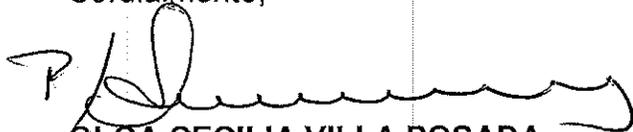
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

**INFORME DE SEGURIDAD
REQUERIMIENTO 230132305
RECLAMANTE GOMEZ CARDONA JOSE JESUS**

A continuación detallamos las gestiones adelantadas respecto a las investigaciones internas realizadas con el fin de identificar la posible existencia de un hecho punible:

1. El asesor que firma la afiliación no esta vinculado en la actualidad.
2. La cuenta del señor **JOSE JESÚS MARIA GOMEZ CARDONA** identificado con cedula No. 8.311.930, se encuentra activa en Citi Colfondos con fecha Mayo 01 de 1997
3. No se evidencian aportes ni presenta rezagos.
4. No existe devolución de aportes a otro fondo.
5. No se evidencia que el afiliado se encuentre **MULTIAFILiado**.
6. Existe solo un requerimiento abierto 230132305 ingresado por el afiliado en el que solicita anulación de afiliación por no corresponder a su firma la que aparece en la afiliación a Pensiones..

Cordialmente,



OLGA CECILIA VILLA POSADA
Directora Administrativa Operativa Regional

48
54

Bogotá, Mayo 27 de 2009
GSR-1911 -09

Doctora
OLGA CECILIA VILLA POSADA
Directora Administrativa Operativa
REGIONAL OCCIDENTE CITICOLFONDOS
Cali, Valle

REF: ESTUDIO GRAFOLOGICO

En atención a su solicitud recibida el 22 de mayo del presente año; me permito dar respuesta al estudio en los siguientes términos.

MATERIAL DE ESTUDIO:

1. DUBITADO:

Firma como de **JOSE JESÚS MARIA GOMEZ CARDONA**, que se aprecia al Anverso del formulario de SOLICITUD DE VINCULACION No. 079181 con fecha de suscripción 97-04-10.

2. INDUBITADO:

Firmas como de **JOSE JESÚS MARIA GOMEZ CARDONA**, que se aprecian en una tarjeta de registro de firmas de citi colfondos, una fotocopia de cédula de ciudadanía y dos cartas de reclamación.

3. LO SOLICITADO:

Se transcribe lo pertinente del oficio solicitante:

".. Adjunto envío Afiliaciones en originales y reclamos originales, para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de las firmas ..."

4. FUNDAMENTOS DEL EXPERTICIO TECNICO:

- 4.1 El gesto gráfico esta sometido a la influencia inmediata del cerebro, el acto de escribir permite la clasificación y posterior identificación de un manuscrito.
- 4.2 No se puede modificar voluntariamente en un momento dado la escritura natural sin dejar en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio.
- 4.3 Toda persona posee una escritura que le es propia con elementos diferenciadores de las demás, la combinación de aspectos y subaspectos y la automatización del gesto gráfico es lo que permite la individualización de un manuscrito.

55

5. RESULTADO:

ANÁLISIS GRAFOLÓGICO

Las firmas como de **JOSÉ JESÚS MARIA GÓMEZ CARDONA**, visibles en los documentos dubitados e indubitados; **NO** se identifican manuscritualmente, estas firmas a pesar de tener una morfología en todo su conjunto a manera de movimientos ovalares con una cadena de enlaces dejan ver las discrepancias que las hacen distintas como son dirección de los giros gráficos, iniciaciones, finales, tamaño, inclinación, manejo del espacio gráfico, construcción, ejecución, estética y dinámica escritural, además las características intrínsecas que individualizan el gesto gráfico de cada persona son apreciables en las firmas patrón y las cuales varían totalmente en la rúbrica materia de investigación.

- En la firma original la caja del renglón se forma por tres trazos semiverticales con la formación de pequeños bucles, aspecto ausente en la firma cuestionada.
- En la firma de duda la caja del renglón hay formación de enlaces a manera de festones, aspecto ausente en la firma original
- Formación de dos movimientos ovalares de calibre fino en la firma original, mientras que en la firma de duda tan solo va uno de mayor proporción y calibre grueso.
- Los números que componen la cédula de ciudadanía 83119930 tanto en el material dubitado e indubitado no se identifican, estos son distintos en su tamaño, morfología, distribución y espacios entre caracteres.

El citado señor **JOSE JESÚS MARIA GOMEZ CARDONA**, no firmó el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION No. 079181.

6. CONCLUSION:

Las firmas como de **JOSE JESÚS MARIA GOMEZ CARDONA**, visibles en los documentos dubitado VS indubitados **NO** se identifican grafológicamente.

En los anteriores términos se rinde el presente informe, anexando los documentos allegados para estudio en similares condiciones a las recibidas.

Atentamente,



CARLOS N. ROSAS BELTRAN
Coordinador de Criminalística



JOSE LEONEL CHAVARRO AVILA
Gerente de Seguridad

SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

COLFONDOS
Pensionados y Cesantías

PERIODO DE COTIZACION: 97 04
PRIMER PAGO: 97 05
FECHA SUSCRIPCION: 97 04 10

No. 371393
079181

50
144

VINCULACION INICIAL: TRASLADO REGIMEN: TRASLADO APP: ADMOORA ANTERIOR: ISSS CIUDAD: PEREIRA

DATOS DEL AFILIADO
 NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 8311930 T.I. C.C. C.E. X X X
 FECHA DE NACIMIENTO: 490714 NACIONALIDAD: COLOMBIANO SEXO: X DEPARTAMENTO: CALDAS TELEFONO: 592070
 PRIMER APELLIDO: GOMEZ SEGUNDO APELLIDO: CARDONA PRIMER NOMBRE: JOSE
 SEGUNDO NOMBRE: JESUS ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA: RES. X LUGAR DE TRABAJO: AA. No. DE: DEPARTAMENTO: CALDAS TELEFONO: 592070
 DIRECCION RESIDENCIA: CALLE 17 NUMERO 5A22 BARRIO LA MARIA
 CIUDAD DE RESIDENCIA: RIOSUCIO DEPARTAMENTO: CALDAS TELEFONO: 592070 ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR RENTA? SI NO X
 DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO: FINCA LAS BRISAS DEPARTAMENTO: CALDAS TELEFONO: 592070 COD. ACTIVIDAD ECONOMICA:
 CIUDAD DE TRABAJO: RIOSUCIO DEPARTAMENTO: CALDAS TELEFONO: 592070
 COTIZACION DE MAS DE 150 SEMANAS: X L.S. CAJAS CUANTAS SEMANAS CUAL (ES):

DATOS DEL VINCULO LABORAL
 OCUACION O CARGO ACTUAL: ADMINISTRADOR SALARIO O INGRESO MENSUAL: 172005 SAL. INTEGRAL: X IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR: 25056742 NIT. C.C. C.E. X
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR: FINCA LAS BRISAS
 DIF. OFICINA PRINCIPAL EN SU CIUDAD: CALLE 17 NUMERO 5A22 DEPARTAMENTO: CALDAS TELEFONO 1: 592070 TELEFONO 2:
 CIUDAD O MUNICIPIO: RIOSUCIO DEPARTAMENTO: CALDAS TELEFONO 1: 592070 TELEFONO 2:

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIAR LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

APELLIDOS	NOMBRES	SEXO		NUMERO DE IDENTIFICACION	T.I./C.C./C.E.	FECHA DE NACIMIENTO			CODIGO PARENTESCO	CODIGOS PARENTESCO
		M	F			DIA	MES	ANO		
VANEZAS DE GOMEZ	LEONOR EMILIA		X	25056742	C.C.	07	08	60	01	01 CONYUGUE
GOMEZ VANEZAS	JOSE DAVID	X		09882	T.I.	13	10	81	04	02 COMPANERO PERMANENTE
GOMEZ VANEZAS	JENNIFER		X	61658	T.I.	05	04	87	04	03 PADRES 04 HIJOS 05 HIJOS INVALIDOS 06 HNOS INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL AFILIADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

Firma y nombre del representante del empleador:
Leon E. Vanezas

VOLUNTAD DE AFILIACION
 HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE ESPONTANEA Y SIN PRESIONES.
 MANIFIESTO QUE HE ACCEDIDO A LA FINANCA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS COTIZACIONES Y QUE LOS DATOS AQUI REPORTADOS SON VERDADEROS.

Firma del trabajador: *[Firma]* 8311930

ESPACIO PARA LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS

COLFONDOS S.A.
 INT. 800.227.440-6
 SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Nombre del asesor: *Blanca E. Gonzalez T.*
 C.C. No. *3404757*

- COLFONDOS -

COLF. FO-001

88
57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.311.930
GOMEZ CARDONA
APELLIDOS
NOMBRES
JOSE JESUS MARIA

COLOMBIA



COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1949
ANSERMA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
170 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO
02-NOV-1971 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARTEL SANCHEZ TORRES



A-0910300-00147270-M-0008311930-20090119 0009558217A 1 4790009281

TARJETA DE FIRMAS PARA EMPLEADORES - FONDO DE CESANTIAS

Diligencia la presente tarjeta con las firmas y huellas digitales de las personas autorizadas para trámites de retiro ante Citi Colfondos

DATOS GENERALES DE AUTORIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR NIT

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESPACIO PARA SELLOS Y/O INSTRUCCIONES ESPECIALES

NOMENCLATURA DE RESTRICCIONES

1. Firmas conjuntas.	4. Firma y con protector.
2. Firma y sello de tinta.	5. Firma y sello seco.
3. Instrucc. especiales.	6. Firma y huella digital.

DATOS FIRMAS AUTORIZADAS

PRIMER APELLIDO

W	O	M	E	Z										
---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO APELLIDO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PRIMER NOMBRE

R	A	L	D	O	N	A								
---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO NOMBRE

J	O	S	E											
---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

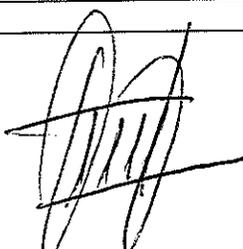
TELEFONO DIRECTO EXTENSION

J	E	S	U	S										
---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CODIGO CIUDAD CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE



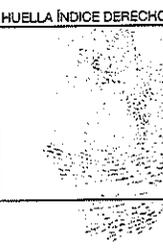
MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VALIDAS PARA ESTA FIRMA

1 2 3 4 5 6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE C.C. C.E.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

HUELLA ÍNDICE DERECHO



PRIMER APELLIDO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO APELLIDO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PRIMER NOMBRE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO NOMBRE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TELEFONO DIRECTO EXTENSION

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CODIGO CIUDAD CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VALIDAS PARA ESTA FIRMA

1 2 3 4 5 6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE C.C. C.E.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

HUELLA ÍNDICE DERECHO

PRIMER APELLIDO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO APELLIDO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PRIMER NOMBRE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO NOMBRE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TELEFONO DIRECTO EXTENSION

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CODIGO CIUDAD CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VALIDAS PARA ESTA FIRMA

1 2 3 4 5 6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE C.C. C.E.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS C.C. C.E.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MANIZALES MARZO 10-009

~~17~~

SEÑORES COLFONDOS.

230132305
Olga Cecilia

SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE
SEA DERBIBUENDADO DE ESTA ENTIDAD
PUES ME ENCUENTRO EN TRAMITES
CON EL SEGURO SOCIAL SOLICITANDO
MI PENSION.

EN CONTESTACION DE MI DERECHO
DE PETICION YO EN ESA EPOCA
NO ME APERCIBI DE HABER FIRMADO
LA AFILIACION A ESTA ENTIDAD
YO SIEMPRE ESTUVE AL SEGR.
SOCIAL. Y EN LA ACTUALIDAD ESTO
A PROSPERAR ASE TRES AÑOS.
EN ESPERA SE ME SEA RETIRADO
DEL SISTEMA DE COLFONDOS

A TTE. Jose J Gomez
C 8311930 Medellin



INFORME DE SEGURIDAD
REQUERIMIENTO: 115001803
RECLAMANTE: JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE

A continuación detallamos las gestiones adelantadas respecto a las investigaciones internas realizadas con el fin de identificar la posible existencia de un hecho punible:

1. Se envía a proceso disciplinario a la asesora MARIA ELIA ESPITIA con numero de cedula 23.548.658 quien diligencio el formulario de afiliación número 6878708. Su estado es activa en la compañía
2. La cuenta del señor **JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE**, se encuentra activa en Citi Colfondos con fecha 28 de Septiembre de 1998 como traslado del ISS.
3. No existen aportes en la cuenta individual de la señora. No existen rezagos.
4. No existe devolución de aportes a otro fondo.
5. No hay informacion de multiafiliados.
6. En la consulta de SIAF nos informa que el señor JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE. Se encuentra afiliado a Citi Colfondos.

Consulta de viabilidad

Hora de la Consulta : 9:23:21 AM **Los resultados obtenidos de la consulta son:**

Identificación :	CC 79128950
Apellidos :	PEÑA FIQUE
Nombres :	JOSE RODOLFO
Certificado por :	Oficina de Bonos Pensionales
Fecha de certificación :	2001/08/31
Código de vigencia :	00 VIGENTE
Novedad de respuesta :	015 Afiliado al mismo fondo
Lugar de expedición :	
Fecha de expedición :	1984/12/14
Rango de edad :	
Sexo :	M
Fecha de nacimiento :	1966/10/29

61

7. Existe 3 requerimientos.

- **Requerimiento** 112552651 AFILIADO SOLICITA SOLUCION A MULTIAFILIACION INF Q NUNCA A FIRMADO TRS A CITI COLFONDOS SIEMPRE A COTIZADO A CAJANAL Y EN ESTE MOMENTO ESTA TRAMITANDO PENSION POR INVALIDEZ.

- **Respuesta:** DOC COMP SE ENVIA AL AREA POR CORRESPONDENCIA 09OCT07 FR EVALUADO EN REUNION DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008, TODOS LOS CASOS DE FRAUDE EN AFILIACIONES DEBEN SER TRAMITADOS EN PRIMERA INSTANCIA Y GENERADO EL RESPECTIVO DICATAMEN POR QA AL 15 DE MARZO DE 2008 DENTRO DEL PLAN DE ACCION ESTRUCTURADO CON QA, JURIDICO Y OPERACIONES SE ESTABLECE EL PASO A SEGUIR EN ESTE RECLAMO SE ENVIARA COMUNICADO AL AFILIADO A MAS TARDAR EL 30 DE SOLICITUD CAMBIADA POR REQ 112567731

- **Requerimiento** 115001803 ANEX

- **Respuesta:** SE LO ENTREGO A CAMILO 08 DE JUNIO 08. DCMA

- **Requerimiento** 112553025 AFI CON REQ 112552651 CON FECHA DE RESPUESTA EL DIA 23/10 /2007. SOLICITA QUE SE LE DE RESPUESTA A SU SOLICITUD LO ANTES POSIBLE. CASO DE MULTIAFILIACION.

- **Respuesta:** EVALUADO EN REUNION DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008, TODOS LOS CASOS DE FRAUDE EN AFILIACIONES DEBEN SER TRAMITADOS EN PRIMERA INSTANCIA Y GENERADO EL RESPECTIVO DICATAMEN POR QA AL 15 DE MARZO DE 2008 DENTRO DEL PLAN DE ACCION ESTRUCTURADO CON QA, JURIDICO Y OPERACIONES SE ESTABLECE EL PASO A SEGUIR EN ESTE RECLAMO SE ENVIARA COMUNICADO AL AFILIADO A MAS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2008 INFORMANDO EL ESTATUS Y EL TRAMITE A SEGUIR EN EL CASO.

Cordialmente,

Nelson William Alvarez Santana
Asistente Back Office Comercial

8
67

Bogotá, D. C. 19 de junio de 2009
GSR – 2244 – 09

Señor
NELSON WILLIAM ALVAREZ SANTANA
Asistente Back Office Comercial
CITICOLFONDOS
Ciudad

REF: DICTAMEN GRAFOLÓGICO

En atención a solicitud recibida el 12 de junio de 2009, me permito emitir respuesta en los siguientes términos.

1. MATERIAL DE ESTUDIO:

1.1 DUBITADO

- Firma como de **JOSE RODOLFO PEÑA DUQUE**, presente en el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION - COLFONDOS No.6878708, fechado el 28 de septiembre de 1998.

1.2 INDUBITADO

Firmas de **JOSE RODOLFO PEÑA DUQUE**, estampadas en:

Formato de recepción de peticiones, quejas y reclamos de COLFONDOS , de fecha 17 de junio de 2008.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía No. 79.128.950, a nombre de **JOSE RODOLFO PEÑA DUQUE**.

Un folio con muestras de firmas.

2. LO SOLICITADO.

Se transcribe lo pertinente del oficio pertinente.

“...para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de las firmas.”

3. FUNDAMENTOS DEL EXPERTICIO TÉCNICO

3.1 La escritura es un registro gráfico de los gestos automatizado, fisiológica y psicológica que impone al grafismo caracteres personales y permanentes. Así toda persona posee una escritura que le es propia y la diferencia de las demás con la combinación de aspectos y subaspectos.

3.2 El gesto gráfico está sometido a la influencia inmediata del cerebro, el acto de escribir permite la clasificación y posterior identificación de un manuscrito.

4. RESULTADO

Se procedió a verificar el material aportado para estudio tanto de duda como el indubitado, teniendo como resultado marcadas discrepancias escriturales dentro de la experticia técnica de la grafología, en cuanto a morfología de los signos, movimientos de confección, desplazamiento caligráfico y dinámica de la escritura; siendo la firma dubitada producto de una falsificación por medio de creación simulativa, en la que el falsario conoce los datos reales de la persona, y sobre esta base inventa una firma.

5. CONCLUSIÓN

La firma estampada en el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION - COLFONDOS No. 6878708, **NO** corresponde con la firma original del señor **JOSE RODOLFO PEÑA DUQUE**.

Atentamente,



ANA F. SANTOS MUÑOZ
Grafóloga Investigador



JOSE LEONEL CHAVARRO AVILA
Gerente de Seguridad



57
69

Bogotá, D. C. 19 de junio de 2009
GSR - 2244 - 09

Señor
NELSON WILLIAM ALVAREZ SANTANA
Asistente Back Oficce Comercial
CITICOLFONDOS
Ciudad

REF: DICTAMEN GRAFOLÓGICO

En atención a solicitud recibida el 12 de junio de 2009, me permito emitir respuesta en los siguientes términos.

1. MATERIAL DE ESTUDIO:

1.1 DUBITADO

- Firma como de **JOSE RODOLFO PEÑA DUQUE**, presente en el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION - COLFONDOS No.6878708, fechado el 28 de septiembre de 1998.

1.2 INDUBITADO

Firmas de **JOSE RODOLFO PEÑA DUQUE**, estampadas en:

Formato de recepción de peticiones, quejas y reclamos de COLFONDOS , de fecha 17 de junio de 2008.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía No. 79.128.950, a nombre de **JOSE RODOLFO PEÑA DUQUE**.

Un folio con muestras de firmas.

2. LO SOLICITADO.

Se transcribe lo pertinente del oficio pertinente.

“...para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de las firmas.”

88
65

3. FUNDAMENTOS DEL EXPERTICIO TÉCNICO

3.1 La escritura es un registro gráfico de los gestos automatizado, fisiológica y psicológica que impone al grafismo caracteres personales y permanentes. Así toda persona posee una escritura que le es propia y la diferencia de las demás con la combinación de aspectos y subaspectos.

3.2 El gesto gráfico está sometido a la influencia inmediata del cerebro, el acto de escribir permite la clasificación y posterior identificación de un manuscrito.

4. RESULTADO

Se procedió a verificar el material aportado para estudio tanto de duda como el indubitado, teniendo como resultado marcadas discrepancias escriturales dentro de la experticia técnica de la grafología, en cuanto a morfología de los signos, movimientos de confección, desplazamiento caligráfico y dinámica de la escritura; siendo la firma dubitada producto de una falsificación por medio de creación simulativa, en la que el falsario conoce los datos reales de la persona, y sobre esta base inventa una firma.

5. CONCLUSIÓN

La firma estampada en el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION - COLFONDOS No. 6878708, **NO** corresponde con la firma original del señor **JOSE RODOLFO PEÑA DUQUE**.

Atentamente,



ANA F. SANTOS MUÑOZ
Grafóloga Investigador



JOSE LEONEL CHAVARRO AVILA
Gerente de Seguridad

16

REPUBLICA DE COLOMBIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 79.128.950
de Fontibón (Bogotá, D.E.)

APPELLIDOS PEÑA FIQUE

NOMBRES José Rodolfo

FECHA 29-Oct-1966 Bogotá, D.E.

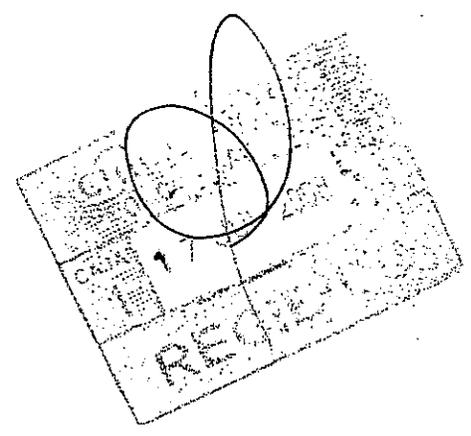
PA 1-52 COLOR PIEL

ESTADURA Ninguna

14-DIC-64

FIRMA DEL CIUDADANO

INDICE DE...



SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO AL FONDO DE CESANTIAS Y PENSIONES OBLIGATORIAS

05 OCT. 1998

No. 535790
6878708

PERIODO DE COTIZACION (AAAA/MM) 1998 10
PRIMER PAGO (AAAA/MM) 1998 11
FECHA DE SUSCRIPCION (AA/MM/DD) 1998 09 28

COLFONDOS
Pensiones y Cesantías

P. OBLIGATORIAS	VINCULACION	TRASLADO REGIMEN	TRASLADO AFP	ADMORA ANTERIOR	ISS	CODIGO CIUDAD	11401
CESANTIAS	VINCULACION INICIAL	TRASLADO AFP	ADMORA ANTERIOR			CODIGO CIUDAD	

DATOS DEL AFILIADO

NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79128950
T.I. C.C.C.E.: 000
FECHA DE NACIMIENTO (AAAA/MM/DD): 19661029
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
TIPO DE TRABAJADOR: DEP INDE

PRIMER APELLIDO: PEÑA
SEGUNDO APELLIDO: FIGUEROA
PRIMER NOMBRE: JOSE

SEGUNDO NOMBRE: RODOLFO

ENVIO DE CORRESPONDENCIA: RES. LUGAR DE TRABAJO AA

DIRECCION RESIDENCIA: C/A 12 2-99 BARRIO LOS ROSALES
CODIGO CIUDAD RESIDENCIA: PAIPA - BOYACA
TELEFONO: 7852876
ESTA OBLIGADO A DECLARAR RENTA: SI NO
SERVIDOR: PUBLICO PRIVADO

DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO: K 7 VIA TACA VEREDA EL SALITRE
CODIGO CIUDAD TRABAJO: PAIPA - BOYACA
TELEFONO: 7850471
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACION DE MAS DE 150 SEMANAS: SI No
I.S.S. CALIAS
CUANTAS SEMANAS: 350
OTRO CUAL:

DATOS DEL VINCULO LABORAL

ACION O CARGO ACTUAL: ASESOR S.G.
SALARIO O INGRESO MENSUAL: 294444
SALARIO INTEGRAL: SI No
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR: 891800498-1
N.I.T. C.C.C.E.: 000

TITULO O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR: SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA
DIRECCION OFICINA PRINCIPAL EN SU CIUDAD: C/A 10 18-68
CODIGO CIUDAD: TUNJA - BOYACA
FECHA DE INGRESO (AAAA/MM/DD):
TELEFONO 1:
TELEFONO 2:

CUENTA CREDITO AUTOMATICO CESANTIAS:
TIPO CUENTA: AHORROS CTA CORRIENTE
ENTIDAD:

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIAR LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

BENEFICIARIOS DE LA PENSION

PRIMER APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION	T.V.C.C.E.	FECHA NACIMIENTO (AAAA/MM/DD)	ESTADO CIVIL
PINILLA CORTES	LUZ MERY	<input type="radio"/>			1970012301	
PEÑA PINILLA	JUAN DAVID	<input checked="" type="radio"/>				09
PEÑA PINILLA	TENY ANDESA	<input type="radio"/>				04
		<input type="radio"/>				
		<input type="radio"/>				

PARENTESCO: 01 CONYUGE 02 COMPAÑERO(A) PERMANENTE 03 PADRES 04 HIJOS 05 HIJOS INVALIDOS 06 HNOS. INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

VOLUNTAD DE AFILIACION

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL AFILIADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA

PENSIONES OBLIGATORIAS
HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS AQUI REPORTADOS SON VERDADEROS.

CESANTIAS
FORMANDO DE LA PRESENTE, COMUNICO A USTEDES QUE HE ESCOGIDO A LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, COMO LA SOCIEDAD QUE DEBE ADMINISTRAR MI CESANTIA. PARA TAL EFECTO LE SOLICITO SE SIRVA REALIZAR EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE EN DICHA ENTIDAD.

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR: *[Firma]*
FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AFILIADO: *[Firma]*
FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AFILIADO: *[Firma]*

DATOS AREA COMERCIAL

NOMBRE DEL ASESOR: Eli Espitia
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 23448658

NOMBRE DEL DIRECTOR: JUAN CARLOS PEREZ
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 14681549

ADMINISTRADORA DE CESANTIAS Y PENSIONES OBLIGATORIAS: COLFONDOS
FECHA DE LIQUIDACION:
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS: COLFONDOS

RECUERDE QUE ES MUY IMPORTANTE LA VERDAD, CON LA INFORMACION DE LOS REFERIDOS

PRIMER APELLIDO REFERIDO 1:
PRIMER NOMBRE REFERIDO:
TELEFONO RESIDENCIA:
CODIGO CIUDAD:

DIRECCION OFICINA REFERIDO 1:
TELEFONO OFICINA:

PRIMER APELLIDO REFERIDO 2:
PRIMER NOMBRE REFERIDO:
TELEFONO RESIDENCIA:
CODIGO CIUDAD:

DIRECCION OFICINA REFERIDO 2:
TELEFONO OFICINA:

86

Paipa, 9 de octubre de 2007

Señores
CITI COLFONDOS
Pensiones y Cesantías
Bogotá

Afiliaciones
112552651

Respetados Señores

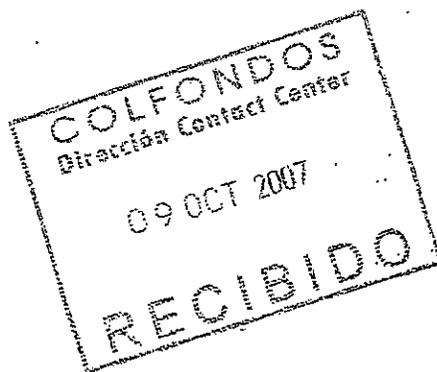
Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la desvinculación del sistema de esa entidad, lo anterior a que llevo 21 cotizando a Cajanal y en este momento estoy solicitando la pensión por invalidez.

Por lo anterior manifiesto nuevamente que no he firmado nada que me acredite como beneficiario o titular de ese fondo.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE
C.C. No. 79.128.950 de Bogotá
Diagonal 21 No. 22-143 B Los Rosales
Tel. 7 852 876



Anexo: últimos dos extractos de pago

9813

1023

62

69

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

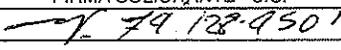
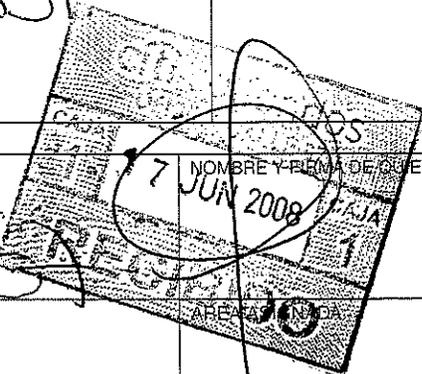
[Handwritten signature]

RECIBIDO
17 JUN 2008

7219.112

COLFONDOS

FORMATO DE RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Pensiones y Cesantías

FECHA DE RECIBIDO	08 06 77	NUMERO INTERNO ASIGNADO	115 0018032
NOMBRE DEL CLIENTE / RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
Jose Rodolfo Peña R. de		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> 79 128 950	
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA		CIUDAD	TELEFONO CASA
D.A. 9.002 274 22-743		Popayán Boyacá	785 876
TELEFONO TRABAJO	CORREO ELECTRONICO		
DESCRIPCION BREVE DE LA SOLICITUD		DOCUMENTOS ANEXOS (SI HAY)	
Req 11255265			
PO <input type="checkbox"/> PV <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		FIRMA SOLICITANTE C.C.	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN VERIFICA	
			
CANAL RECEPTOR			

10070670

XII-05

COLF-VCC-001 VERSION 2

CONTACT CENTER en Bogotá 3 266 300 COLFONDOS 01 800 05 10000

Unión Empleadores

Bogotá 6069500 Resto del país 01 8000 515 666

www.colfondos.com.co serviciocliente@colfondos.com.co

Para actualizar sus datos comuníquese con nuestro Contact Center - COLFONDOS -

COLFONDOS S.A
 REPORTE DE PERIODOS COTIZADOS AL FONDO DE PENSIONES

NUMERO ID	PRIMER APELLIDO	PRIMER NOMBRE	TOTAL DIAS COT	TOTAL SEM COT	VALOR COTIZ. OBLIG	COT. VOL. AFI.	COT. VOL. EMP. COTIZ. PAGO	SAL. BASE COTIZ.	TOTAL DETALLE	NIT EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR
-----------	-----------------	---------------	----------------	---------------	--------------------	----------------	----------------------------	------------------	---------------	---------------	------------------

29/11/07 12:47:28

29/11/07 12:47:28

64
 71

65

citi colfondos

pensiones y cesantías

27

Bogotá, 16 de Octubre de 2008
DAC - AT 11556.08

Señor(a):
JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE
Diagonal 21 22 143 Barrio Los Rosales
Paipa, Boyaca

Referencia: Trámite de investigación interna sobre posible irregularidad en el formulario de vinculación.

Estimado señor

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que Citi Colfondos actualmente se encuentra adelantando el respectivo procedimiento de investigación sobre las posibles irregularidades en su vinculación a nuestro fondo.

De la misma forma, queremos manifestarle que una vez obtengamos resultado, tomaremos las medidas necesarias y en caso de ser viable, se iniciará el respectivo trámite legal, de lo cual se le informará de forma continua.

Cordialmente,



JUAN MANUEL PARDO AVELLANEDA
Analista de Afiliaciones y Traslados

Elaboró: ECMS Afiliaciones y Traslados

icn:

Citi Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, Nit. 800.149.496-2 - Sociedad administradora de fondos de pensiones y de cesantía
Carrera 9A No. 99 - 02 Piso 2 Bogotá, Colombia. PBX: 3765066 - 4854000 - www.citicolfondos.com -

Línea Afiliados: En Bogotá, 3 266 300; gratis desde el resto del país, 01 800 05 10000. Línea Empleadores: En Bogotá, 606 95 00; gratis desde el resto del país, 01 8000 515 666.

60066

73

Bogotá, Noviembre 28 de 2007
Al contestar cite:
DAC – AT 9813 –. 07

citi colfondos
pensiones y cesantías

Señor(a)
PEÑA FIQUE JOSE RODOLFO
Diagonal 21 No 22 143 Barrio Los Rosales
Paipa, Boyacá

REF. TRAMITE DE FRAUDE

Estimado(a) Señor(a)

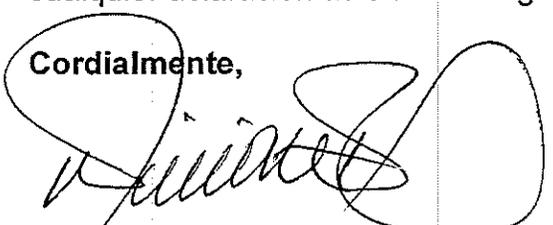
Nos permitimos informarle que conforme a su solicitud de anulación de la afiliación registrada en la base de datos de Pensión Obligatoria a su nombre, por evidenciar un posible caso de fraude en el diligenciamiento de la misma, Citi Colfondos, mediante las áreas de control interno efectuara la revisión del caso y nos encontramos adelantando las investigaciones necesarias.

De acuerdo con lo anterior, quedamos atentos al resultado de las pruebas que se practicaran para proceder con el tramite correspondiente, de lo cual le estaremos informando por escrito.

En caso que las autoridades competentes determinen la falsedad de la firma en el formulario de afiliación, esta será anulada y restablecida su afiliación a la administradora correspondiente.

Con lo anterior, esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, cualquier aclaración adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,


WILLIAM VILLATE PATARROYO
Analista de Afiliaciones
Elaboro: ECMS¹

¹ Cualquier inquietud, comuníquese con nuestro CONTACT CENTER 3 266300 en Bogotá o 01 800 05 10000 para el resto del país - e mail serviciocliente@colfondos.com.co. Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Cliente o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Cliente: Liliana Sarmiento Martínez (lsarmiento@defensoriadelclienteafp.org.co), Suplente: Ma. Victoria Osorio Bonilla (secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co) - Dirección: Cra 13 No. 75-20 Of. 208, Tel.: 2 11 32 98, Fax: 2 10 47 29, Horario de Atención: 8:30 am a 1:00 pm - 2:00 pm a 6:00 pm

En este caso mi jefe me acompaño a dictar la charla y diligenciar los formatos de afiliación que salieron de este Colegio lo anterior por el número de personas que asistieron.

Durante estos 11 años de permanencia en CitiColfondos en el cargo de Asesor Comercial es la primera vez que cuestionan mi ética e integridad. He sido Convecionista y me destaco por cumplir mis metas Comerciales y Políticas de la Empresa con satisfacción.

Reitero que desconozco quien firmo el Formato del señor Peña. Ratifico mi honestidad y ética frente a mi trabajo y en este caso en especial.

No siendo otro el motivo de esta diligencia, firmamos los presentes a las 7: 45 PM., el día Diez (10) Julio de 2009 como muestra de aceptación de lo que aparece en ella manifestado. Así mismo las representante de CitiColfondos manifiestan que se ha cumplido el debido proceso y el derecho de defensa consagrado en la Constitución Nacional y el Derecho Laboral

Maria Elia Espitia
MARIA ELIA ESPITIA
Asesora

Mauricio Torres
MAURICIO TORRES
Gerente de Oficina Duitama

P. Citi Colfondos, recibió una carta firmada del JOSÉ RODOLFO PEÑA FIQUE . Se procede hacer lectura del contenido de la carta. Que puede decir al respecto del contenido de la carta.

R. Después de ver el físico de la afiliación # 6878708, de fecha 09/28/1998; Observo que fue firmada por el jefe de personal de la entidad y normalmente notificado mensualmente de sus pagos de seguridad social en sus desprendibles de nómina y también por los extractos enviados por CitiColfondos periódicamente.

En la carta que envía el señor Peña de fecha 09 de Octubre de 2007 existe una diferencia de 10 años desde el momento en que se realizó la afiliación hasta su manifestación de desvinculación.

Lo que me sorprende.

P. Con base al derecho de petición del señor JOSÉ RODOLFO PEÑA FIQUE C.C. 79.128.950, Citi Colfondos, solicito un estudio gráfico el cual fue realizado por INCOCREDITO, el cual se encontró que la firma del señor PEÑA concuerda con la firma del formulario de afiliación No6878708. Que puede decir , al respecto.

R. Quiero explicar que la labor desarrollada en el Colegio Instituto Técnico Agrícola de Paipa; Se realizó conjuntamente con mi jefe de esa época señor Rafael Lugo; lo anterior por el Numero de funcionarios que asistieron a la reunión. Cuando los dos realizamos asesoría personalizada para mayor agilidad; sin embargo una persona no se definía mi jefe realizaba el cierre y tomaba la firma del afiliado; Este día no solo se afiliaron aproximadamente # 12 personas incluyendo al señor Peña.

Quiero recordar los motivos de salida de mi exjefe señor Rafael Lugo, por motivos de índole moral y Ético.

P. Usted es consciente que no cumplió con la política conozca a su cliente en el caso de la señor JOSÉ RODOLFO PEÑA FIQUE C.C. 79.128.950

R. No estoy de acuerdo en el incumplimiento de esta política; Ya que asesore al afiliado, conozca a mi cliente, despeje dudas y accedí a darme los datos personales que solicita el formulario; Salvó los espacios de Ciudad y Departamento y la firma del afiliado señor Peña.

P. Algo que agregar?

R. Si quiero agregar lo siguiente:

De acuerdo a la fecha de suscripción de afiliación # 6878708 del señor José Rodolfo Peña; Yo llevaba escasos dos meses de ingreso a la Empresa; durante estos dos meses uno tiene mucho cuidado con todos los detalles y políticas de la empresa.

75

88

P. Manifieste si usted conoce a la señor JOSÉ RODOLFO PENA FIGUE. C.C. 79.128.950 de Bogota
R. NO RECUERDA

P. Explique como realiza el proceso de afiliación del señor JOSÉ RODOLFO PENA FIGUE. C.C. 79.128.950 de Bogota
R. Realice asesoria de acuerdo a las politicas de CitiColfondos; Hasta donde recuerdo era una persona joven y en ese momento le convenia el traslado de régimen, aceptando el cambio y trasladándose con nosotros
P. Diga si o no usted realiza asesoria personalizada a los trabajadores del Colegio Instituto Técnico Agrícola de Paipa
R. SI

P: Diga si usted realiza asesoria personalizada del señor JOSÉ RODOLFO PENA FIGUE. C.C. 79.128.950 de Bogota
R. SI

P. De acuerdo con su respuestas anterior, diga si usted le recogió la firma del formato de afiliación del señor JOSÉ RODOLFO PENA FIGUE. C.C. 79.128.950 de Bogota.
R..Recuerdo que se realizo reunion en el colegio Instituto Técnico Agrícola de Paipa; Los cuales ingresaban por la Secretaría de Educación.

El anterior conto con la atención de varios funcionarios de esta misma entidad para recibir asesoria de CitiColfondos; Esta Asesoria la realice en compañía de mi jefe inmediato señor Rafael Lugo.
Para aglizar la charla nos dividimos los funcionarios asesorando unos funcionarios el y otra parte yo; Sin embargo como llevaba tan poco tiempo en la empresa a las personas que yo no lograba el cierre mi jefe realizaba este; En este caso puntual no recuerdo quien diligencia la afiliación y la firma del señor Pena.

P. Diga que documentos le entrego el señor JOSÉ RODOLFO PENA FIGUE. C.C. 79.128.950 de Bogota, para su afiliación
R. Normalmente se entrega una copia del formato de afiliación para el afiliado, otra para la entidad y otra para reportar a CitiColfondos.
P. Diga si usted tramito la afiliación No, 6878708 del señor Pena. Se le muestra el fisico de la afiliación en referencia.
R. Observo que en la mayor parte de la solicitud en mención es mi letra ;Pero se observa que en el campo de Ciudad y Departamento no es mi letra; Puede ser que esta afiliación otra persona haya intervenido en el tramite de la afiliación.

ACTA DE CARGOS Y DESCARGOS

En la ciudad de Duitama, a los diez (10) días del mes de Julio 2009; se celebró la diligencia de cargos y descargos a **MARIA ELIA ESPITIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.23.548.658 de Duitama, quien se desempeña como Asesora, reunión de la cual se deja la siguiente acta.

Estando presente la citada señor, MAURICIO TORRES. (Gerente Oficina Duitama) y Maria Elia Espitia Cantor (Asesora Comercial.

Se efectuaron las siguientes preguntas:

P. Usted sabe que es una diligencia de cargos y descargos?

R. SI

Nota. Se aclara el proceso disciplinario.

P. Conoce el motivo de la citación?

R. NO

P. Diga cual es su cargo

R. ASESORA COMERCIAL OFICINA DUITAMA

P. Diga cuales son funciones

R. Búsqueda de clientes, asesorar, satisfacer necesidades y servicio al cliente

P. Manifieste si usted conoce el Código de Ética de Citi Colfondos

R. SI

P. Manifieste si usted conoce la Política de Responsabilidades

R. SI

Compartidas de la Compañía de Citi Colfondos

P. Manifieste si usted conoce el procedimiento de afiliaciones de la

R. SI

compañía de Citi Colfondos.

R. SI

P. Manifieste si usted tiene asignada comercialmente la empresa

R. SI

Secretaría de Educación de Boyacá

69
96

MEMORANDO DAC AT 9815.07

De **WILIAM VILLATE PATARROYO**
AFILIACIONES Y TRASLADOS

Para: **PEDRO FORERO**
QUALITTY ASSURANCE

ADRIANA GOMEZ
VICEPRESIDENCIA JURIDICA

ROBERT FAJARDO
DIRECTOR BACK OFFICE COMERCIAL

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Fecha **Noviembre 29, 2007**

Re: **CASOS POR POSIBLE FRAUDE**

Reciba un Cordial Saludo:

Nos permitimos dirigimos a ustedes con el fin de reportar los siguientes casos en los cuales el afiliado manifiesta que hubo falsificación en su firma, por lo cual nos permitimos brindar la siguiente información.

- El Señor **PEDRO ANTONIO AVENDAÑO** Identificado con numero de cedula 3.420.242 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 31 de Marzo de 2000, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Traslado de Regimen (ISS)
Fecha de Nacimiento: 01 de Noviembre de 1953
Sexo : Masculino
Dirección Residencia: Calle 62 84 166
Ciudad Medellín

70
(1)

Departamento: Antioquia
Teléfono: 2349466

Código del promotor: 25053008 PELAEZ RESTREPO MARCELA
Supervisor: 70515723 BALLESTEROS QUIRAMA ALIRIO -I-
Agencia: 22102 UNION PLAZA
Sucursal: 00021 MEDELLIN
Canal: 00002 ANTIOQUIA

El afiliado presenta solicitud de traslado radicada por el Instituto de Seguro Social el 08 de Junio de 2007 ante Citi Colfondos la cual fue rechazada teniendo en cuenta el Decreto 3800 de 2003 (Traslado de regimen no viable por edad)

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.

Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP

Adjunto Historial de Vinculaciones

Adjunto copia de vinculación numero 7370511 al Fondo de Pensiones Obligatorias

Adjunto copia del comunicado 9801.07 remitido al afiliado.

Adjunto requerimientos 112553090 y 210318724

- El Señor MOLINA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO Identificado con numero de cedula 79.121.172 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 15 de Enero de 2007, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Traslado de Regimen (ISS)

Fecha de Nacimiento: 12 de Septiembre de 1962

Sexo : Masculino

Dirección Residencia: Calle 78 B 106 64

Ciudad Bogota

Departamento: Cundinamarca

Teléfono: 3118954703

Código del promotor . 19401831 MARIN RAMIREZ ALCIBIADES
Supervisor 79859901 CHAVARRO CORTES RAFAEL ENRIQUE
Agencia 11102 OFICINA CALLE 67
Sucursal 00011 BOGOTA
Canal 00001 CENTRO

R

87

El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada en nuestro sistema de información

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.
Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP
Adjunto Historial de Vinculaciones
Adjunto copia de vinculación numero 9274557 al Fondo de Pensiones Obligatorias
Adjunto copia del comunicado 9803.07 remitido al afiliado.
Adjunto requerimientos 110291743

- El Señor RAVE CORRALES BEATRIZ HELENA Identificada con numero de cedula 43.004.333 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 23 de Junio de 2006, con lo siguientes datos de registro.

R

Origen: Vinculación Inicial
Fecha de Nacimiento: 16 de Noviembre de 1957
Sexo : Femenino
Dirección Residencia: Cr 66 103 11 Ap301 Br Girardor
Ciudad: Medellín
Departamento: Antioquia
Teléfono: 4771760

Código del promotor . 73202078 SAMPAYO PATERNINA FERNANDO DE
Supervisor 64568702 ALVAREZ MARTINEZ AYLEEN MARIA
Agencia 44301 CARTAGENA
Sucursal 00043 CARTAGENA
Canal 00004 NORTE

El afiliado presenta solicitud de traslado radicada por el Instituto de Seguro Social el 08 de Septiembre de 2007 ante Citi Colfondos la cual fue rechazada teniendo en cuenta el Decreto 3800 de 2003 (Traslado de regimen no viable por edad)

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.
Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP
Adjunto Historial de Vinculaciones
Adjunto copia de vinculación numero 9206102 al Fondo de Pensiones Obligatorias

72
97

Adjunto copia del comunicado 9804.07 remitido al afiliado.
Adjunto requerimientos 210242582

- El Señor DAVID SALAZAR CARVAJAL Identificada con numero de cedula 79.246.405 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 06 de Febrero de 2002, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Traslado de Regimen (ISS)
Fecha de Nacimiento: 13 de Diciembre de 1969
Sexo : Masculino
Dirección Residencia: Cr 145 A 132 21 Br La Verona De Suba
Ciudad: Bogota
Departamento: Cundinamarca
Teléfono: 6975341

Código del promotor . 19443271 VELANDIA SEGURA HENRY ORLANDO
Supervisor 31282015 VARGAS PERDOMO ANA MILENA
Agencia 11102 OFICINA CALLE 67
Sucursal 00011 BOGOTA
Canal 00001 CENTRO

El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada Citi Colfondos

El posible conflicto de múltiple vinculación fue solucionado según cruce de base de datos entre el Instituto de Seguros Sociales y Citi Colfondos coordinado por ASOFONDOS, en el cual se determino que el Señor Salazar se encuentra validamente vinculada a Citi Colfondos de acuerdo con la normatividad vigente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.
Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP
Adjunto Historial de Vinculaciones
Adjunto copia de vinculación numero 7980725 al Fondo de Pensiones Obligatorias
Adjunto copia del comunicado 9805.07 remitido al afiliado.
Adjunto requerimientos 110830430

- El Señor OROZCO VEGA EMERITA ISABEL Identificada con numero de cedula 26.017.655 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 14 de Junio de 2006, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Traslado de Regimen (ISS)

3
20

Fecha de Nacimiento: 27 de Julio de 1964
Sexo : Femenino
Dirección Residencia: Dg 9 3 104 Br La Granja
Ciudad: Montería
Departamento: Córdoba
Teléfono: 7836418

Código del promotor . 50914241 DIAZ ARGUMEDO DEISY ARLEDYS
Supervisor 5080701 C.COSTO - Director Ventas Mont
Agencia 22201 MONTERIA
Sucursal 00022 MONTERIA
Canal 00004 NORTE

El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada ante Citi Colfondos

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.
Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP
Adjunto Historial de Vinculaciones
Adjunto copia de vinculación numero 92087706 al Fondo de Pensiones Obligatorias
Adjunto copia del comunicado 9806.07 remitido al afiliado.
Adjunto requerimientos 220106935

- El Señor SOLANO MORALES NEILA Identificada con numero de cedula 26.535.703 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 16 de Febrero de 2006, con lo siguientes datos de registro.

R

Origen: Vinculación Inicial
Fecha de Nacimiento: 08 de Noviembre de 1966
Sexo : Femenino
Dirección Residencia: Cr 9 10 46
Ciudad: Palermo
Departamento: Huila
Teléfono: 8783018

Código del promotor . 7686158 ORDONEZ MOLINA HERNAN MAURICIO
Supervisor 55158290 QUINTERO CABRERA TATIANA
Agencia 11501 NEIVA
Sucursal 00015 NEIVA C.C. 2510
Canal 00003 OCCIDENTE

704
18

El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada ante Citi Colfondos

El caso no se ha llevado a comité de multifiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.

Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP

Adjunto Historial de Vinculaciones

Adjunto copia de vinculación numero 9097845 al Fondo de Pensiones Obligatorias

Adjunto copia del comunicado 9807.07 remitido al afiliado.

Adjunto requerimientos 150116136

- El Señor BURITICA VALENCIA JAVIER Identificada con numero de cedula 10.071.254 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 11 de Octubre de 2002, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Vinculación Inicial

Fecha de Nacimiento: 28 de Mayo de 1954

Sexo : Masculino

Dirección Residencia: Cr 39 128 B 41

Ciudad: Bogota

Departamento: Cundinamarca

Teléfono: 2587978

Código del promotor . 51989389 SUAREZ CESPEDES MARIA BLANCA R

Supervisor 35334357 RODRIGUEZ SARMIENTO MARIA A.

Agencia 11102 OFICINA CALLE 67

Sucursal 00011 BOGOTA

Canal 00001 CENTRO

El afiliado presenta solicitud de traslado radicada por el Instituto de Seguro Social el 08 de Octubre de 2007 ante Citi Colfondos la cual fue rechazada teniendo en cuenta el Decreto 3800 de 2003 (Traslado de regimen no viable por edad)

El caso de posible multifiliacion fue solucionado en el comité de multifiliados que se celebro el 18 de Octubre de 2007 entre el Instituto de Seguro Social y Citi Colfondos en el cual se determino que se encuentra validamente vinculado con Citi Colfondos por la causa "Traslado Valido"

Adjunto reporte de periodos cotizados.
Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP
Adjunto Historial de Vinculaciones
Adjunto copia de vinculación numero 8183420 al Fondo de Pensiones Obligatorias
Adjunto copia del comunicado 9808.07 remitido al afiliado.
Adjunto requerimientos 110830238

- El Señor PADILLA VELASQUEZ JOSE FERNANDO Identificado con numero de cedula 16.626.708 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 24 de Mayo de 2007, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Traslado de Regimen (ISS)
Fecha de Nacimiento: 07 de Mayo de 1959
Sexo : Masculino
Dirección Residencia: Cr 24 P 85 24 Br Ciudad Talanga
Ciudad Cali
Departamento: Valle
Teléfono: 4028784

Código del promotor . 14701446 LONDO#O OYOLA OSCAR OCTAVIO
Supervisor 66959492 AGUDELO GARCIA YAMILE ANDREA
Agencia 33101 LA ERMITA
Sucursal 00031 CALI
Canal 00003 OCCIDENTE

El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada ante Citi Colfondos

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.
Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP
Adjunto Historial de Vinculaciones
Adjunto copia de vinculación numero 9510099 al Fondo de Pensiones Obligatorias
Adjunto copia del comunicado 9809.07 remitido al afiliado.
Adjunto requerimientos 310330875

- El Señor GARZON DUARTE JOSE MIGUEL Identificado con numero de cedula 4.130.047 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 28 de Marzo de 2005, con lo siguientes datos de registro.

26
43

Origen: Traslado de Regimen (ISS)
Fecha de Nacimiento: 19 de Mayo de 1955
Sexo : Masculino
Dirección Residencia: Cr 4 Este 110 A 04 Sur
Ciudad Bogota
Departamento: Cundinamarca
Teléfono: 4355583

Código del promotor . 11188325 PADILLA ORTIZ LUIS EDUARDO
Supervisor 51687171 PADILLA DORA INES
Agencia 11102 OFICINA CALLE 67
Sucursal 00011 BOGOTA
Canal 00001 CENTRO

El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada ante Citi Colfondos

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.
Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP
Adjunto Historial de Vinculaciones
Adjunto copia de vinculación numero 8785137 al Fondo de Pensiones Obligatorias
Adjunto copia del comunicado 9810.07 remitido al afiliado.
Adjunto requerimientos 110288894

- El Señor MARTINEZ TORRES GLADYS MARCELA Identificado con numero de cedula 39.676.017 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 25 de Enero de 2005, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Vinculación Inicial
Fecha de Nacimiento: 21 de Mayo de 1979
Sexo : Femenino
Dirección Residencia: CR 4 11 55
Ciudad Soacha
Departamento: Cundinamarca
Teléfono: 7214188

Código del promotor . 79540456 PARRA PARRA MANUEL OSWALDO
Supervisor 51733738 ENRIQUEZ DUQUE NOHORA NELLY

Agencia 11102 OFICINA CALLE 67
Sucursal 00011 BOGOTA
Canal 00001 CENTRO

El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada ante Citi Colfondos

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.

Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP

Adjunto Historial de Vinculaciones

Adjunto copia de vinculación numero 8666850 al Fondo de Pensiones Obligatorias

Adjunto copia del comunicado 9811.07 remitido al afiliado.

Adjunto requerimientos 110626969

- El Señor NAVARRO MANRIQUE OSCAR ANDRES Identificado con numero de cedula 79.797.685 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 03 de Enero de 2006, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Vinculación Inicial

Fecha de Nacimiento: 11 de Octubre de 1978

Sexo : Masculino

Dirección Residencia: Cr 3 8 42 Apto E Br La Candelaria Centro

Ciudad Bogota

Departamento: Cundinamarca

Teléfono: 2433538

Código del promotor . 98488559 TOBON MARIN HERNAN DARIO

Supervisor 52556876 CACERES CANTILLO JOHANNA INES

Agencia 11102 OFICINA CALLE 67

Sucursal 00011 BOGOTA

Canal 00001 CENTRO

El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada ante Citi Colfondos

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.

Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP

Adjunto Historial de Vinculaciones

60

Adjunto copia de vinculación numero 9021730 al Fondo de Pensiones Obligatorias
Adjunto copia del comunicado 9812.07 remitido al afiliado.
Adjunto requerimientos 110288139

✓ El Señor PEÑA FIQUE JOSE RODOLFO Identificado con numero de cedula 79.128.920 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 28 de Septiembre de 1998, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Traslado de Regimen (ISS)
Fecha de Nacimiento: 29 de Octubre de 1966
Sexo : Masculino
Dirección Residencia: Dig 21 22 143 Br Los Rosales
Ciudad Paipa
Departamento: Boyaca
Teléfono: 7852876

Código del promotor . 23548658 ESPITIA CANTOR MARIA ELIA
Supervisor 15681549 LUGO PEREZ RAFAEL LEONIDAS -I-
Agencia 11401 DUITAMA
Sucursal 00014 DUITAMA C.C. 2210
Canal 00001 CENTRO

El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada ante Citi Colfondos

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.

Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP

Adjunto Historial de Vinculaciones

Adjunto copia de vinculación numero 8878708 al Fondo de Pensiones Obligatorias

Adjunto copia del comunicado 9813.07 remitido al afiliado.

Adjunto requerimientos 112552651

• El Señor JARAMILLO CASTAÑO JOSE ALCIDES Identificado con numero de cedula 71.170.508 tiene cuenta activa con fecha de suscripción 21 de Febrero de 2007, con lo siguientes datos de registro.

Origen: Traslado de Regimen (ISS)

Fecha de Nacimiento: 21 de Febrero de 2007

79

79

Sexo : Masculino
Dirección Residencia: Tr 14 C 28 C 01
Ciudad Bogota
Departamento: Cundinamarca
Teléfono: 5902595

Código del promotor . 80090419 CHAUX HERNANDEZ RICARDO ALEXAN
Supervisor 79468198 CRISTANCHO HURTADO MAURICIO A
Agencia 11102 OFICINA CALLE 67
Sucursal 00011 BOGOTA
Canal 00001 CENTRO

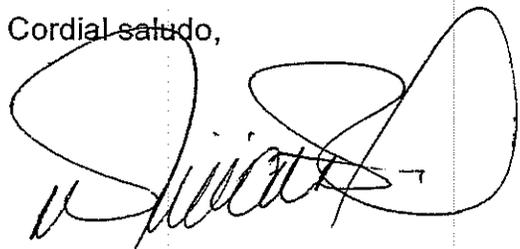
El afiliado no presenta solicitud de traslado radicada ante Citi Colfondos

El caso no se ha llevado a comité de multiafiliados actualmente.

Adjunto reporte de periodos cotizados.
Adjunto consulta ante la base de datos central de ASOFONDOS SIAFP
Adjunto Historial de Vinculaciones
Adjunto copia de vinculación numero 9435234 al Fondo de Pensiones Obligatorias
Adjunto copia del comunicado 9814.07 remitido al afiliado.
Adjunto requerimientos 110289937

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la extensión 7192, 7315 y 7484.

Cordial saludo,



WILLIAM VILLATE PATARROYO
Analista de Afiliaciones y Traslados

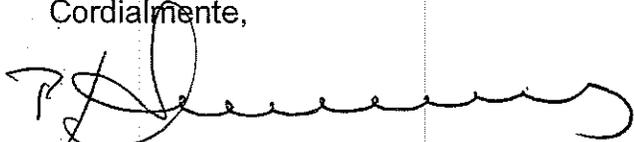
Elaboro: ECMS

**INFORME DE SEGURIDAD
REQUERIMIENTO 310362779
RECLAMANTE BENJAMÍN VELASCO BERMUDEZ**

A continuación detallamos las gestiones adelantadas respecto a las investigaciones internas realizadas con el fin de identificar la posible existencia de un hecho punible:

1. El asesor que firma la afiliación no esta vinculado en la actualidad.
2. La cuenta del señor BENJAMÍN VELASCO BERMUDEZ identificado con cedula No. 14.950.971, se encuentra activa en Citi Colfondos con fecha Junio 01 de 2001.
3. Se evidencian aportes desde Enero de 2009 hasta Febrero de 2009 .
4. Existe traslado de afiliación al ISS desde 11 de Marzo de 2009.
5. No se evidencia que el afiliado se encuentre MULTIAFILIADO.
6. Existe solo un requerimiento abierto 310362779 ingresado por el afiliado en el que solicita anulación de afiliación por no corresponder a su firma la que aparece en la afiliación a Pensiones..

Cordialmente,



OLGA CECILIA VILLA POSADA
Directora Administrativa Operativa Regional

8

88



Bogotá, D. C. ,28 de mayo de 2009
GSR – 1922 – 09

Doctora
OLGA CECILIA VILLA POSADA
Directora Administrativa Operativa
Regional Occidente
CITICOLFONDOS
Av. 6ª No. 22N-46 TEL: 6080082 Ext. 2545
Cali

REF: **DICTAMEN GRAFOLÓGICO**

En atención a solicitud recibida el 22 de mayo de 2009, me permito emitir respuesta en los siguientes términos.

1. MATERIAL DE ESTUDIO:

1.1 DUBITADO

- Firma como de **BENJAMIN VELASCO BERMUDEZ**, presente en el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS Y CESANTIAS No.7729139, fechado el 20 de abril de 2001.

1.2 INDUBITADO

Firmas de **BENJAMIN VELASCO BERMUDEZ** estampadas en:

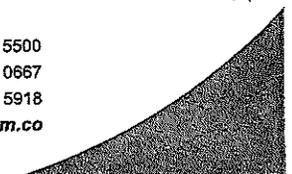
Tarjeta de firmas para empleadores- fondo de cesantías.

Carta de reclamo

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía No. 14.950.971, a nombre de **BENJAMIN VELASCO BERMUDEZ**.

2. LO SOLICITADO.

Se transcribe lo pertinente del oficio pertinente.



82
89

"...para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de las firmas."

3. FUNDAMENTOS DEL EXPERTICIO TÉCNICO

3.1 La escritura es un registro gráfico de los gestos automatizado, fisiológica y psicológica que impone al grafismo caracteres personales y permanentes. Así toda persona posee una escritura que le es propia y la diferencia de las demás con la combinación de aspectos y subaspectos.

3.2 El gesto gráfico está sometido a la influencia inmediata del cerebro, el acto de escribir permite la clasificación y posterior identificación de un manuscrito.

4. RESULTADO

Cotejadas las firmas dubitada e indubitadas, contando para ello con cada uno de los elementos estructurales y formales del grafismo, aspectos y subaspectos grafonómicos se pudo establecer que estas **NO** son uniprocedentes grafológicamente, aseveración fundamentada en las diferencias de morfología, inclinación, confección, y caja grafica; así como diferencias en la construcción de los dígitos de la cedula de ciudadanía, ante estas discrepancias se puede determinar que la firma como de **BENJAMIN VELASCO BERMUDEZ**, visible en el documento estudiado **NO** es producto del desenvolvimiento caligráfico del citado señor.

5. CONCLUSIÓN

La grafía obrante en el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS No. 7729139, **NO** corresponde con la firma original del señor **BENJAMIN VELASCO BERMUDEZ**

Atentamente,



ANA F. SANTOS MUÑOZ
Grafóloga Investigador



JOSE LEONEL CHAVARRO AVILA
Gerente de Seguridad



SOLICITUD DE VINCULACIÓN O TRASLADO AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS Y CESANTIAS

83
90

COLFONDOS
Pensiones y Cesantías

SECTOR PRIVADO SECTOR PUBLICO

PERIODO COTIZACION(AAAAMM)

PRIMER PAGO (AAAAAM)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN (AAAAAMDD)

No. 7729139

200105

200106

20010420

No. Carpeta 839491

PENSIONES OBLIGATORIAS			AFP ANTERIOR	APROBACIÓN
VINC. INICIAL <input type="radio"/>	TR. REGIMEN <input checked="" type="radio"/>	TR. AFP <input type="radio"/>	ISS.	
CESANTIAS			AFP ANTERIOR	
VINC. INICIAL <input type="radio"/>	TRASLADO AFP <input type="radio"/>			

DATOS DEL AFILIADO

NUMERO DOC. DE IDENTIDAD 14950974	TIPO DOCUMENTO TI <input type="radio"/> CC <input checked="" type="radio"/> CE <input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> P <input type="radio"/>	FECHA DE NACIMIENTO(AAAAMDD) 19580729	NACIONALIDAD COLOMBIANO <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	TIPO DE TRABAJADOR TRABAJADOR <input checked="" type="radio"/> IND <input type="radio"/>
PRIMER APELLIDO VELASCO	SEGUNDO APELLIDO BERMÚDEZ			
PRIMER NOMBRE BENJAMIN	SEGUNDO NOMBRE		ENVIO DE CORRESPONDENCIA RES. TRAB <input checked="" type="radio"/> A.A. <input type="radio"/> E-MAIL <input type="radio"/>	
CIUDAD RESIDENCIA Cra 9B #2-11	DEPARTAMENTO RESIDENCIA VALLE	TELEFONO RESIDENCIA 6907643	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	ESTA OBLIGADO A DECLARAR RENTA SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
CIUDAD LUGAR DE TRABAJO CALI	DEPARTAMENTO LUGAR DE TRABAJO VALLE	TELEFONO LUGAR DE TRABAJO 4482467		

DATOS DEL VINCULO LABORAL

OCUPACION O CARGO ACTUAL MECANICO	SALARIO O INGRESO MENSUAL 286.000=	SALARIO INTEGRAL SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	TIPO DOCUMENTO NIT <input type="radio"/> CC <input type="radio"/> CE <input type="radio"/>
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR 16638889	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR LUIS EVELIO SANCHEZ / ATEMI		
DIRECCION DONDE SE GENERA NOMINA DE LA EMPRESA Cra 4C #34-6-27	DEPARTAMENTO EMPRESA VALLE	SUBCODIGO	
ACTIVIDAD ECONOMICA			
ENTIDAD PUBLICA NACIONAL <input type="radio"/> DISTRITAL <input type="radio"/> TERRITORIAL <input type="radio"/>	FECHA DE INGRESO (AAAAAMDD) 20010401	TELEFONO 1 4482467	TELEFONO 2

BENEFICIARIOS DE LA PENSION

APELLIDO	NOMBRE	SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION	TV/CC/CE	FECHA DE NACIMIENTO (AAAAAMDD)	COD
		OF <input type="radio"/> OM <input type="radio"/>				
		OF <input type="radio"/> OM <input type="radio"/>				
		OF <input type="radio"/> OM <input type="radio"/>				

COD. PARENTESCO: 01 CONYUGE 02 COMPAÑERO(A) PERMANENTE 03 PADRES 04 HIJOS 05 HIJOS INVALIDOS 06 HNOS INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

VOLUNTAD DE AFILIACION

<p>DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL AFILIADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE HE HA DADO CUMPLIDA.</p> <p>ASESORIAS TECNICAS Y MONTAJES INDUSTRIALES ATEMI</p> <p>FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR</p>	<p>PENSIONES OBLIGATORIAS</p> <p>HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE ESPONTANEA Y SIN PRESIONES MANIFIESTO QUE HE ELEJIDO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS AGUI REPORTADOS SON VERDADEROS</p> <p>14950974 Benjamin Velasco</p> <p>FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AFILIADO</p>	<p>CESANTIAS</p> <p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMAUNDO A AUTORIDAD QUE HE ESCOGIDO A LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, COMO LA SOCIEDAD QUE DEBE ADMINISTRAR MI CESANTIA PARA TAL EFECTO LE SOLICITO SE SIRVA REALIZAR EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE EN DICHA ENTIDAD.</p> <p>14950974 Benjamin Velasco</p> <p>FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AFILIADO</p>
--	--	--

DATOS AREA COMERCIAL

ESTRATEGIA COMERCIAL	NOMBRE DEL ASESOR Caracena E. Hernandez NUMERO DE IDENTIDAD 66829034	NOMBRE DEL DIRECTOR Raul I Guerrero NUMERO DE IDENTIDAD 16447759	ADMINISTRADORA DE CESANTIAS QUE REALIZA EL TRASLADO	FECHA DE LIQUIDACION	ESPACIO PARA LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. SELLO Y FIRMA AUTORIZADA
-------------------------	---	---	---	----------------------	---

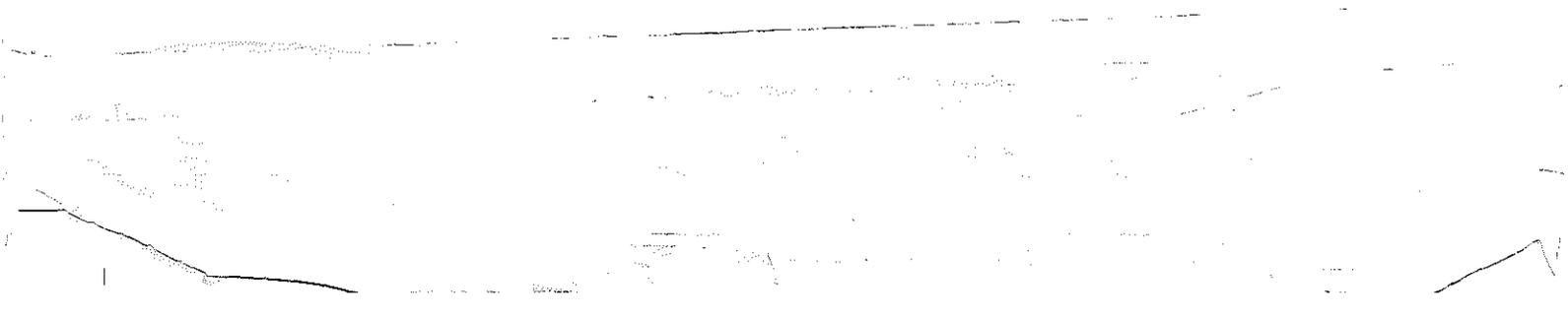
IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT. 890.332.791-1 TEL. 623 27 49/50 BOGOTÁ

1044037357

COLF PO CE - 001

COLFONDOS

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE



89
16

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 14.950.971
Cali (Valle)

DE	VELASCO BERMUDEZ DE COLOMBIA
APELLIDOS	Benjamin
NOMBRES	29-Jul-1945 (Cali, Valle)
NACIDO	1-69
ESTATURA	Color
SENALES	Ninguna
FECHA	3-Nov-69

Benjamin Bermudez



TARJETA DE FIRMAS PARA EMPLEADORES - FONDO DE CESANTIAS

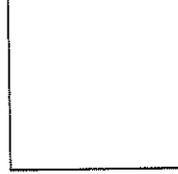
Diligencie la presente tarjeta con las firmas y huellas digitales de las personas autorizadas para trámites de retiro ante Citi Colfondos

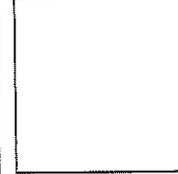
DATOS GENERALES DE AUTORIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR											
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR		NIT	ESPACIO PARA SELLOS Y/O INSTRUCCIONES ESPECIALES								
NOMENCLATURA DE RESTRICCIONES											
1. Firmas conjuntas.	4. Firma y con protector.										
2. Firma y sello de tinta.	5. Firma y sello seco.										
3. Instrucc. especiales.	6. Firma y huella digital.										

DATOS FIRMAS AUTORIZADAS

PRIMER APELLIDO		✓ VILLASCO										HUELLA ÍNDICE DERECHO
SEGUNDO APELLIDO		BERMUDEZ										
PRIMER NOMBRE		BENJAMIN										
SEGUNDO NOMBRE												
TELÉFONO DIRECTO				EXTENSIÓN								
6907643												
CÓDIGO CIUDAD		CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA										
FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE												
MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA												
1	2	3	4	5	6							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							<input type="checkbox"/>
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE										C.C. C.E.		

PRIMER APELLIDO												HUELLA ÍNDICE DERECHO
SEGUNDO APELLIDO												
PRIMER NOMBRE												
SEGUNDO NOMBRE												
TELÉFONO DIRECTO				EXTENSIÓN								
CÓDIGO CIUDAD		CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA										
FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE												
MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA												
1	2	3	4	5	6							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							<input type="checkbox"/>
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE										C.C. C.E.		

PRIMER APELLIDO												HUELLA ÍNDICE DERECHO
SEGUNDO APELLIDO												
PRIMER NOMBRE												
SEGUNDO NOMBRE												
TELÉFONO DIRECTO				EXTENSIÓN								
CÓDIGO CIUDAD		CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA										
FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE												
MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA												
1	2	3	4	5	6							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							<input type="checkbox"/>
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE										C.C. C.E.		

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS												C.C. C.E.
												<input type="checkbox"/>

Req 310362779

87

Req Occidente

SR COLFONDOS OTRA VIDA.

(2)

LA FIRMA DE AFILIACION
NO CORRESPONDE CON LA DE
MI CEDULA POR ESO QUERO
UNA INVESTIGACION POR QUE
YO SIEMPRE ESTE AFILIADO
ALISS SOLIDA

GRACIAS

Benjamin Velaz

Ben

CC 14950971

CARRERA 10 #211

BARRIO LAS CECEAS

YUMB VALLE

Tel 6907643

28
164

CHECK LIST PARA DETERMINAR IRREGULARIDADES EN FORMULARIOS DE VINCULACION

No 166651

I. Reporte de irregularidades en el diligenciamiento de formularios de vinculación

1. Producto en el que se detectó la irregularidad (Seleccione con una X)	CE	PV	PO	
			X	
2. Se conoció el hecho por:				SI ó NO
Por queja del afiliado				SI
Por queja de terceros				
Por alguna área interna				
Por queja ante ente de control				
Por acción de tutela				
Por notificación de una Fiscalía				
Otro				
3. Documentación que adjunta :				

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: MARIA CECILIA CASTRILLON R (DIRECTORA ADMINISTRATIVA OPERATIVA)
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: ABRIL 17/09
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA: EN MARZO 20/09 SE ENVIAN LOS DOCUMENTOS PARA ESTUDIO GRAFOLOGICO A NELSON ALVAREZ DE AFILIACIONES

II. GESTIÓN REALIZADA POR LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL.

(espacio a diligenciar por Back Office Comercial - Directores Administrativos y Operativos Regionales).

1. Se remite al quejoso formato No.1A

2. Recopilación de información:

- Se recibe información recaudada por quien reporto el fraude
- Se recauda fotocopia de los requerimientos registrados en el AS400
- Se recauda información reportada por el área de afiliaciones (i)
- Se recauda información reportada por el área de Recursos Humanos (ii)
- Se elabora informe de seguridad.

3. En el caso de que el informe de investigación interna se detecte indicio de irregularidad:

- Se recauda información reportada por el Back Office Comercial o Director Administrativo y Operativo.
- Se remite al quejoso formato 2A o 2B

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

(i) INFORMACIÓN QUE DEBE REPORTAR EL AREA DE RELACIONES LABORALES POR PARTE DEL BOC o Director Administrativo y Operativo de las regionales.

SI El asesor comercial es personal directo de COLFONDOS:
 El asesor comercial se encuentra activo

Se realizaron descargos por parte de la compañía o del proveedor externo.
 Copia de antecedentes disciplinarios y descargos.
 Se Recibe copia de la hoja de vida y datos personales.
 Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilaron en el informe de seguridad.

El asesor comercial se encuentra vinculado a un tercero.

(ii) INFORMACIÓN A REPORTAR POR EL AREA DE AFILIACIONES.

Se remite reporte de vinculación BOC y Administradores de operativos de las regionales.
 Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilaron en el informe de seguridad

III. GESTIÓN JURÍDICA (espacio diligencia por el área de Derecho previsional).

- Se remite el caso al abogado externo.
- Se recibe informe mensual del abogado externo.
- Se recibe Resolución de Fiscalía.
- Se reporta terminación del proceso a Back Office comercial, Director administrativo y operativo de la regional y afiliaciones.
- Back Office Comercia O Director Administrativo y Operativo Regiona remite al quejoso Formato 3.

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

IV. GESTIÓN DE LA JEFATURA DE CUENTAS (espacio diligenciar por el área de afiliaciones)

- Desvincula la cédula de SIAFP según reporte de la Vicepresidencia Jurídica.
- Traslada aportes a AFP anterior.
- Notifica a AFP anterior y al quejoso del tramite agotado.

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

89
95

INFORME DE SEGURIDAD
REQUERIMIENTO: 290117008
RECLAMANTE: FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS

A continuación detallamos las gestiones adelantadas respecto a las investigaciones internas realizadas con el fin de identificar la posible existencia de un hecho punible:

1. No se envió a proceso disciplinario a la asesora MARIA EUGENIA JARAMILLO con numero de cedula 43.665.621 quien diligencio el formulario de afiliación número 166651. Ya que se encuentra retirada de la compañía
2. La cuenta del señor **FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS**, se encuentra activa en Citi Colfondos con fecha 03 de Abril de 1997 como traslado del ISS.
3. Existen 79 aportes en la cuenta individual de la señora. No existen rezagos.
4. No existe devolución de aportes a otro fondo.
5. En el cruce masivo de multiafiliados quedo a favor de Citi Colfondos.
6. En el cruce del decreto 3995 nos informa que la cedula no se encuentra en situación de multiple vinculacion.
7. En la consulta de SIAF nos informa que el señor **FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS**. Se encuentra afiliado a Citi Colfondos.

Consulta de viabilidad Hora de la Consulta : 1:45:54 PM

Los resultados obtenidos de la consulta son:

Identificación :	CC 71936338
Apellidos :	CUESTA PALACIOS
Nombres :	FRANCISCO ANTONIO
Certificado por :	Datacrédito
Fecha de certificación :	2002/12/21
Código de vigencia :	00 VIGENTE
Novedad de respuesta :	015 Afiliado al mismo fondo
Lugar de expedición :	APARTADO
Fecha de expedición :	1984/07/27
Rango de edad :	
Sexo :	M
Fecha de nacimiento :	1965/07/13

90

96

8. Existe 7 requerimientos.

- **Requerimiento** 290117008 AFILIADO SOLICITA COPIA DE SU AFILIACION A PENSIONA COLFONDOS, YA QUE NO RECUERDA HABERSE TRASLADADO ANEXO, COPIA DE CC PARA SU VERIFICACION.

Respuesta: SE REALIZA LLAMADO PARA NOTIFICACION DE ESTUDIO DEL REQUERI SE ENTREGA CITACION PARA TOMA DE MUESTRA Y SE EFECTUA TOMA DE MUESTRAS EN PLANTILLA TARJETA DE FIRMAS, SE ENVIA A REG ANT

MARZO 10/2009 SE RECIBE QUEJA DEL AFILIADO Y SE ENTREGA CARTA A 1 Y 2 EL MISMO DIA FIRMA TARJETA,

EL 13/03/2009 SE SOLICITA ORIGINAL DE AFILIACION A BOGOTA.

MARZO DEL 2009 SE ENVIAN LOS DOCUMENTOS A NELSON ALVAREZ PARA ESTUDIO GRAFOLOGICO.

ABRIL 17/2009 SE ENVIA A AFILIACIONES EL INFORME DE SEGURIDAD Y EL CHECK LIST PARA SER REMITIDA CARPETA A JURIDICO, Y SE ENVIA CARTA 2A INFORMANDO EL RESULTADO DEL ESTUDIO GRAFOLOGICO.

- **Requerimiento** 290116339 SOLICITUD ESTADO DE CUENTA EN CE, P. O.

Respuesta: INGRESO POR CORPORATIVA

- **Requerimiento** 290116340 SOLICITUD CERTIFICADOS

Respuesta: INGRESO POR CORPORATIVA

- **Requerimiento** 290116341 SOLICITUD CERTIFICADOS

Respuesta: INGRESO POR CORPORATIVA

- **Requerimiento** 290118328 SOLICITUD DE IMPRESION DE HISTORIA LABOR

Respuesta: INGRESO POR CORPORATIVA

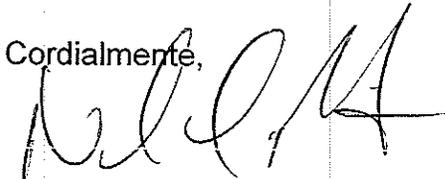
- **Requerimiento** 290118327 SOLICITUD ESTADO DE CUENTA EN CE, P. O.

Respuesta: INGRESO POR CORPORATIVA

- **Requerimiento** 290118329 SOLICITUD CERTIFICADOS

Respuesta: INGRESO POR CORPORATIVA.

Cordialmente,



Nelson William Alvarez Santana
Asistente Back Office Comercial



Bogotá, Abril 07 de 2009
GSR-1315 -09

Señor
NELSON WILLIAM ALVAREZ SANTANA
Asistente Back Office Comercial
CITICOLFONDOS
Ciudad

REF: ESTUDIO GRAFOLOGICO

En atención a su solicitud recibida el 01 de abril del presente año; me permito dar respuesta al estudio en los siguientes términos:

MATERIAL DE ESTUDIO:

1. DUBITADO:

Firma como de **FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS**, que se aprecia al Anverso del formulario de SOLICITUD DE VINCULACION No. 0166651 con fecha de suscripción 97-04-03.

2. INDUBITADO:

Firma como de **FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS**, que se aprecian en una tarjeta de registro de firmas de citi colfondos, fotocopia de cédula 71.936.338 y carta dirigida a Citicolfondos de fecha 10 de marzo 2009

3. LO SOLICITADO:

Se transcribe lo pertinente del oficio solicitante:

"... Adjunto envío Afiliaciones en originales y reclamos originales, para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de las firmas ..."

4. FUNDAMENTOS DEL EXPERTICIO TECNICO:

- 4.1 El gesto gráfico esta sometido a la influencia inmediata del cerebro, el acto de escribir permite la clasificación y posterior identificación de un manuscrito.
- 4.2 No se puede modificar voluntariamente en un momento dado la escritura natural sin dejar en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio.
- 4.3 Toda persona posee una escritura que le es propia con elementos diferenciadores de las demás, la combinación de aspectos y subaspectos y la automatización del gesto gráfico es lo que permite la individualización de un manuscrito.



5. **RESULTADO:**

ANALISIS GRAFOLOGICO

Antes de iniciar el estudio es importante mencionar que el material que se allegue para análisis debe cumplir con ciertos requisitos mínimos de idoneidad para evitar incurrir en errores de apreciación, razón por la cual deberá enviarse material variado, original, abundante y espontáneo evitando el análisis de firma contra firma, pues al confrontarlas no se logra determinar que elementos son permanentes y cuales accidentales en la escritura; sin embargo se efectuó un análisis comparativo con el material allegado utilizando elementos ópticos apropiados como lupas de varios aumentos, retículas, y diversas fuentes de luz; confrontando las firmas que obran en los documentos antes relacionados encontrando lo siguiente:

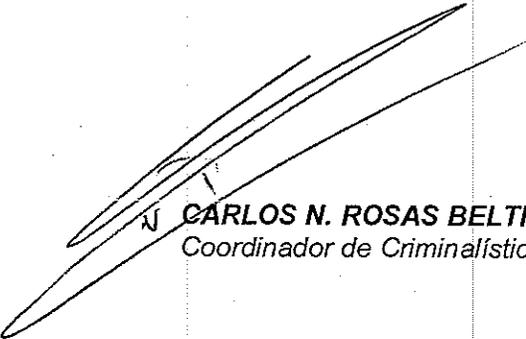
Las graffas originales como del señor FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS, dejan ver un tipo de escritura de poca agilidad manuscritural y ante las pocas características grafonómicas que se pueden analizar se determina en principio que estas NO se identifican, pues las firmas del reclamante y por su clase de caligrafía hace que cada uno de sus signos sean de tamaño grande y sin guardar orden dentro de la caja del renglón; ahora bien la firma de duda es comprimida y su distribución forma cierta línea base, aspectos que las hacen diferentes.

6. **CONCLUSION:**

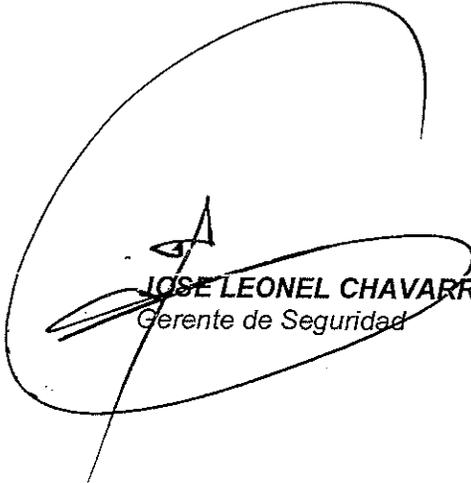
Las firmas como de FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS, visibles en los documentos dubitado VS indubitados NO se identifican grafológicamente **en principio**, para dar un concepto definitivo se requiere de mejores muestras patrón.

En los anteriores términos se rinde el presente informe; anexando los documentos allegados para estudio en similares condiciones a las recibidas.

Atentamente,



CARLOS N. ROSAS BELTRAN
Coordinador de Criminalística



JOSE LEONEL CHAVARRO AVILA
Gerente de Seguridad

SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

93

COLFONDOS
Pensiones y Cesantías

PERIODO DE COTIZACION

97 05

PRIMER PAGO

97 06

FECHA SUSCRIPCION

97 04 23

No. 370946
0166651

CA
5

VINCULACION INICIAL TRASLADO REGIMEN TRASLADO AFP ADMODORA ANTERIOR CIUDAD Apartado

ISS

DATOS DEL AFILIADO

NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 71936338 TL C.C. C.E. > FECHA DE NACIMIENTO 650713 NACIONALIDAD COLOMBIANO SEXO X TIPO DE TRABAJADOR DEP. X INDE.

PRIMER APELLIDO Cuesta SEGUNDO APELLIDO Palacio PRIMER NOMBRE Francisco

SEGUNDO NOMBRE Antonio ENVIO DE CORRESPONDENCIA RES. LUGAR DE TRABAJO AA: No. DE

DIF. RESIDENCIA Finca Praga

CIUDAD DE RESIDENCIA APARTADO DEPARTAMENTO ANTIOQUIA TELEFONO ZESTA OBLIGADO A DECLARAR RENTA? SI NO X

DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO FCA PRAGA

CIUDAD DE TRABAJO APARTADO DEPARTAMENTO ANTIOQUIA TELEFONO 8284625 COD. ACTIVIDAD ECONOMICA

COTIZACION DE MAS DE 150 SEMANAS 17 I.S.S. CAJAS CUANTAS SEMANAS CUAL (ES)

DATOS DEL VINCULO LABORAL

OCCUPACION O CARGO ACTUAL OFICIOS VARIOS SALARIO O INGRESO MENSUAL 300.000 SAL INTEGRAL X IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR 800118901-1 NIT. C.C. C.E. X

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR AGROP. PRAGA LTDA.

DIRECCION OFICINA PRINCIPAL EN SU CIUDAD NUEVA VILLA DEL ABORRA KRA 81 # 32-204 OFIC. 414.

CIUDAD O MUNICIPIO MEDELLIN DEPARTAMENTO ANTIOQUIA TELEFONO 1 2529098 TELEFONO 2

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIAR LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

BENEFICIARIOS DE LA PENSION

APELLIDOS	NOMBRES	SEXO		NUMERO DE IDENTIFICACION	TL/CC/CE	FECHA DE NACIMIENTO			CODIGO PARENTESCO	CODIGOS PARENTESCO
		M	F			DIA	MES	ANO		

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL AFILIADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

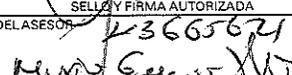
FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR

VOLUNTAD DE AFILIACION
HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES.
MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS AQUI REPORTADOS SON VERDADEROS.
71936338

FIRMA DEL TRABAJADOR

- COLFONDOS -

ESPACIO PARA LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS

COLFONDOS S.A.
NIT. 800.227.940-8
SELLO Y FIRMA AUTORIZADA
NOMBRE DEL ASESOR 23665671
C.C. No. 
NOMBRE DEL DIRECTOR V.E.C.
C.C. No. 43670579 MCD

REGISTRO COMERCIAL DE LA EMPRESA S.A. 199215493

COLE PO.001

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze data. This includes both manual and automated processes. The goal is to identify trends and anomalies that might not be immediately apparent from a simple review of the raw data.

The third part of the report focuses on the results of the analysis. It shows that there has been a significant increase in certain areas, while others have remained relatively stable. These findings are crucial for making informed decisions about future operations and investments.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. It suggests that certain areas should be prioritized for further investigation and that specific measures should be taken to address any identified issues.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

94

100

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.936.338**

CUESTA PALACIOS
 APELLIDOS

FRANCISCO ANTONIO
 NOMBRES

FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1965**

LLORO
 (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

27-JUL-1984 APARTADO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo López
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LÓPEZ



A-0108000-18117842-M-0071936338-20040805 0115204217H 01 144759565

citi colfondos
 2901
 10 MAR-2009
 RECIBIDO

101 *R*

TARJETA DE FIRMAS PARA EMPLEADORES

Diligencie la presente tarjeta con las firmas y huellas digitales de las personas autorizadas para trámites de retiro ante COLFONDOS

DATOS GENERALES DE AUTORIZACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR _____		
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR _____ - _____	NIT. C.C. C.E. _____	ESPACIO PARA SELLOS Y/O INSTRUCCIONES ESPECIALES _____
<h4 style="text-align: center;">NOMENCLATURA DE RESTRICCIONES</h4> <p> 1. Firmas conjuntas. 4. Firma y con protector. 2. Firma y sello de tinta. 5. Firma y sello seco. 3. Instrucc. Especiales. 6. Firma y huella digital. </p>		

DATOS FIRMAS AUTORIZADAS

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ PRIMER NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____ TELEFONO DIRECTO EXTENSION _____ _____ CODIGO CIUDAD CIUDAD DONDE ES VALIDA LA FIRMA _____ _____	FIRMA AUTORIZADA 1 <div style="font-size: 2em; text-align: center;">F. COUESTA</div> <hr/> FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VALIDAS PARA ESTA FIRMA 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE T.I. C.C. C.E. _____ _____	HUELLA INDICE DERECHO _____
---	--	--------------------------------

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ PRIMER NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____ TELEFONO DIRECTO EXTENSION _____ _____ CODIGO CIUDAD CIUDAD DONDE ES VALIDA LA FIRMA _____ _____	FIRMA AUTORIZADA 2 <div style="font-size: 2em; text-align: center;">Francisco COUESTA</div> <hr/> FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VALIDAS PARA ESTA FIRMA 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE T.I. C.C. C.E. _____ _____	HUELLA INDICE DERECHO _____
---	---	--------------------------------

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ PRIMER NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____ TELEFONO DIRECTO EXTENSION _____ _____ CODIGO CIUDAD CIUDAD DONDE ES VALIDA LA FIRMA _____ _____	FIRMA AUTORIZADA 3 <div style="font-size: 2em; text-align: center;">Francisco COUESTA</div> <hr/> FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VALIDAS PARA ESTA FIRMA 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE T.I. C.C. C.E. _____ _____	HUELLA INDICE DERECHO _____
---	---	--------------------------------

NOMBRE DEL REPRESENTANTE COLFONDOS _____	IDENTIFICACION REPRESENTANTE COLFONDOS _____	T.I. C.C. C.E. _____
---	---	-------------------------

2EQ-290117008
QUALITY ASSURANCE

MARIA CELIA CASTRILION
REG ANTIQUIA

86

107

Apartado, 10 de Marzo de 2009.

Señores:
CitiColfondos
La Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Copia de Afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias.

Yo, Francisco Antonio Cuesta Palacios identificado con cedula No. 71.936.338, solicito copia de la Afiliación en Pensión Obligatorias ya que no recuerdo haber autorizado traslado del Seguro Social a Citicolfondos.

Por su atención y colaboración muchas gracias. Enviar respuesta Barrio Fundadores, Calle 97 Casa 95-33 Apartado Antioquia, celular: 312 869 20 77.

Atentamente;

FCOCUESTA
FRANCISCO ANTONIO CUESTA P.
C.C 71.936.338.

citi colfondos
No. REGIONAL ANT.
11 MAR 2009
JANNEV
RECIBIDO

citi colfondos
2901
10 MAR 2009
RECIBIDO

citi colfondos
No. REGIONAL ANT.
11 MAR 2009
LORME
RECIBIDO

Medellín, 17 / 04 / 2009

Señor(a):
FRANCISCO ANTONIO CUESTA
Calle 97#95-33
Barrio Fundadore
Apartado.

Ref. Resultado de investigaciones internas sobre posibles irregularidades en el Formulario de vinculación.

Respetado Señor (a):

Por el presente, nos permitimos informarle del resultado de las investigaciones internas adelantadas por ésta administradora, por las posibles irregularidades presentadas en el diligenciamiento del formulario de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias:

Hemos evidenciado que existe indicio para considerar que existió vicio del consentimiento en el presente caso, por lo que lo procederemos a instaurar la correspondiente acción penal ante la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que esa autoridad declare la invalidez del formulario y permita restablecer su vinculación a la administradora de pensiones en la que se encontraba vinculado anteriormente.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

Diana Morales Castrillón
Directora
Oficina Apartado

Elaboró: mccr

Medellín; Marzo 20 de 2009

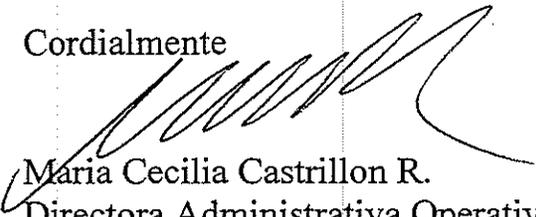
Doctora
SANDRA RIOS
Gerente Comercial y de Mercadeo
INCOCREDITO
Avenida 28 N° 39-07

Respetada Doctora

Adjunto envié los siguientes documentos para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de la firma del señor FRANCISCO ANTONIO PALACIOS CUESTA.

- Documento original de la afiliación de FRANCISCO ANTONIO PALACIOS CUESTA.
- Documento original de la carta de FRANCISCO ANTONIO PALACIOS CUESTA donde manifiesta la inconformidad de las firmas de la afiliación.
- Tarjetas de firmas debidamente diligenciadas
- Fotocopia de cedula

Cordialmente



Maria Cecilia Castrillon R.
Directora Administrativa Operativa
Regional Antioquia

ADP

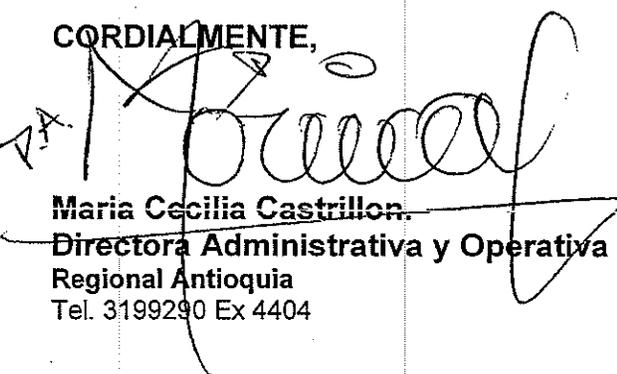
MEMORANDO INTERNO
Nro. ORA – A A – 2009/190

De MARIA CECILIA CASTRILLON
Para: NELSON ALVAREZ
Fecha marzo 20 de 2009
Re: DOCUMENTOS PARA ESTUDIO GRAFOLOGICO

Adjunto envié documentos para estudio grafológico del señor FRANCISCO ANTONIO PALACIOS CUESTA.

- Carta para INCOCREDITO
- Original de la afiliación de Francisco Antonio Palacios Cuesta
- Original de la carta de Francisco Antonio Palacios Cuesta, donde manifiesta la inconformidad con la firma de la afiliación.
- Fotocopia de la cedula del señor francisco Antonio Palacios Cuesta.
- Tarjetas de firmas debidamente diligenciadas.

CORDIALMENTE,

AA

Maria Cecilia Castrillon
Directora Administrativa y Operativa
Regional Antioquia
Tel. 3199290 Ex 4404


03-24-09

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

100

CHECK LIST PARA DETERMINAR IRREGULARIDADES EN FORMULARIOS DE VINCULACION

No **359789**

I. Reporte de irregularidades en el diligenciamiento de formularios de vinculación

1. Producto en el que se detecto la irregularidad (Seleccione con una X)	CE	PV	PO	
			X	

2. Se conoció el hecho por:

Por queja del afiliado	SI	NO	observaciones
Por queja de terceros			
Por alguna área interna			
Por queja ante ente de control			
Por acción de tutela			
Por notificación de una Fiscalía			

3. Documentación que adjunta:

Original de requerimiento numero 112828928, fotocopia c.c

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: _____
 AREA DE AFILIACIONES
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: ABRIL 27 DE 2009
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA: NELSON ALVAREZ MAYO 21 DE 2009

II. GESTIÓN REALIZADA POR LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL (espacio a diligenciar por back office comercial)

1. Se remite al quejoso formato No. 1 SI

2. Recopilación de información:

Se recibe información recaudada por quien reporto el fraude	NO
Se recauda fotocopia de los requerimientos registrados en el AS400	NO
Se recauda información reportada por el área de afiliaciones (i)	NO
Se recauda información reportada por el área de Recursos Humanos (ii)	SI
Se elabora informe de investigación interna (Formato No.4)	SI

3. En el caso de que el informe de investigación interna se detecte indicio de irregularidad:

Se recauda información reportada por CSIS (iii)	SI
se remite al quejoso formato 2.A o 2.b	SI

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: _____
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: _____
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA: _____

(i) INFORMACIÓN QUE DEBE REPORTAR EL AREA DE RELACIONES LABORALES

SI El asesor comercial es personal directo de COLFONDOS:

El asesor comercial se encuentra activo

Se realizaron descargos por parte de la compañía o del proveedor externo	
3. Copia de antecedentes disciplinarios y descargos	
Se Recibe copia de la hoja de vida y datos personales	

El asesor comercial se encuentra vinculado a un tercero.

(ii) INFORMACIÓN A REPORTAR POR EL AREA DE AFILIACIONES

1. Se remite reporte de vinculación SIAFP	
2. Se remite original del formulario de vinculación	

3. Se recibe copia de los requerimientos elevados por el afiliado ante la administradora relacionados con su afiliación

4. Se recibe copia de actas de múltiple vinculación

(iii) INFORMACIÓN A REPORTAR POR CSIS

Se recibe prueba grafologica	
se recibe Informe de CSIS	

III. GESTIÓN JURÍDICA (espacio diligencia por el área de Derecho previsional)

1. Se remite el caso al abogado externo

se recibe informe mensual del abogado externo

Se recibe Resolución de Fiscalía	
Se reporta terminación del proceso a Back Office comercial y afiliaciones	
back office comercia remite al quejoso formato 3	

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: _____
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: _____
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA: _____

IV. GESTIÓN DE AFILIACIONES (espacio diligenciar por el área de afiliaciones)

Desvincula la cédula de SIAFP según reporte de la Vicepresidencia Jurídica

traslada aportes a AFP anterior	
Notifica a AFP anterior y al quejoso del tramite agotado	

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: _____
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: _____
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA: _____

X02
107

INFORME DE INVESTIGACIÓN INTERNA
REQUERIMIENTO: 112828928
RECLAMANTE: ELSA PAEZ RODRIGUEZ

A continuación detallamos las gestiones adelantadas respecto a las investigaciones internas realizadas con el fin de identificar la posible existencia de un hecho punible:

1. No se envía a proceso disciplinario a la asesora MARGARITA GONZALEZ con numero de cedula 51.989.137 quien diligencio, el formulario de afiliación número 359789 ya que su estado es inactiva en la compañía.
2. La cuenta del señor ELSA PAEZ RODRÍGUEZ se encuentra activa en Citi Colfondos con fecha OCTUBRE 28 DE 1994 como traslado del ISS.
3. La solicitud ingreso como tipo de trabajador dependiente de la empresa COMERCIALIZADOTA AMERICA NIT 860500109.
4. Existen 2 aportes en la cuenta individual del afiliado
5. No existen rezagos.
6. No existen devolución de aportes por no vinculados
7. En el cruce masivo de multiafiliados no hay información de esta afiliada.
8. En la consulta de SIAF nos informa que la señora se encuentra con cuenta activa en Citi colfondos.

Consulta de viabilidad

Hora de la Consulta : 3:44:10 PM

Los resultados obtenidos de la consulta son:

Identificación :	CC 51600127
Apellidos :	PAEZ RODRIGUEZ
Nombres :	ELSA
Certificado por :	Datacrédito
Fecha de certificación :	2002/12/21
Código de vigencia :	00 VIGENTE
Novedad de respuesta :	015 Afiliado al mismo fondo
Lugar de expedición :	BOGOTA D.E.
Fecha de expedición :	1979/09/07
Rango de edad :	
Sexo :	F
Fecha de nacimiento :	1961/11/22

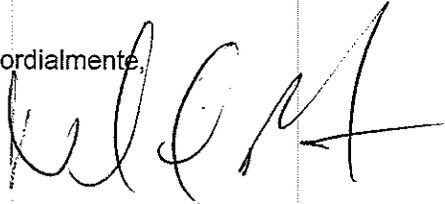
9. Existen 7 requerimientos

- Requerimiento 112336910 SOLICITA SOLUCION DE MULTIAFILIACION
 - Respuesta: SE ENVIA COMUNCIADO DAC - AT 4746.09, EN EL CUAL SE LE INDICA QUE EL TRASLADO AL ISS NO ES VIABLE X EDAD, SIN EMBARGO SE ENVIARA COPIA AL BACK OFFICE PARA QUE REALICE LA VALIDACION DE LA FIRMA DE DICHA AFILIACION.
- Requerimiento 112336909 SOLICITA COPIA AFILIACION
 - Respuesta: SE ENVIA COMUNICADO Y ADJUNTAMOS COPIA DE AFILIACIÓN
- Requerimiento 115046656 AFILIADA SOL. POR ESCRITO EN QUE VA TRAMITE CON LA FISCALIA PARA INACTIVACION DE CUENTA POR VICIO DE CONCENTIMIENTO
 - Respuesta: SE ENVIA REQ. AL AREA DEL BACK OFFICE . 13 JULIO 09 DCMA SE ENVIO COMUNICADO BOC-416 DEL 15 DE JULIO INFORMANDO QUE EL PROCESO DE INVESTIGACION SE ENCUENTRA EN PRUEBAS DE GRAFOLOGIA EN EL MOMENTO QUE TENGAMOS LA RESPUESTA LE ESTARE ENVIANDO LA RESPUESTA A LA AFILIADA NAS....
- Requerimiento 112568452 AFILIADA NO CUMPLE CON MATRIZ DE VALIDACION ACTUALIZAR DATOS EN LA OFICINAID 2001016986 P.O
 - Respuesta: SE CIERRA REQ CLIENTE NO SE ACERCO A LA OFICINA PARA ACTUALIZACION DE DATOS 28ABRIL09 SFAX EFC. **INGRESO POR CORPORATIVA**
- Requerimiento 115034051 SOLICITUD ESTADO DE CUENTA PO
 - Respuesta: INGRESO POR CORPORATIVA
- Requerimiento 115034052 AFILIADA SOLICITA INFORMACION DE POR QUE SE ENCUENTRA AFILIADA AQUI CON UN EMPLEADOR QUE JAMAS HA TENIDO RELACION. SE LE SUGIERE DIRIGIR CARTA PARA DAR RESPUESTA CON EL AREA ENCARG
 - Respuesta: INGRESO POR CORPORATIVA

- Requerimiento 112828928 CARTA NOVEDAD PARA TRAMITE DE VERIFICACION DE FIRMA AFILIACION
 - Respuesta: INGRESO POR CORPORATIVA

10. En la consulta del decreto 3995 envia la respuesta Su número de identificación continua en revisión y su Administradora le informará cualquier modificación

Cordialmente,



NELSON WILLIAM ALVAREZ SANTANA
Asistente Back Office Comercial

104
110

Bogotá, D. C. 22 de julio de 2009
GSR – 2538- 09

Señor
NELSON WILLIAM ALVAREZ SANTANA
Asistente Back Oficce Comercial
CITICOLFONDOS
Ciudad

REF: **DICTAMEN GRAFOLÓGICO**

En atención a solicitud recibida el 10 de julio de 2009, me permito emitir respuesta en los siguientes términos.

1. MATERIAL DE ESTUDIO:

1.1 DUBITADO

- Firma como de **ELSA PAEZ RODRIGUEZ**, presente en formulario de SOLICITUD DE VINCULACION - COLFONDOS No.359789 fechado el 28 de octubre de 1994.

1.2 INDUBITADO

*Firmas de **ELSA PAEZ RODRIGUEZ**, estampadas en:*

Formato Tarjeta de firmas para empleadores – Fondo de Cesantías

Carta de reclamo de fecha 22 de abril de 2009.

*Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía No. 51.600.127, a nombre de **ELSA PAEZ RODRIGUEZ**.*

2. LO SOLICITADO.

Se transcribe lo pertinente del oficio pertinente.

“...para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de las firmas.”

105

111

3. FUNDAMENTOS DEL EXPERTICIO TÉCNICO

3.1 La escritura es un registro gráfico de los gestos automatizado, fisiológica y psicológica que impone al grafismo caracteres personales y permanentes. Así toda persona posee una escritura que le es propia y la diferencia de las demás con la combinación de aspectos y subaspectos.

3.2 El gesto gráfico está sometido a la influencia inmediata del cerebro, el acto de escribir permite la clasificación y posterior identificación de un manuscrito.

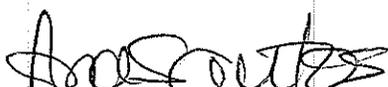
4. RESULTADO

Analizadas las firmas del material aportado para estudio tanto dubitado como indubitado, y realizados los cotejos técnicos se pudo establecer que existen varias discrepancias morfoestructurales en los grafismos entre uno y otro campo escritural tales como: iniciaciones, terminaciones, enlaces, y extensión; por estas disimilitudes se puede aseverar que estas firmas de duda e indubitadas, no corresponden a la misma persona.

5. CONCLUSIÓN

— De lo expuesto en el resultado se determina que la firma presente en el formulario de SOLICITUD DE VINCULACION - COLFONDOS No. 359789, **NO** corresponde con la firma original de la señora **ELSA PAEZ RODRIGUEZ**.

Atentamente,



ANA F. SANTOS MUÑOZ
Grafóloga Investigador



JOSE LEONEL CHAVARRO AVILA
Gerente de Seguridad



COLFONDOS

COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A.

SOLICITUD DE VINCULACION
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO 3° COPIA) ¹⁰⁶

FECHA
ANO MES DIA
9/4/10 2/8

No. 3597

170597

CIUDAD Bogotá CODIGO 11001	DEPARTAMENTO C/marca	VINCULACION INICIAL <input type="checkbox"/> TRASLADO DE AFP <input type="checkbox"/> TRASLADO DE REGIMEN <input checked="" type="checkbox"/>	AFP ANTERIOR _____ ENTIDAD ADMINISTRADORA ANTERIOR I.S.S.
---	--------------------------------	---	---

INFORMACION DEL TRABAJADOR										
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 51600129		T.I.	C.C.	C.E.	FECHA DE NACIMIENTO DIA 22 MES 11 AÑO 61			NACIONALIDAD Colombiana		SEXO M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>
PRIMER APELLIDO Paez		SEGUNDO APELLIDO de Camargo			PRIMER NOMBRE Elsa			SEGUNDO NOMBRE		
DIRECCION RESIDENCIA Cra 21 #45A 92		CIUDAD O MUNICIPIO Bogotá			CODIGO 11001	DEPARTAMENTO C/marca		TELEFONO 2799848		
DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO Calle 168 #38-16		CIUDAD O MUNICIPIO Bogotá			CODIGO 11001	DEPARTAMENTO C/marca		TELEFONO 6795190		
ENVIO DE CORRESPONDENCIA RESIDENCIA <input type="checkbox"/> LUGAR DONDE TRABAJA <input checked="" type="checkbox"/> APARTADO AEREO <input type="checkbox"/> NUMERO 6725084										
TIPO DE TRABAJADOR DEPENDIENTE <input checked="" type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>				HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS EN I.S.S. <input checked="" type="checkbox"/> CAJAS <input type="checkbox"/>						
CUAL(ES): I.S.S.										

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL										
EMPLEADOR										
OCUPACION O CARGO ACTUAL Vendedor Zona 8		CODIGO 1020			SALARIO O INGRESO MENSUAL \$ 720.000=			SALARIO INTEGRAL <input type="checkbox"/>		
NUMERO DE IDENTIFICACION 6605001109-1		NIT.	C.C.	C.E.	NOMBRE O RAZON SOCIAL Comercializadora América					
DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR Calle 168 #38-16		CIUDAD O MUNICIPIO Bogotá			CODIGO 11001	DEPARTAMENTO C/marca		TELEFONO 6725084		

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIE LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

INFORMACION BENEFICIARIOS											
APELLIDOS Pastrana de Torres		NOMBRES Gloria			SEXO M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>	NUMERO DE IDENTIFICACION		T.I./C.C.	FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO	CODIGO PARENTESCO 03	CODIGOS PARENTESCO
01 CONYUGE 02 COMPAÑERO PERMANENTE 03 PADRES 04 HIJOS 05 HIJOS INVALIDOS 06 HERMANOS INVALIDOS											

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.	VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS.
FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR	FIRMA DEL AFILIADO

ATIFICACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA FIRMA	NOMBRE DIRECTOR Sara C.	ESPACIO PARA LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS.
NOMBRES Y APELLIDOS Margarita González		SELLO Y FIRMA AUTORIZADA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 51989137	OFICINA Noiwandiz	CODIGO 1108

UPORTECO COLF - PO-01

DEPARTAMENTO DE AFILIACIONES
VALDOR NO. 1

113

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANÍA

DE Bogotá

APELLIDOS PARRA

NOMBRES ELSA

NACIDO 22-10-1945

ESTATURA 1-65

SEÑALES Hija única

FECHA 17-10-1980

FIRMA DEL CIUDADANO Elsa Parra

[Firma del Registrador]

REGISTRADOR GENERAL DE LA CIUDADANÍA

BOGOTÁ - COLOMBIA

CH0



23-AF-77

[Handwritten mark]

JULIO 06 - 2009

114

TARJETA DE FIRMAS PARA EMPLEADORES - FONDO DE CESANTIAS

Diligencie la presente tarjeta con las firmas y huellas digitales de las personas autorizadas para trámites de retiro ante Citi Colfondos

DATOS GENERALES DE AUTORIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR

[Empty grid for employer name]

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

[Empty grid for identification number]

NIT

[Empty box for NIT]

ESPACIO PARA SELLOS Y/O INSTRUCCIONES ESPECIALES

[Large empty box for stamps and special instructions]

NOMENCLATURA DE RESTRICCIONES

- 1. Firmas conjuntas.
- 2. Firma y sello de tinta.
- 3. Instrucc. especiales.
- 4. Firma y con protector.
- 5. Firma y sello seco.
- 6. Firma y huella digital.

DATOS FIRMAS AUTORIZADAS

PRIMER APELLIDO

PAEZ

SEGUNDO APELLIDO

RODRIGUEZ

PRIMER NOMBRE

ELSA

SEGUNDO NOMBRE

[Empty grid]

TELÉFONO DIRECTO

[Empty grid]

EXTENSIÓN

[Empty grid]

CODIGO CIUDAD

[Empty grid]

CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

[Empty grid]

PRIMER APELLIDO

PAEZ

SEGUNDO APELLIDO

RODRIGUEZ

PRIMER NOMBRE

ELSA

SEGUNDO NOMBRE

[Empty grid]

TELÉFONO DIRECTO

[Empty grid]

EXTENSIÓN

[Empty grid]

CODIGO CIUDAD

[Empty grid]

CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

[Empty grid]

PRIMER APELLIDO

PAEZ

SEGUNDO APELLIDO

RODRIGUEZ

PRIMER NOMBRE

ELSA

SEGUNDO NOMBRE

[Empty grid]

TELÉFONO DIRECTO

[Empty grid]

EXTENSIÓN

[Empty grid]

CODIGO CIUDAD

[Empty grid]

CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

[Empty grid]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS

[Empty grid]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS

[Empty grid]

C.C. C.E.

[Empty grid]

HUELLA ÍNDICE DERECHO

[Empty box for fingerprint]

Elsa Paez R.

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

X

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

51600127

C.C. C.E.

X

HUELLA ÍNDICE DERECHO

[Empty box for fingerprint]

Elsa Paez R.

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

X

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

51600127

C.C. C.E.

X

HUELLA ÍNDICE DERECHO

[Empty box for fingerprint]

Elsa Paez R.

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

X

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

51600127

C.C. C.E.

X

109
111

Bogotá, 22 de Abril de 2009

Señores
CITICOLFONDOS
Ciudad

REF: COPIA DE AFILIACION

Apreciados Señores:

Por medio de la presente solicito a ustedes copia de la afiliación que hizo la compañía Comercializadora América Ltda. Con Nit. 860.500.109 a nombre de **ELSA PAEZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.600.127 de Bogotá. Esta solicitud la hago ya que nunca he estado vinculada con dicha empresa como tampoco con Citicolfondos y me están perjudicando con la afiliación del Instituto de Seguros Sociales.

Agradezco su amble atención a la presente.

Atentamente,


ELSA PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 51.600.127 de Bogotá

c.c. INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES



Bogotá, 22 de Abril de 2009

Señores
CITICOLFONDOS
Ciudad

112336910.
112336909

110

Apreciados Señores:

Yo, **ELSA PAEZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.600.127 de Bogotá, por medio de la presente informo a ustedes que nunca he estado afiliada a CITICOLFONDOS como tampoco he trabajado con la compañía Comercializadora América con Nit. 860.500.109 la cual me esta reportando como empleada suya en el año 1994, en ese año yo trabajaba con Distribuidora Cynthia Ltda. Con Nit. 860.516.151 hasta el año 1995, luego ingrese a laborar para la empresa Cipecol Ltda. con Nit. 860.059.213-7 hasta el 30 de enero de 2009. Sin tener ningún vínculo laboral con Comercializadora América, mucho menos de haber hecho traslado a Citicolfondos.

Solicito a ustedes de manera **URGENTE** me soluciones este problema ya que los aportes que tengo con el seguro social desde agosto de 1994 no me han sido ubicados en mi estado de cuenta para poder tener derecho a mi pensión, bajándome el indicador de semanas cotizadas.

Adjunto a la presente fotocopia de mi cedula de ciudadanía.

Agradezco de antemano su oportuna colaboración.

Cordialmente,


ELSA PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 51.600.127 de Bogotá

c.c. ASOFONDOS DE COLOMBIA
c.c. INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES



112828928

Prof F. F. F. F.

PR
mayo 14
(11)

Mar 21 9 51 AM '09

~~112336970~~

AFILIACIONE

Bogotá, 22 de Abril de 2009

Señores
CITICOLFONDOS
Ciudad

4746

Apreciados Señores:

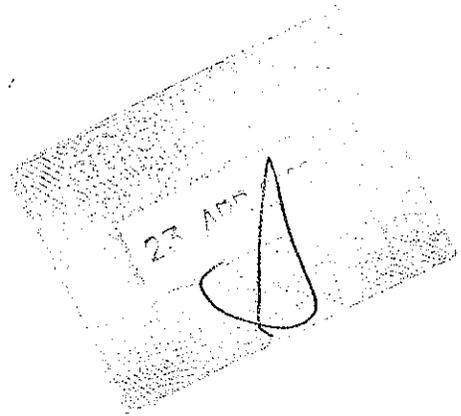
Yo, **ELSA PAEZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.600.127 de Bogotá, por medio de la presente informo a ustedes que nunca he estado afiliada a CITICOLFONDOS como tampoco he trabajado con la compañía Comercializadora América con Nit. 860.500.109 la cual me esta reportando como empleada suya en el año 1994, en ese año yo trabajaba con Distribuidora Cynthia Ltda. Con Nit. 860.516.151 hasta el año 1995, luego ingrese a laborar para la empresa Cipecol Ltda. con Nit. 860.059.213-7 hasta el 30 de enero de 2009. Sin tener ningún vínculo laboral con Comercializadora América, mucho menos de haber hecho traslado a Citicolfondos.

Solicito a ustedes de manera **URGENTE** me solucionen este problema ya que los aportes que tengo con el seguro social desde agosto de 1994 no me han sido ubicados en mi estado de cuenta para poder tener derecho a mi pensión, bajándome el indicador de semanas cotizadas. Adjunto a la presente fotocopia de mi cédula de ciudadanía.

Agradezco de antemano su oportuna colaboración.

27 APR 2009

Cordialmente,



Elsa Paez R.
ELSA PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 51.600.127 de Bogotá

c.c. ASOFONDOS DE COLOMBIA
c.c. INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Dirección Casa
Cll 70 # 63-63
Tel 6301607

AFILIACION 8359789
CAREPENA 170597

Bogotá, 6 de Julio de 2009

12
2/10/19
11504668
afiliaciones

Señores
CITICOLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
Atn: Sr. MIGUEL ANGEL OCHOA PRADA
Jefe de Cuentas
Ciudad

Respetados Señores:

ASUNTO: DAC- AT4746.09



En atención al comunicado de la referencia me permito manifestarles que **NO ESTOY DE ACUERDO** puesto que nunca solicite traslado o cambio de Fondo de Pensiones, siempre he estado afiliada al Seguro Social.

Por la presente y de acuerdo a la Constitución Nacional formulo **DERECHO DE PETICION** para que se aclare mi situación porque según ustedes aparezco con suscripción el 28 de octubre de 1994 bajo la empresa Comercializadora América con Nit.860.500.109.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que **"NUNCA"** he laborado para dicha empresa.

Mi historia laboral es la siguiente:

- Del 10 de febrero de 1976 al 16 de febrero de 1978 trabaje con Meditec Ltda.
- Del 22 de enero de 1982 al 15 de julio de 1990 trabaje con Márquez y Márquez que posteriormente cambio su razón social por Importeco S.A.
- Del 17 de julio de 1990 al 19 de septiembre de 1995, trabaje con Distribuidora Cynthia Ltda.
- Del 9 de octubre de 1995 al 14 de julio de 1997 trabaje con Cipecol Ltda.
- Del 11 de enero de 2001 al 30 de enero de 2009 trabaje con Cipecol Ltda; esta compañía reporto mi retiro solamente hasta el día 22 de mayo de 2009.

Y quiero manifestar que los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales siempre se pagaron al seguro social.

También deseo aclarar que para la fecha en la que ustedes dicen tener la suscripción yo estaba laborando con Distribuidora Cynthia Ltda en jornada laboral completa.

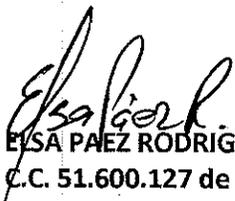
113
611

Respetuosamente y con la mayor brevedad posible solicito aclarar esta situación, que en mi concepto puede ser un caso de homonimia y la otra Elsa Páez también puede estar próxima a tener problemas.

Otra forma de aclarar es mirando las direcciones registradas en la suscripción vs la dirección donde yo residía en ese momento.

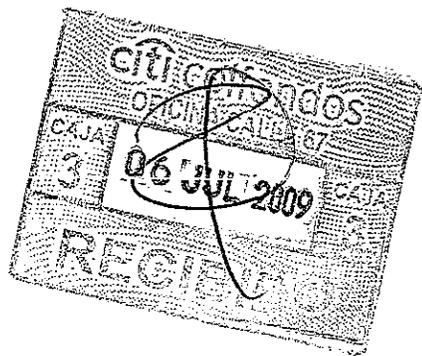
Agradezco de antemano su oportuna colaboración

Cordialmente,


ELSA PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 51.600.127 de Bogotá

c.c. Sr. NELSON WILLIAM ALVAREZ SANTANA
Coordinador Back Office Comercial

Anexo: Fotocopia de cartas radicadas con fecha 23 de Abril de 2009 y respuestas de Citicofondos con fecha Mayo 14 y Mayo 26 de 2009





Bogotá, 27 de Julio de 2009
BOC - 442

Señor(a):
ELSA PAEZ RODRIGUEZ
CALLE 70 No. 63 - 63
Bogota (Cundinamarca)

Ref. Resultado de investigaciones internas sobre posibles irregularidades en el Formulario de vinculación.

Respetado Señor (a):

Por el presente, nos permitimos informarle del resultado de las investigaciones internas adelantadas por ésta administradora, por las posibles irregularidades presentadas en el diligenciamiento del formulario de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias Administrado por Citicolfondos

Hemos evidenciado que existe indicio para considerar que existió vicio del consentimiento en el presente caso, por lo que lo procederemos a instaurar la correspondiente acción penal ante la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que esa autoridad declare la invalidez del formulario y permita restablecer su vinculación a la administradora de pensiones en la que se encontraba vinculado anteriormente.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

ROBERT FAJARDO MONTES
Coordinador Back Office Comercial
Elaboró: Nas



200000000804

COL GER REG CENTRO ADMI..



citi colfondos
pensiones y cesantías

415

121

Bogotá, 15 de Julio de 2009
BOC-416

Señora:
ELSA PAEZ RODRIGUEZ
Calle 70 No. 63 - 63
Bogota (Cundinamarca)

Ref. Requerimiento 115046656

Respetada Señora:

Dando alcance al requerimiento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre el resultado de las investigaciones internas respecto a las posibles irregularidades en su vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Citi Colfondos, nos permitimos informarle que su proceso se encuentra en etapa de investigación previa en estudio de Pruebas Grafologicas.

Una vez obtengamos información del resultado de las investigaciones, le estaremos oportunamente informando. Por lo anterior esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, no obstante cualquier aclaración adicional con gusto será suministrada.

Es de aclarar que para poder proceder a la anulación del formulario de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Citi Colfondos es necesario que exista resolución de una autoridad penal en la cual se ordene la anulación y se procederá a efectuar la anulación del formulario de vinculación y el traslado de los aportes al fondo de origen.

Esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, no obstante cualquier inquietud adicional con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

ROBERT FAJARDO MONTES
Coordinador Back Office Comercial
Elaboró: Nelson Alvarez

126
126

Bogotá, 26 de Mayo de 2009
BOC- 317

Señor(a):
ELSA PAEZ RODRIGUEZ
CALLE 70 No. 63 – 63
Bogota (Cundinamarca)

Ref. Requerimiento No. 112828928

Respetado Señor (a):

Dando alcance al requerimiento de la referencia, mediante el cual manifiesta que existieron irregularidades en su vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Citi Colfondos, hemos remitido el asunto al área correspondiente para que se realicen las investigaciones internas pertinentes, a fin de determinar si existen indicios para interponer ante las autoridades penales competentes la respectiva denuncia penal por la presunta comisión de un hecho punible, (artículos 67 y 69 del Código Penal¹)

Teniendo en cuenta lo anterior, requerimos que se acerque a la oficina de Citi Colfondos ubicada en la calle 67 No. 7 - 94 piso 14 Back Office Comercial con el señor **Nelson William Álvarez Santana**, para diligenciar la tarjeta de firmas necesarias para realizar un estudio grafológico.

Del resultado de nuestras investigaciones internas le estaremos oportunamente informando. Por lo anterior esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, no obstante, cualquier aclaración adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



ROBERT FAJARDO MONTES
Coordinador Back Office Comercial
Elaboró: Nas

¹ **Artículo 67. Deber de denunciar.** Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. (...)

Artículo 69. Requisitos de la denuncia, de la querrela o de la petición. La denuncia, querrela o petición, se hará verbalmente, o por escrito, o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor, dejando constancia del día y hora de su presentación y contendrá una relación detallada de los hechos que conozca el denunciante (...)

1123

Bogotá, Mayo 14 de 2009
Al contestar cite:
DAC – AT 4746.09

Señor(a)
Elsa Paez Rodriguez
CI 70 63 – 63
Bogota DC, Cundinamarca

Ref. Rqto. 112336910

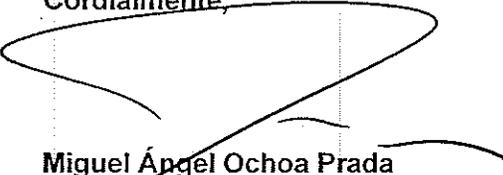
Estimado(a) Señor(a)

En atención a su comunicado enviado en días anteriores, nos permitimos informarle que tiene cuenta activa en el fondo de pensión obligatoria con fecha de suscripción 28 de Octubre de 1994, el traslado al Instituto de Seguros Sociales no es viable de acuerdo con lo estipulado en el decreto 3800¹, ya que le faltan menos de 10 años para cumplir la edad de jubilación.

Sin embargo, teniendo en cuenta su comunicado, se enviará al área respectiva para que se realice la validez de la firma en la afiliación registrada a su nombre.

Con lo anterior, esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, cualquier aclaración adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,


Miguel Ángel Ochoa Prada
Jefe De Cuentas.
Elaboro: DCMAJ.²

¹ DECRETO 3800 29/12/2003 por el cual se reglamenta el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 2° de la Ley 797 de 2003. El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, DECRETA: Artículo 1°. *Traslado de Régimen de Personas que les falten menos de diez años para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez.* De conformidad con lo señalado en el artículo 2° de la Ley 797 de 2003, las personas a las que a 28 de enero de 2004, les faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez, podrán trasladarse por una única vez, entre el Régimen de Prima Media con Prestación Definida y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, hasta dicha fecha. Artículo 2°. *Casos de múltiple vinculación.* En el evento en que las personas a que se refiere el artículo anterior se encuentren en situación de múltiple vinculación de régimen ante las administradoras del Sistema General de Pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 692 de 1994, deberán elegir el régimen al cual deseen estar vinculados. Las personas a las que se refiere el artículo anterior, que no manifiesten su voluntad de afiliación de administradora o selección de régimen, se entenderán vinculadas a la entidad a la que se encontraran cotizando a 28 de enero de 2004 o a aquella que recibió la última cotización antes de dicha fecha.

² Cualquier inquietud, comuníquese con nuestro CONTACT CENTER 3 266300 en Bogotá o 01 800 05 10000 para el resto del país - e mail serviciocliente@colfondos.com.co Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Cliente o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Cliente: Liliانا Sarmiento Martínez (lsarmiento@defensoriadelclienteafp.org.co), Suplente: Ma. Victoria Osorio Bonilla (secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co) - Dirección: Cra 13 No. 75-20 Of. 208, Tel.: 2 11 32 98, Fax: 2 10 47 29, Horario de Atención: 8:30 am a 1:00 pm - 2:00 pm a 6:00 pm

48
421

Bogotá, 08 de Julio de 2009

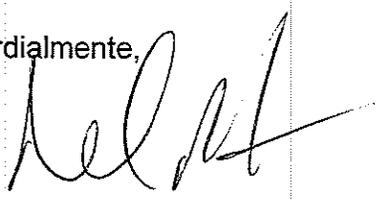
Doctora
Sandra Rios
Gerente Comercial y de Mercadeo
INCOCREDITO
Avenida 28 No. 39-07
Bogotá

BOC-399
Respetada Doctora:

Adjunto envío Afiliaciones en originales y reclamos originales Y/ O copias, para realizar el respectivo estudio grafológico de las firmas.

NUMERO DE CEDULA AFILIADO	NOMBRE DEL AFILIADO	DOCUMENTACION ENVIADA EN ORIGINALES			
		AFILIACION NUMERO	FOTOCOPIA DE CEDULA	TARJETA DE FIRMAS	REQUERIMIENTO
51.600.127	ELSA PAEZ DE CAMARGO	359789	SI	SI	112828928
20.482.458	CARMEN ALICIA VARGAS MORENO	9449490	SI	SI	115041248

Cordialmente,



Nelson William Alvarez Santana
Asistente Back Oficce Comercial



SOLICITUD DE CORREO EXTERNO

(No. Orden _____)

AREA BACK OFFICE COMERCIAL FECHA : 22 DE JULIO DE 2009

CANTIDAD: 1 CENTRO DE COSTO : 2000000

BASE DATOS SI NO X

ENSOBRADO SI X NO NO

**PRIORIDAD Alfa X Normal: _____

ENTREGA DE GESTION ELECTRONICA Completa _____ N/A X SOLO DEVOLUCION _____

ENTREGA DE ACUSES DE RECIBO SI _____ NO X

FECHA DE ENTREGA DELIVERY: (Tener en cuenta la prioridad seleccionada) _____ 24 HORAS

CONTACTO (Nombre, Extensión y Mail) _____ NELSON WILLIAM ALVAREZ EXT 7465

OBSERVACIONES :

**Prioridad Alfa: País 3 días hábiles -Bogotá 2 día hábiles

Normal : Bogotá 5 días hábiles - País 7 días hábiles

Citi-AD-014



EN CASO DE CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA EXTENSIÓN NUMERO 7112
Se debe enviar el formato y la base al encargado del proceso en Administración Documental .

125

CANT.	URG	NºR	FECHA	COSECUATIVO	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	X		22/07/2009	BOC-416	ELSA PAEZ RODRIGUEZ	CALLE 70 # 63 - 63	BOGOTA	CUNDINAMARCA

176

~~18~~

187
 (127)

CHECK LIST PARA DETERMINAR IRREGULARIDADES EN FORMULARIOS DE VINCULACION

MARIA LEIBER OCAMPO DE SANCHEZ

No **327431**

I. Reporte de irregularidades en el diligenciamiento de formularios de vinculación

1. Producto en el que se detectó la irregularidad (Seleccione con una X)	CE	PV	PD XX	
2. Se conoció el hecho por:			SI o NO	observaciones
Por queja del afiliado			SI	
Por queja de terceros				
Por alguna área interna				
Por queja ante ente de control				
Por acción de tutela				
Por notificación de una Fiscalía				
Otro				
3. Documentación que adjunta:				
Afiliación Original, Resultado informe INCOREDITO GSR 2489 09, Tarjeta de Firmas				
Requerimiento No. 310353910				

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: **OLGA CECILIA VILLA POSADA**
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: **24/07/2009**
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

II. GESTIÓN REALIZADA POR LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL.

(espacio a diligenciar por Back Office Comercial - Directores Administrativos y Operativos Regionales).

1. Se remite al quejoso formato No.1A	S	
2. Recopilación de información:		
Se recibe información recaudada por quien reporto el fraude	S	
Se recauda fotocopia de los requerimientos registrados en el AS400	S	
Se recauda información reportada por el área de afiliaciones (i)		
Se recauda información reportada por el área de Recursos Humanos (ii)		
Se elabora informe de seguridad.	S	
3. En el caso de que el informe de investigación interna se detecte indicio de irregularidad:		
Se recauda información reportada por el Back Office Comercial o Director Administrativo y Operativo.		
Se remite al quejoso formato 2.A o 2.B		

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:

(i) INFORMACIÓN QUE DEBE REPORTAR EL AREA DE RELACIONES LABORALES POR PARTE DEL BOC o Director Administrativo y Operativo de las regionales.

Si el asesor comercial es personal directo de COLFONDOS:	
El asesor comercial se encuentra activo	S
Se realizaron descuentos por parte de la compañía o del proveedor externo.	S
Copia de antecedentes disciplinarios y descuentos.	
Se recibe copia de la hoja de vida y datos personales.	
Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilaran en el informe de seguridad.	
El asesor comercial se encuentra vinculado a un tercero.	
(ii) INFORMACIÓN A REPORTAR POR EL AREA DE AFILIACIONES.	
Se remite reporte de vinculación BOC y Administradores de operativos de las regionales.	S
Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilaran en el informe de seguridad.	

III. GESTIÓN JURÍDICA (espacio diligencia por el área de Derecho previsional).

Se remite el caso al abogado externo.	
Se recibe informe mensual del abogado externo.	
Se recibe Resolución de Fiscalía.	
Se reporta terminación del proceso a Back Office comercial, Director administrativo y operativo de la regional y afiliaciones.	
Back Office Comercial o Director Administrativo y Operativo Regional remite al quejoso Formato 3.	
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:	
FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:	
A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:	

IV. GESTIÓN DE LA JEFATURA DE CUENTAS (espacio diligenciar por el área de afiliaciones)

Desvincula la cédula de SIAFP según reporte de la Vicepresidencia Jurídica.	
Traslada aportes a AFP anterior.	
Notifica a AFP anterior y al quejoso del tramite agotado.	
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA:	
FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO:	
A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA:	

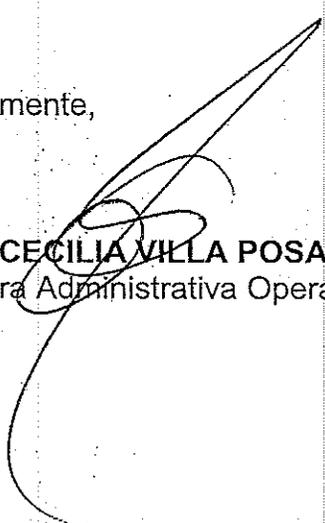
128

**INFORME DE SEGURIDAD
REQUERIMIENTO
RECLAMANTE MARIA LEIBER OCAMPO DE SANCHEZ**

A continuación detallamos las gestiones adelantadas respecto a las investigaciones internas realizadas con el fin de identificar la posible existencia de un hecho punible:

1. El asesor que firma la afiliación no esta vinculado en la actualidad.
2. La cuenta del señor MARIA LEIBER OCAMPO DE SANCHEZ identificado con cedula No. 29.4773491, se encuentra activa en Citi Colfondos con fecha Noviembre 11 de 1997.
3. Se evidencia traslado de aportes desde 15 de Octubre de 2007 al ISS.
4. No se evidencia que el afiliado se encuentre **MULTIAFILIADO**.
5. Existe solo un requerimiento abierto 310360797 ingresado por el afiliado en el que solicita anulación de afiliación por no corresponder a su firma la que aparece en la afiliación a Pensiones..

Cordialmente,


OLGA CECILIA VILLA POSADA
Directora Administrativa Operativa Regional

A&B
9

Bogotá, Julio 13 de 2009
GSR-2489 -09

Señora
ALEJANDRA GARCIA SUAZA
Asistente Operativa Regional Occidente
CITICOLFONDOS
Cali, Valle

REF: ESTUDIO GRAFOLOGICO

En atención a su solicitud recibida el 08 de julio del presente año; me permito dar respuesta al estudio en los siguientes términos.

MATERIAL DE ESTUDIO:

1. DUBITADO:

Firma como de **MARIA LEIBER OCAMPO DE SACHEZ**, que se aprecia al Anverso del formulario de SOLICITUD DE VINCULACION No. 0327431 con fecha de suscripción 97-10-30.

2. INDUBITADO:

Firma como de **MARIA LEIBER OCAMPO DE SANCHEZ**, que se aprecian en una tarjeta de registro de firmas..

3. LO SOLICITADO:

Se transcribe lo pertinente del oficio solicitante:

“.. Adjunto envío Afiliaciones en originales y reclamos originales, para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de las firmas ...”

4. FUNDAMENTOS DEL EXPERTICIO TECNICO:

4.1 El gesto gráfico esta sometido a la influencia inmediata del cerebro, el acto de escribir permite la clasificación y posterior identificación de un manuscrito.

4.2 No se puede modificar voluntariamente en un momento dado la escritura natural sin dejar en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio.

4.3 Toda persona posee una escritura que le es propia con elementos diferenciadores de las demás, la combinación de aspectos y subaspectos y la automatización del gesto gráfico es lo que permite la individualización de un manuscrito.

124
130

5. RESULTADO:

ANÁLISIS GRAFOLÓGICO

Antes de iniciar el estudio es importante mencionar que el material que se allegue para análisis debe cumplir con ciertos requisitos mínimos de idoneidad para evitar incurrir en errores de apreciación, razón por la cual deberá enviarse material variado, original, abundante y espontáneo evitando el análisis de firma contra firma, pues al confrontarlas no se logra determinar que elementos son permanentes y cuales accidentales en la escritura; sin embargo se efectuó un análisis comparativo con el material allegado utilizando elementos ópticos apropiados como lupas de varios aumentos, retículas, y diversas fuentes de luz; confrontando las firmas que obran en los documentos antes relacionados encontrando lo siguiente:

Cotejadas las firmas como de **MARIA LEIBER OCAMPO DE SACHEZ**, visibles en los documentos relacionados como dubitado e indubitado, estas **NO** se identifican grafológicamente varían en cada uno de los elementos estructurales y formales del grafismo tales como: **Orden:** distribución y disposición, **Dimensión:** altura, dilatación y proporción, **Presión:** calibre y fuerza de ejecución, **Forma:** construcción, ejecución, estética, desplazamientos, inclinación, enlaces y continuidad entre otros; así como también movimientos (esenciales – constitutivos), que permiten establecer diferencias y similitudes entre manuscritos.

6. CONCLUSION:

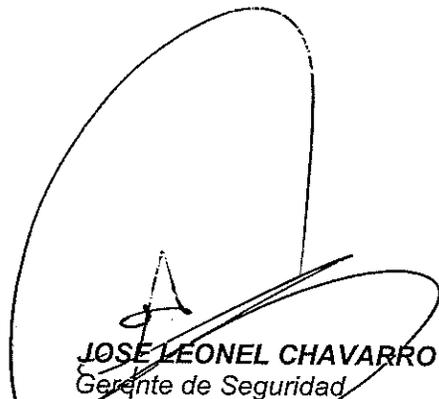
Las firmas como de **MARIA LEIBER OCAMPO DE SANCHEZ**, visibles en los documentos dubitado VS indubitado **NO** se identifican grafológicamente.

En los anteriores términos se rinde el presente informe; anexando los documentos allegados para estudio en similares condiciones a las recibidas.

Atentamente,



CARLOS N. ROSAS BELTRAN
Coordinador de Criminalística



JOSE LEONEL CHAVARRO AVILA
Gerente de Seguridad

440729 12/15

SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS



PERIODO DE COTIZACION 97 11 PRIMER PAGO 97 12 FECHA SUSCRIPCION 97 10 30

No. 0327431

121

VINCULACION INICIAL TRASLADO REGIMEN TRASLADO AFF ADMODORA ANTERIOR ISS CIUDAD CALI

DATOS DEL AFILIADO

Form containing personal data: NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD (29477491), TI. C.C. C.E. (K), FECHA DE NACIMIENTO (52/10/24), NACIONALIDAD (Colombiana), SEXO (X), TIPO DE TRABAJADOR (DEP. X INDE.), PRIMER APELLIDO (OCAMPO), SEGUNDO APELLIDO (de Sánchez), PRIMER NOMBRE (MARIA), ENVIOS DE CORRESPONDENCIA (RES. X), CIUDAD DE RESIDENCIA (Cerrito), DEPARTAMENTO (Valle), TELEFONO (256 54 81), CIUDAD DE TRABAJO (palmira), DEPARTAMENTO (Valle), TELEFONO (65 11 040), COTIZACION DE MAS DE 150 SEMANAS (3 años).

DATOS DEL VINCULO LABORAL

Form containing labor data: OCUPACION O CARGO ACTUAL (operaria), SALARIO O INGRESO MENSUAL (172.005), SAL. INTEGRAL (X), IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR (805002717-1), NIT. C.C. C.E. (X), DIRECCION OFICINA PRINCIPAL EN SU CIUDAD (Zona Franca Industrial palmira palmesea CICALISA), CIUDAD O MUNICIPIO (palmira), DEPARTAMENTO (Valle), TELEFONO 1 (6511040).

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIAR LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

BENEFICIARIOS DE LA PENSION

Table with columns: APELLIDOS, NOMBRES, SEXO (M/F), NUMERO DE IDENTIFICACION, TI/CC/CE, FECHA DE NACIMIENTO (DIA, MES, AÑO), CODIGO PARENTESCO, CODIGOS PARENTESCO. Legend includes: 01 CONYUGE, 02 COMPAÑERO PERMANENTE, 03 PADRES, 04 HIJOS, 05 HIJOS INVALIDOS, 06 HNOS. INVALIDOS.

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL AFILIADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

VOLUNTAD DE AFILIACION: HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES...

ESPACIO PARA LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS

Firma y nombre del representante del empleador

Firma del trabajador

Sello y firma autorizada de COLFONDOS, Nombre del asesor (Sotiria Martinez), C.C. No. (31.259.693 Cali), Nombre del director (Miguel Ángel), C.C. No. (32.538402)

29477491



Handwritten text at the top center, possibly a date or reference number.

Handwritten text on the left side, possibly initials or a name.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or report, with several lines of cursive script.

Bottom section of handwritten text, possibly a signature or a concluding paragraph.

132

190339 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

99931 Tarjeta No.
2000/0128 Fecha de Expedición
1999/07/02 Fecha de Grado

BENJAMIN ESCOBAR VASQUEZ
16855681 Cedula
LIBRECALLE Universidad
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



RECIBIDO

ALABRATINIZ RENILFO LOPEZ

ALABRATINIZ RENILFO LOPEZ

A-3104900-66136805-M-0018655681-20051024 04087 052970 02 174443205



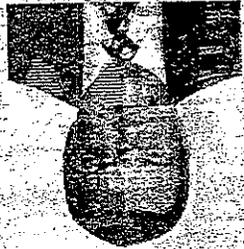
REGISTRADORA NACIONAL
ALABRATINIZ RENILFO LOPEZ

INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1955
EL CERRITO (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-DIC-1977 EL CERRITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.855.681
APELLIDOS ESCOBAR VASQUEZ
NOMBRES BENJAMIN



El Cerrito, 31 de julio de 2008

Señores
COLFONDOS S.A.
Santiago de Cali
E. S. D.

~~527~~
Reg 310353910
Regional
Olga C Villa

133

Copia Reg 310353909
Juan M Pardo

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN (ART. 23 C.N.)

La señora MARÍA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ, afirma bajo la gravedad de juramento, que ella en ningún momento ha firmado formulario alguno para trasladarse del Fondo Pensional del Seguro Social al que siempre ha permanecido, al Fondo Pensional de Colfondos S.A..

Por lo anterior, solicito de forma URGENTE, se me expida una copia original de la supuesta afiliación que firmó la señora MARÍA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.477.491 de El Cerrito.

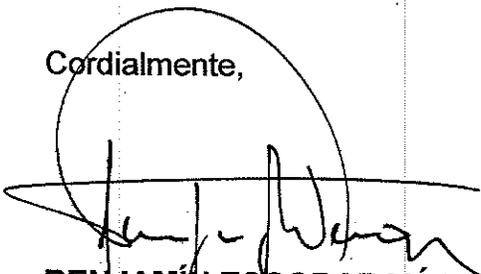
Igualmente solicito de manera URGENTE, solicito se verifique la supuesta firma de mi poderdante, y en el evento, que la firma no sea de la señora MARIA LEYBER, exijo con todo respeto se haga la declaratoria de nulidad de la supuesta afiliación y se le envíe comunicación al Seguro Social, junto con los aportes y rendimientos que existan en Colfondos S.A.

Al presente Derecho de Petición, le estoy adjuntando la mi firma debidamente autenticada ante Notario Público, la cual siempre ha utilizado en todos y cada uno de sus actos civiles y legales. Aporto igualmente el poder debidamente otorgado y la copia de mi cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional.

Mi dirección para el envío de la respuesta es la Carrera 13 No. 10-30 de El Cerrito Valle, teléfono 2565455, celular 310-3856986

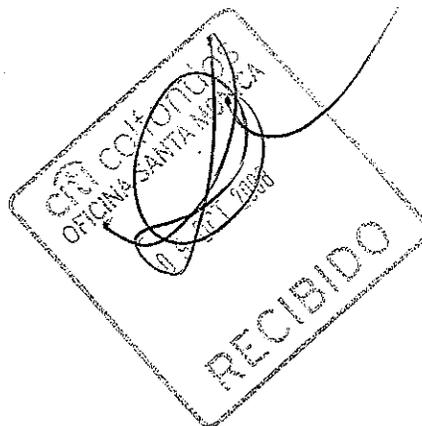
Agradezco la colaboración que pueden prestarme a la presente, quedando altamente agradecido.

Cordialmente,



BENJAMÍN ESCOBAR VÁSQUEZ
C. de C. No. 16.855.681 de El Cerrito
T. P. No. 99.931 del C. S. de la J.

Copia: Personería Santiago de Cali
Procuraduría Regional de Cali



El Cerrito, 25 de septiembre de 2008

Señores
A. F. P. COLFONDOS S.A.
Santiago de Cali

REFERENCIA: MEMORIAL PODER

MARÍA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ, mayor de edad, vecina de éste municipio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 29.477.491 de El Cerrito (V.), por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes que confiero Poder Especial amplio y suficiente al Doctor BENJAMÍN ESCOBAR VÁSQUEZ, Abogado inscrito y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 99.931 del C. S. de la J., identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en mi nombre y representación adelante los trámites necesarios tendientes a solicitar copia original de la supuesta afiliación a éste Fondo pensional, igualmente a que solicite la verificación de mi supuesta firma y por consiguiente solicite la declaratoria de nulidad de mi supuesta afiliación a A.F.P. COLFONDOS, pues nunca he firmado formulario alguno de afiliación.

Mi Apoderado queda facultado para Transigir, Conciliar, Desistir, Sustituir, Recibir, Disponer, Suscribir, Notificarse, Elevar Derechos de Petición, Interponer Acciones de Tutela y demás facultades que legalmente le otorga el artículo 70 del C. P. C., sin que pueda argumentarse falta de poder alguno para actuar en defensa de mis intereses.

Sírvase señores A.F.P. COLFONDOS S.A. reconocer personería jurídica a mi Apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

De Ustedes,

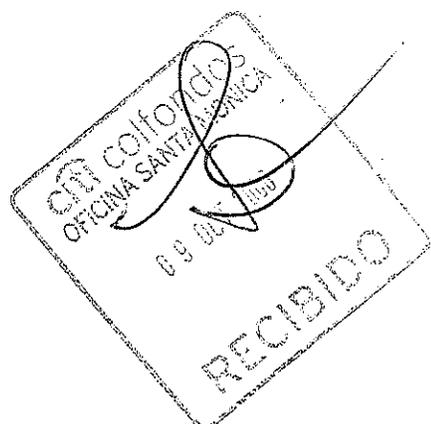
Atentamente,

Maria Leyber Ocampo

MARÍA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ
C. C. 29.477.491 El Cerrito

ACEPTO,

[Signature]



135

El Cerrito, 25 de septiembre de 2008

Señores
A. F. P. COLFONDOS S.A.
Santiago de Cali

ESTA ES MI FIRMA AUTENTICA QUE SIEMPRE HE UTILIZADO EN
TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS LEGALES DE MI VIDA

ALBERGIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO UNICO DE EL CERRITO VALLE
ORLANDO TIGREZOS CH.
Identifico (con) Maria Leyber Ocampo
de Sanchez.

Identifico (con) C.C. 29.477.491 de El
Cerrito Valle

y declaro (con) que las firmas y huellas de: Indice
Derecho prestas en este documento
son verdas y al certificacion del mismo es cierta. Firmo:

Leyber Ocampo

26 SEP 2008

(Handwritten signature and stamp)
Orlando Tigrezo Chaves
Notario Unico
EL CERRITO VALLE
REPUBLICA DE COLOMBIA
EL CERRITO VALLE
NOTARIA UNICA

De Ustedes,
Atentamente,

Leyber Ocampo
MARIA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ
C. C. 29.477.491 El Cerrito

COLFONDOS
OFICINA SANTA FE
RECIBIDO

136

TARJETA DE FIRMAS PARA EMPLEADORES - FONDO DE CESANTIAS

Diligencie la presente tarjeta con las firmas y huellas digitales de las personas autorizadas para trámites de retiro ante Citi Colfondos

DATOS GENERALES DE AUTORIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

NIT

ESPACIO PARA SELLOS Y/O INSTRUCCIONES ESPECIALES

NOMENCLATURA DE RESTRICCIONES

- 1. Firmas conjuntas.
- 2. Firma y sello de tinta.
- 3. Instrucc. especiales.
- 4. Firma y con protector.
- 5. Firma y sello seco.
- 6. Firma y huella digital.

DATOS FIRMAS AUTORIZADAS

PRIMER APELLIDO
C. campo

SEGUNDO APELLIDO
desánchez

PRIMER NOMBRE
maria

SEGUNDO NOMBRE
Leyber

TELÉFONO DIRECTO
2566883

EXTENSIÓN

CÓDIGO CIUDAD CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE
Leyber Campo

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA

1 2 3 4 5 6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

C.C. C.E.



PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

TELÉFONO DIRECTO

EXTENSIÓN

CÓDIGO CIUDAD CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

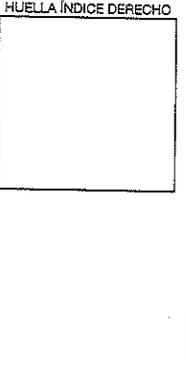
FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA

1 2 3 4 5 6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

C.C. C.E.



PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

TELÉFONO DIRECTO

EXTENSIÓN

CÓDIGO CIUDAD CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

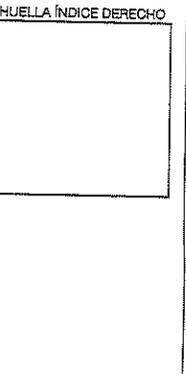
FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA

1 2 3 4 5 6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

C.C. C.E.



NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS

C.C. C.E.

137
 (137)

CHECK LIST PARA DETERMINAR IRREGULARIDADES EN FORMULARIOS DE VINCULACION

No **8567085**

I. Reporte de irregularidades en el diligenciamiento de formularios de vinculación

1. Producto en el que se detecto la irregularidad (Seleccione con una X)	CE	PV	PO	
			X	
2. Se conoció el hecho por:				SI ó NO
Por queja del afiliado				SI
Por queja de terceros				
Por alguna área interna:				
Por queja ante ente de control				
Por acción de tutela				
Por notificación de una Fiscalía				
Otro				
3. Documentación que adjunta :				

observaciones

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: MARIA CECILIA CASTRILLON R (DIRECTORA ADMINISTRATIVA OPERATIVA)
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: JUNIO 11/09
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA: AREA DE AFILIACIONES A NELSON ALVAREZ EN EL ENVIO DEL CUADRO CON LOS CASOS QUE SE TRAMITAN EN LA REGIONAL POR POSIBLE FRAUDE EN AFILIACION

II. GESTIÓN REALIZADA POR LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL.

(espacio a diligenciar por Back Office Comercial - Directores Administrativos y Operativos Regionales).

1. Se remite al quejoso formato No.1A

2. Recopilación de información:

- Se recibe información recaudada por quien reporto el fraude
- Se recauda fotocopia de los requerimientos registrados en el AS400
- Se recauda Información reportada por el área de afiliaciones (i)
- Se recauda información reportada por el área de Recursos Humanos (ii)
- Se elabora informe de seguridad. SI

3. En el caso de que el informe de investigación interna se detecte indicio de irregularidad:

- Se recauda información reportada por el Back Office Comercial o Director Administrativo y Operativo.
- Se remite al quejoso formato 2.A o 2.B SI TAMBIEN SE ENVIA CARTA INFORMANDO EL RESULTADO DE LA INVESTIGACION INTERNA.

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: _____
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: _____
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA: _____

(I) INFORMACIÓN QUE DEBE REPORTAR EL AREA DE RELACIONES LABORALES POR PARTE DEL BOC o Director Administrativo y Operativo de las regionales.

SI El asesor comercial es personal directo de COLFONDOS:

El asesor comercial se encuentra activo NO

- Se realizaron descargos por parte de la compañía o del proveedor externo.
- Copia de antecedentes disciplinarios y descargos.
- Se Recibe copia de la hoja de vida y datos personales.
- Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilaron en el informe de seguridad.

El asesor comercial se encuentra vinculado a un tercero.

(II) INFORMACIÓN A REPORTAR POR EL AREA DE AFILIACIONES.

- Se remite reporte de vinculación BOC y Administradores de operativos de las regionales.
- Se remite por mail los documentos que soportan el caso y que se recopilaron en el informe de seguridad.

II. GESTIÓN JURIDICA (espacio diligencia por el área de Derecho previsional).

- Se remite el caso al abogado externo.
- Se recibe informe mensual del abogado externo.
- Se recibe Resolución de Fiscalía.
- Se reporta terminación del proceso a Back Office comercial, Director administrativo y operativo de la regional y afiliaciones.
- Back Office Comercia O Director Administrativo y Operativo Regiona remite al quejoso Formato 3.

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: _____
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: _____
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA: _____

IV. GESTIÓN DE LA JEFATURA DE CUENTAS (espacio diligenciar por el área de afiliaciones)

- Desvincula la cédula de SIAFP según reporte de la Vicepresidencia Jurídica.
- Traslada aportes a AFP anterior.
- Notifica a AFP anterior y al quejoso del tramite agotado.

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPORTA: _____
 FECHA EN QUE SE DILIGENCIO EL FORMATO: _____
 A QUIEN COMUNICO DEL EVENTO Y LA FECHA: _____

~~13A~~
13A

INFORME DE SEGURIDAD
RECLAMANTE: VIRGINIA CORONADO CORONEL
REQUERIMIENTO:

A continuación detallamos las gestiones adelantadas respecto a las investigaciones internas realizadas con el fin de identificar la posible existencia de un hecho punible:

1. La cuenta de la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL se encuentra activa en Citi Colfondos con fecha 2004/05/25
2. Existe 1 aporte en la cuenta individual del afiliado. NO existen aportes en rezagos
3. No existen aportes devueltos a otro fondo.
4. **MULTIAFILIACION:**
No se encuentra multiafiliado.
5. Existen requerimientos ingresados por el afiliado:

510109676: ENVIA DERECHO DE PETICION SOLICITANDO ACLARACION DE AFILIACION YA QUE DICE NO HABER FIRMADO.

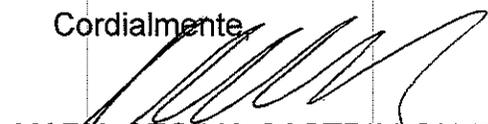
110848154: SOLICITUD INGRESÓ POR CONTACT CENTER

510144021: SOLICITA INVESTIGACION Y ANULACION DE AFILIACION YA QUE MANIFIESTA NO HABER FIRMADO

510144333: SOLICITA INVESTIGACION DE ANULACION

6. Se realizan las pruebas de grafología, para ello se citó a la señora CORONADO para el diligenciamiento de la tarjeta de firma la cual fue enviada a INCOCREDITO junto con la carta del afiliado en donde manifiesta su inconformidad con la afiliación, fotocopia de la cedula del afiliado, afiliación original No. 8567085 y autorización de la señora CORONADO para hacer el estudio grafológico.
7. Una vez realizado el estudio grafológico se envió carta al afiliado informando el resultado. (carta 2 A adjunta)
8. El asesor que realizo la afiliación MICHEL FRANCISCO LA ROTA se encuentra inactivo

Cordialmente


MARIA CECILIA CASTRILLON R
Directora Administrativa Operativa
Regional Antioquia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.250.275**

CORONADO CORONEL
 APELLIDOS

VIRGINIA
 NOMBRES

Virginia Coronado Coronel
 FIRMA



1957



FECHA DE NACIMIENTO **09 JUL 1957**

CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)

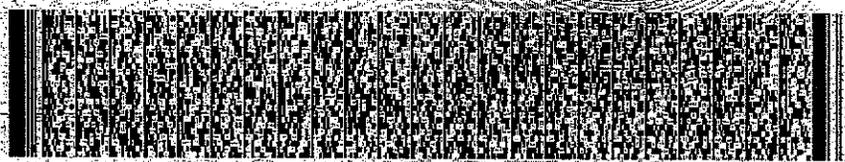
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **F**
 ESTATURA G. S. RH SEXO

10-FEB-1979 PAMPLONA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VALERA



A-2700100-59159272-F-0060250275-20070623 02337 07174A-02-231159165
 AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

citi colfondos
 OFICINA BUCARAMANGA

26 FEB 2009

RECIBIDO



SOLICITUD DE VINCULACIÓN O TRASLADO AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS Y CESANTIAS

CODIGO CONSULTA: 261323
FECHA: 26/13/23

Pensiones y Cesantías

SECTOR PRIVADO SECTOR PÚBLICO

No. 8567085

PERÍODO COTIZACIÓN (AAAAAMM)

PRIMER PAGO (AAAAAMM)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN (AAAAAMDD)

2004 05 25

No. Carpeta 1.117.657

PENSIONES OBLIGATORIAS	VINC. INICIAL <input checked="" type="radio"/>	TR. RÉGIMEN <input type="radio"/>	TR. APP <input type="radio"/>	APP ANTERIOR	APROBACIÓN
CESANTIAS	VINC. INICIAL <input type="radio"/>	TRASLADO AFC <input type="radio"/>	AFC ANTERIOR		

AUTORIZO SU VERIFICACION Y/O MODIFICACION POR COLFONDOS PARA USO EXCLUSIVO DE COLFONDOS

DATOS DEL AFILIADO

NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 60250275
 TIPO DOCUMENTO: TI CC CE NIT
 FECHA DE NACIMIENTO (AAAAAMDD): 1957 07 09
 NACIONALIDAD: COLOMBIANO PAÍS: COLOMBIA
 EXTRANJERO
 PRIMER APELLIDO: CORONADO
 SEGUNDO APELLIDO: CORONEL
 PRIMER NOMBRE: VIRGINIA
 SEGUNDO NOMBRE:
 ENVIO DE CORRESPONDENCIA: RES TRAB A.A. E-MAIL
 SEXO: M F
 ESTA OBLIGADO A DECLARAR RENTA: SI NO
 CIUDAD RESIDENCIA: GIRÓN
 DEPARTAMENTO RESIDENCIA: SANTANDER
 TELÉFONO RESIDENCIA: 6531139
 TIPO DE TRABAJADOR: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE
 INDEPENDIENTES AFILIACIÓN POR AGREMIACIÓN: SI NO COOPERADO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU): COOP TRABAJO ASOCIADO
 DESCRIPCIÓN:
 CODIGO CIU: SALARIO O INGRESO MENSUAL: 358000
 DIRECCIÓN LUGAR DE TRABAJO: CALLE 37 17 50 OF 404
 E-MAIL:
 CIUDAD LUGAR DE TRABAJO: BUCARAMANGA
 DEPARTAMENTO LUGAR DE TRABAJO: SANTANDER
 TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO: 6334468

DATOS DE VÍNCULO LABORAL / DATOS DE LA AGREMIACION

OCCUPACIÓN CARGO ACTUAL: ASESADORA
 I.B.C.: 358000
 SALARIO INTEGRAL: SI NO
 TIPO DOCUMENTO: TI CC CE NIT
 NIT: 804011676
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR: COOSOLIDARIA
 DIRECCIÓN DONDE SE GENERA NÓMINA DE LA EMPRESA: CALLE 37 17 50 OF 404
 CIUDAD EMPRESA: BUCARAMANGA
 DEPARTAMENTO EMPRESA: SANTANDER
 E-MAIL:
 FAX:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: COOP TRABAJO ASOCIADO
 CODIGO CIU:
 FECHA DE INGRESO (AAAAAMDD): 2004 05 25
 TELÉFONO 1: 6334468
 TELÉFONO 2:

BENEFICIARIOS DE LA PENSION

PRIMER APELLIDO O DE CASADA	PRIMER NOMBRE	SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION	TI/CC/CE	COD.
		TI <input type="radio"/> M <input type="radio"/>			
		TI <input type="radio"/> M <input type="radio"/>			
		TI <input type="radio"/> M <input type="radio"/>			

COD. PARENTESCO: 01 CONYUGE 02 COMPAÑERO(A) PERMANENTE 03 PADRES 04 HIJOS 05 HIJOS INVÁLIDOS. LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERÁN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

VOLUNTAD DE AFILIACION

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL AFILIADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

AUTORIZO A COLFONDOS PARA QUE SUMINISTRE LA INFORMACION NECESARIA, A LAS COMPAÑIAS EXTERNAS NACIONALES O INTERNACIONALES CON LAS CUALES COLFONDOS ESTABLEZCA RELACIONES COMERCIALES O CONTRACTUALES, PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS O SERVICIOS, COMPAÑIAS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS NORMAS Y POLITICAS INTERNAS DE COLFONDOS, EN LO RELACIONADO CON LA CONFIDENCIALIDAD, EXCLUSIVIDAD Y PROPIEDAD DE ESTA INFORMACION. EN TODO CASO EL AFILIADO SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR A COLFONDOS QUE LO EXCLUYAN DE LAS LISTAS DE MERCADERO ENTREGADAS A LA COMPAÑIA.

PENSIONES OBLIGATORIAS HAGO CONSTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA SELECCION DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE ESPONTANEA Y SIN PRESIONES, MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS AQUÍ REPORTADOS SON VERDADEROS, AUTORIZANDO LA VERIFICACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA. FIRMA: Virginia Coronado Coronel C.C.: 60-250275-1	CESANTIAS POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMUNICO A USTEDES QUE HE ESCOGIDO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, COMO LA SOCIEDAD QUE DEBE ADMINISTRAR MI CESANTIA PARA TAL EFECTO LE SOLICITO SE SIRVA REALIZAR EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EN DICHA ENTIDAD. AUTORIZO A COLFONDOS A SUMINISTRAR INFORMACION DE MIS CESANTIAS A MI EMPLEADOR. SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
---	---

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR:

DATOS AREA COMERCIAL / PARA USO EXCLUSIVO DE COLFONDOS

NOMBRE DEL ASESOR: Michel Fco La Rotta
 NOMBRE DEL DIRECTOR:
 NÚMERO DE IDENTIDAD:
 NÚMERO DE IDENTIDAD:
 FECHA DE VERIFICACION:
 ESPACIO PARA LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

COLFONDOS

COLFONDOS - X11-2003

FESA S.A. NIT. 890.321.151-0

27 MAYO 2004

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to low contrast and blurring.]

Y FIRMA AUTORIZADA PARA...

510144021-

Maria Cecilia Castellon.

On

~~137~~
AS

Bucaramanga, Febrero 26 de 2009

Señores
CITICOLFONDOS S.A.
Ciudad

Cordial saludo,

El presente tiene como fin manifestar que nunca he firmado afiliación alguna con Citi Colfondos y solicito se investigue de que manera se registro esta afiliación, toda vez que siempre he realizado los aportes al ISS y me esta ocasionando perjuicios por esta situación, solicito se anule la afiliación y se me solucione mi situación pensional.

Recibo respuesta en la Calle 12 No. 2 - 44 Barrio Centro- Cúcuta Norte Santander

Cordialmente,

Virginia Coronado Coronel

VIRGINIA CORONADO CORONEL
CC 60.250.275 de Pamplona- Norte de Santander



Bimungu 26 II 09

~~78~~
144

Señors

Citi Colfondos

por medio de la presente autorizo a citicolfondos para realizar
se me haga el estudio grafologico de mi firma para
continuar con el proceso de investigación en las
relaciones que hubo con mi afiliación por medio
de la cooperativa cooperativista
tánicamente
agradeciendo de ante mano

Virginia Coronado Coronel

CC60250275 de Pamplona, N.S



~~5-10-09~~
Fdo ~~110~~

146

Medellín, 12 de Junio de 2.009

Señor(a):
VIRGINIA CORONADO CORONEL
Calle 12 No. 2-44 Barrio Centro
Cúcuta, Norte de Santander

Ref. Resultado de investigaciones internas sobre posibles irregularidades en el Formulario de vinculación.

Respetado Señor (a):

Por el presente, nos permitimos informarle del resultado de las investigaciones internas adelantadas por ésta administradora, por las posibles irregularidades presentadas en el diligenciamiento del formulario de vinculación al Fondo de Pensiones.

Hemos evidenciado que existe indicio para considerar que existió vicio del consentimiento en el presente caso, por lo que lo procederemos a instaurar la correspondiente acción penal ante la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que esa autoridad declare la invalidez del formulario y permita restablecer su vinculación a la administradora de pensiones en la que se encontraba vinculado anteriormente.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,



MARIA CECILIA CASTRILLON RAMIREZ
Directora Administrativa Operativa Regional Antioquia

144
144

Bucaramanga, 26 de Febrero de 2009
G-S-R-L-I-0050-02-09

Señor(a):
VIRGINIA CORONADO CORONEL
Calle 12 No. 2 – 44 Barrio centro
Cucuta – Norte de Santander

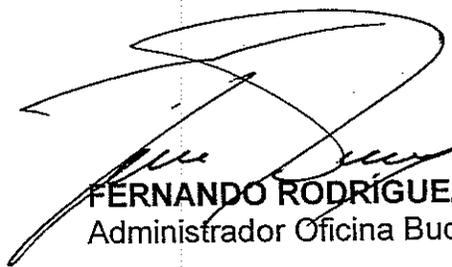
Ref. Requerimiento No. 510144021

Respetado Señor (a):

Dando alcance al requerimiento de la referencia, mediante el cual manifiesta que existieron irregularidades en su vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Citi Colfondos, hemos remitido el asunto al área correspondiente para que se realicen las investigaciones internas pertinentes, a fin de determinar si existen indicios para interponer ante las autoridades penales competentes la respectiva denuncia penal por la presunta comisión de un hecho punible, (artículos 67 y 69 del Código Penal¹)

Del resultado de nuestras investigaciones internas le estaremos oportunamente informando. Por lo anterior esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, no obstante, cualquier aclaración adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



citi colfondos
ERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
Administrador Oficina

FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA
Administrador Oficina Bucaramanga

Recibí
Virginia Coronado Coronel
CC 60250271 de pensiones NS

¹ **Artículo 67. Deber de denunciar.** Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. (...)

Artículo 69. Requisitos de la denuncia, de la querrela o de la petición. La denuncia, querrela o petición, se hará verbalmente, o por escrito, o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor, dejando constancia del día y hora de su presentación y contendrá una relación detallada de los hechos que conozca el denunciante (...)

~~102~~
871

Bucaramanga, 26 de Febrero 2009
G-S-R-L-I-0051-02-09

Señor (a)
VIRGINI CORONADO CORONEL
Carrera 12 No. 2 - 44 Barrio Centro
Cúcuta

REF. Requerimiento número 510144021

Apreciada Señor (a):

En cuanto al requerimiento de la referencia, mediante el cual manifestó la existencia de irregularidades en la suscripción del formulario de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Citi Colfondos, le solicitamos acercarse a la oficina de Citi Colfondos ubicada en la Calle 49 No. 32-55 del barrio Cabecera con el señor Fernando Rodríguez García el día 26 de Febrero del año en curso a las 11:00 a.m., con el fin de tomar unas muestras de su firma para poder continuar con la investigación interna.

Esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, cualquier aclaración adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

citi colfondos
FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
Administrador Oficina


FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA
Administrador Oficina Bucaramanga

Recibi'

Virgini Coronado Coronel

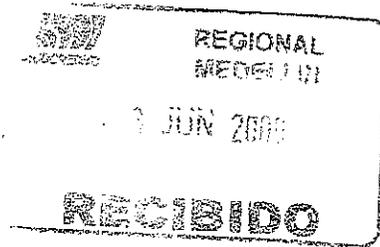
60710275 de p-plo. 115

Elaboro: Leonlidi.

Cualquier inquietud, comuníquese con nuestro CONTACT CENTER 3 266300 en Bogotá o 01 800 05 10000 para el resto del país - e mail serviciocliente@colfondos.com.co Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Cliente o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Cliente: Liliana Sarmiento Martínez (lsarmiento@defensoriadelclienteafp.org.co), Suplente: Martha Victoria Osorio Bonilla (lsarmiento@defensoriadelclienteafp.org.co) - Dirección: Cra. 13 No. 75-20, Of. 208 (Bogotá), Telefax.: 2 113298. Horario de Atención: 8:30 am a 1:00 pm. - 2:00 pm. a 6:00 pm.]

Medellín, Junio 03 de 2.009

Doctor
JHON LONDOÑO
Gerente
INCOCREDITO
Carrera 43 A No. 7-50 A Of. 1210
Medellín, Antioquia



Lina

Respetado Doctor,

Adjunto envío los siguientes documentos para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de la firma de la señora **VIRGINIA CORONADO CORONEL**.

- Documento original de la afiliación.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Carta original de la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL donde manifiesta la inconformidad de la firma en la afiliación.
- Tarjetas de firmas original debidamente diligenciadas.
- Autorización original para el estudio grafológico.

Cordialmente,



MARÍA CECILIA CASTRILLON RAMIREZ
Directora Administrativa Operativa
Regional Antioquia
e-mail: mcastrillon@colfondos.com.co

~~7~~
211

MEMORANDO

ONA-AA-2009/378

DE: MARIA CECILIA CASTRILLON RAMIREZ

PARA: NELSON ALVAREZ

FECHA: JUNIO 12/09

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA JURIDICO DE VIRGINIA CORONADO CORONEL.

Adjunto los siguientes documentos de la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL, para el respectivo trámite y envío al área jurídica.

- Check List para determinar irregularidades en el formulario de vinculación.
- Informe de seguridad.
- Original de la carta enviada a INCOCREDITO solicitando el estudio grafologico.
- Original del resultado del estudio grafológico enviado por INCOCREDITO.
- Original de la tarjeta de firma.
- Original del formulario de afiliación No 8567085.
- Original de la carta en la que la afiliada manifiesta su inconformidad con la firma en el formulario de afiliación.
- Carta original en la que autoriza el estudio grafologico.
- Carta enviada a la afiliado informando el resultado de la investigación interna.

Cordialmente



María Cecilia Castrillón Ramírez

Directora Administrativa Operativa

Regional Antioquia

~~145~~
107

INFORME DE SEGURIDAD
REQUERIMIENTO: 999930613
RECLAMANTE: JOSE FERNANDO GOMEZ

A continuación detallamos las gestiones adelantadas respecto a las investigaciones internas realizadas con el fin de identificar la posible existencia de un hecho punible:

1. Se envió a proceso disciplinario a la asesora MARCELA RAMIREZ con numero de cedula 52.479.731 quien diligencio el formulario de afiliación numero 8214286.
2. La cuenta de la señora JOSE GOMEZ esta activa a partir del día 15 de Enero de 2003, como vinculacion inicial.
3. Existen 5 aportes en la cuenta individual del afiliado. Realizados por el pago normal de planilla.
4. No existen rezagos.
5. En la consulta que se realiza en SIAF el señor JOSE MARQUEZ se encuentra afiliado a Citi Colfondos
6. Se verifico la firma del afiliado en el formulario de afiliación numero 8214286 y la firma en el requerimiento 999930613 que radica el afiliado Se evidencia DIFERENCIA en las firmas en los documentos. Se envían los soportes a pruebas de Grafología.
7. Existen 5 requerimientos ingresados por el afiliado.
 - Requerimiento numero 112817945 radicado el día 17 de Septiembre de 2008. Afiliado solicita AFILIADO SOLICITA SOLUCION DE MULTIAFILI.
 - Requerimiento numero 112821125 radicado el día 05 de Diciembre de 2008 Afiliado SOLICITA SE CREE LA CUENTA INDIVIDUAL.
 - Requerimiento numero 999930613 radicado el día 13 de Enero de 2009 AFILIADO SOLICITA RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN YA QUE EL AFILIADO MANIFIESTA NO HABER FIRMADO AFILIACION.
 - Requerimiento numero 115005754 radicado el día 19 de Agosto de 2008 AFILIADO SOLICITA RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN.
 - Requerimiento numero 115007764 radicado el día 10 de Septiembre de 2008 AFILIADO SOLICITA RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN.

No se ~~4~~ •
ENCUENTRO Soportes
DE ESTE REQUER
COMPAR

Cordialmente,



NELSON ALVAREZ SANTANA
Asistente Back Office Comercial

146
32
211

Bogotá, D. C., 06 Marzo de 2009
GSR - 0907 - 09

Señor:
NELSON WILLIAM ALVAREZ SANTANA
Asistente Back Oficce Comercial
CITICOLFONDOS
Ciudad.

REF: DICTAMEN GRAFOLÓGICO

En atención a solicitud recibida el 27 febrero de 2009, me permito emitir respuesta en los siguientes términos.

1. MATERIAL DE ESTUDIO:

1.1 DUBITADO

- Firma como de **GOMEZ MARTINEZ JOSE FERNANDO**, identificado con el número de cédula de ciudadanía No 80779572, presente en el formulario de Solicitud de Vinculación al fondo de pensiones obligatorias y cesantías, registrado con el No.8214286, fechado el 09 de enero de 2003.

1.2 INDUBITADO

- Firma de **GOMEZ MARTINEZ JOSE FERNANDO**, que reposa en la **TARJETA DE FIRMAS PARA EMPLEADORES- FONDO DE CESANTIAS**.
- Firma de **GOMEZ MARTINEZ JOSE FERNANDO**, en fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Firma de **GOMEZ MARTINEZ JOSE FERNANDO**, obrante en **Derecho de Petición**, de fecha 15 de Diciembre de 2008.

2. LO SOLICITADO

Se transcribe lo pertinente del oficio pertinente.

"...para que sea realizado el respectivo estudio grafológico de las firmas."



3. FUNDAMENTOS DEL EXPERTICIO TÉCNICO

3.1 La escritura es un registro gráfico de los gestos automatizado, fisiológica y psicológica que impone al grafismo caracteres personales y permanentes. Así toda persona posee una escritura que le es propia y la diferencia de las demás con la combinación de aspectos y subaspectos.

3.2 El gesto gráfico está sometido a la influencia inmediata del cerebro, el acto de escribir permite la clasificación y posterior identificación de un manuscrito.

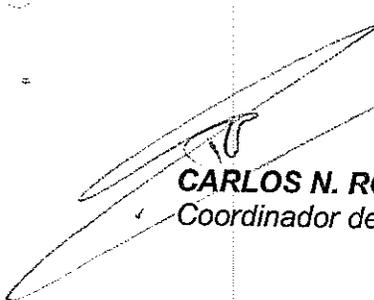
4. RESULTADO

Sometidas las rubricas obrantes tanto en los documentos de duda como indubitados, fue posible establecer sendas diferencias entre las firmas como se puede apreciar en la firma indubitada en la confección de la letra como (J) en José presenta una inclinación ascendente en su trazo superior, la letra (O) presenta un punto de obturación en la parte media derecha, la letra (S) en José no se fusiona con las letras anteriores o y e, las gramas que conforman la letra (m) en Gomez no son homogéneas, mientras que si observamos las indubitadas podemos ver que la letra (J) en José en su trazo superior es horizontal y comprimido, la letra (O) presenta un punto de obturación con entrecruzamiento en su parte superior, la letra (S) en José se fusionan con las letras anterior y posterior en todo su cuerpo estructural y la letra (m) en Gomez es confeccionada en gramas de proporción similar y regular.

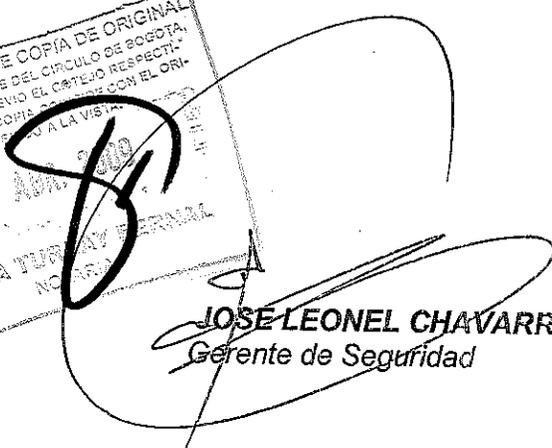
5. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo enunciado en el resultado, y frente a las evidentes inconsistencias graficas se concluye que la firma de duda estampada en la fotocopia del formulario de afiliación - 8214286 - **NO** corresponde con la firma original del señor **GOMEZ MARTINEZ JOSE FERNANDO**.

Atentamente,


CARLOS N. ROSAS BELTRAN
Coordinador de Criminalística




JOSE LEONEL CHAVARRO AVILA
Gerente de Seguridad

~~118~~
134

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
80779572

GOMEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE FERNANDO
NOMBRES

Jose Gomez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1984**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENEFIDO LOPEZ



P-1500100-42113582-M-0080779572-20030523 04110031430 01 143007454



SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS Y CESANTIAS

SECTOR PRIVADO SECTOR PÚBLICO

No. 8214286

PERÍODO COTIZACIÓN (AAAAMM)

PRIMER PAGO (AAAAMM)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN (AAAAMDD)

20030109

No. Carpeta 1017200

PENSIONES OBLIGATORIAS	VINC. INICIAL <input checked="" type="radio"/>	TR. REGIMEN <input type="radio"/>	TR. APP <input type="radio"/>	AFP ANTERIOR
CESANTIAS	VINC. INICIAL <input type="radio"/>	TRASLADO AFC <input type="radio"/>	AFC ANTERIOR	

AUTORIZO SU VERIFICACION Y/O MODIFICACION POR COLFONDOS

APROBACIÓN

PARA USO EXCLUSIVO DE COLFONDOS

DATOS DEL AFILIADO

NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 80779572

TIPO DOCUMENTO: TI CC CE NIT P

FECHA DE NACIMIENTO (AAAAMDD): 19841215

NACIONALIDAD: COLOMBIANO EXTRANJERO

PAIS: COLOMBIANO

PRIMER APELLIDO: Gomez

SEGUNDO APELLIDO: Martinez

PRIMER NOMBRE: Jose

SEGUNDO NOMBRE: Fernando

ENVIO DE CORRESPONDENCIA: RES. TRAB. A.A. E-MAIL

SEXO: F M

ESTA OBLIGADO A DECLARAR RENTA: SI NO

DIRECCION DE RESIDENCIA: Calle 26 B Sur # 41-26 Apt 402

DEPARTAMENTO RESIDENCIA: C/marca

TELEFONO RESIDENCIA: 7137635

DIRECCION LUGAR DE TRABAJO: Cra 13 # 28-17

CIUDAD LUGAR DE TRABAJO: Bogota

DEPARTAMENTO LUGAR DE TRABAJO: C/marca

TELEFONO LUGAR DE TRABAJO: 3203377

TIPO DE TRABAJADOR: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

ACTIVIDAD ECONOMICA: Financiamiento

SALARIO O INGRESO MENSUAL: 660.000

ES CIUDADANO RESIDENTE O RESPONSABLE DE IMPUESTOS EN ESTADOS UNIDOS: SI NO

INDEPENDIENTES AFILIACION POR AGREMIACION: SI NO

DATOS DEL VÍNCULO LABORAL / DATOS DE LA AGREMIACION

OCCUPACION CARGO ACTUAL: Auxiliar-contratista

IB C: 600.000

SALARIO INTEGRAL: SI NO

TIPO DOCUMENTO: NIT CC P CE

NIT: 80779572

SUBCODIGO / SUBINDICE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR: Finagro - Contratista

DIRECCION DONDE SE GENERA NOMINA DE LA EMPRESA: Cra 13 # 28-17

CIUDAD EMPRESA: Bogota

DEPARTAMENTO EMPRESA:

E-MAIL:

ACTIVIDAD ECONOMICA: Financiamiento

ENTIDAD PÚBLICA:

FECHA DE INGRESO (AAAAMDD):

TELEFONO 1: 3203377

TELEFONO 2:

NACIONAL: DISTRICTAL TERRITORIAL

BENEFICIARIOS DE LA PENSION

PRIMER APELLIDO O DE CASADA	PRIMER NOMBRE	SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION	TI/CC/CE	COD.
		O FOM			
		O FOM			
		O FOM			

COD. PARENTESCO: 01 CONYUGE 02 COMPAÑERO(A) PERMANENTE 03 PADRES 04 HIJOS 05 HIJOS INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERÁN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

VOLUNTAD DE AFILIACION

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL AFILIADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

AUTORIZO A COLFONDOS PARA QUE SUMINISTRE LA INFORMACION NECESARIA A LAS COMPAÑIAS EXTERNAS NACIONALES O INTERNACIONALES CON LAS CUALES COLFONDOS ESTABLEZCA RELACIONES COMERCIALES O CONTRACTUALES...

PENSIONES OBLIGATORIAS

HAGO CONSTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE ESPONTANEA Y SIN PRESIONES...

CESANTIAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMUNICO A USTEDES QUE HE ESCOGIDO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS...

Firma y sello del representante del empleador: Jose Gomez

Firma y C.C. del afiliado: Jose Gomez, 80779572

Firma y C.C. del representante de la compañía: [Firma]

DATOS AREA COMERCIAL / PARA USO EXCLUSIVO DE COLFONDOS

NOMBRE DEL ASESOR: Marcela Ramirez B

NÚMERO DE IDENTIDAD: 52479731

NOMBRE DEL DIRECTOR: Oswaldo Torres

NÚMERO DE IDENTIDAD: 79590699

ESPECIALISTA EN LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. [Firma]

FECHA DE VERIFICACION: 09/01/03

SELO DE FIRMA AUTORIZADA (VERIFICADO)

COLFONDOS

FSEB S.A. NIT. 890.321.151-0 COLFPO CE - 001



1/16

TARJETA DE FIRMAS PARA EMPLEADORES - FONDO DE CESANTIAS

Diligencie la presente tarjeta con las firmas y huellas digitales de las personas autorizadas para trámites de retiro ante Citi Colfondos

DATOS GENERALES DE AUTORIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR

JOSE FERNANDO TORRES METINCA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Grid for identification number

NIT

Grid for NIT

ESPACIO PARA SELLOS Y/O INSTRUCCIONES ESPECIALES

Large empty box for stamps or special instructions

NOMENCLATURA DE RESTRICCIONES

- 1. Firmas conjuntas.
- 2. Firma y sello de tinta.
- 3. Instrucc. especiales.
- 4. Firma y con protector.
- 5. Firma y sello seco.
- 6. Firma y huella digital.

DATOS FIRMAS AUTORIZADAS

PRIMER APELLIDO

Grid for first surname

SEGUNDO APELLIDO

Grid for second surname

PRIMER NOMBRE

Grid for first name

SEGUNDO NOMBRE

Grid for second name

TELÉFONO DIRECTO

Grid for direct phone

EXTENSIÓN

Grid for extension

CODIGO CIUDAD

Grid for city code

CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

Grid for city name

HUELLA ÍNDICE DERECHO

Grid for right index fingerprint

Handwritten signature of Jose Fernando Torres Metinca

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA

Restriction checkboxes 1-6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

Grid for ID number

C.C. C.E.

Grid for C.C./C.E.

PRIMER APELLIDO

Grid for first surname

SEGUNDO APELLIDO

Grid for second surname

PRIMER NOMBRE

Grid for first name

SEGUNDO NOMBRE

Grid for second name

TELÉFONO DIRECTO

Grid for direct phone

EXTENSIÓN

Grid for extension

CODIGO CIUDAD

Grid for city code

CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

Grid for city name

HUELLA ÍNDICE DERECHO

Grid for right index fingerprint

Handwritten signature of Jose Fernando Torres Metinca

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA

Restriction checkboxes 1-6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

Grid for ID number

C.C. C.E.

Grid for C.C./C.E.

PRIMER APELLIDO

Grid for first surname

SEGUNDO APELLIDO

Grid for second surname

PRIMER NOMBRE

Grid for first name

SEGUNDO NOMBRE

Grid for second name

TELÉFONO DIRECTO

Grid for direct phone

EXTENSIÓN

Grid for extension

CODIGO CIUDAD

Grid for city code

CIUDAD DONDE ES VÁLIDA LA FIRMA

Grid for city name

HUELLA ÍNDICE DERECHO

Grid for right index fingerprint

Handwritten signature of Jose Fernando Torres Metinca

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VÁLIDAS PARA ESTA FIRMA

Restriction checkboxes 1-6

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

Grid for ID number

C.C. C.E.

Grid for C.C./C.E.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS

Grid for Citi Colfondos representative name

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS

Grid for Citi Colfondos representative name

C.C. C.E.

Grid for C.C./C.E.

FIRMAS ANTERIORES

187
19

TARJETA DE FIRMAS PARA EMPLEADORES - FONDO DE CESANTIAS

Diligencie la presente tarjeta con las firmas y huellas digitales de las personas autorizadas para trámites de retiro ante Citi Colfondos

DATOS GENERALES DE AUTORIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR

JOSE FERNANDO GOMEZ NIETUEZ

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

NIT

ESPACIO PARA SELLOS Y/O INSTRUCCIONES ESPECIALES

NOMENCLATURA DE RESTRICCIONES

- 1. Firmas conjuntas.
- 2. Firma y sello de tinta.
- 3. Instrucc. especiales.
- 4. Firma y con protector.
- 5. Firma y sello seco.
- 6. Firma y huella digital.

DATOS FIRMAS AUTORIZADAS

PRIMER APELLIDO

[Grid for first name]

SEGUNDO APELLIDO

[Grid for second name]

PRIMER NOMBRE

[Grid for first name]

SEGUNDO NOMBRE

[Grid for second name]

TELÉFONO DIRECTO

EXTENSIÓN

[Grid for phone numbers]

CODIGO CIUDAD

CIUDAD DONDE ES VALIDA LA FIRMA

[Grid for city code]

[Signature area with handwritten signature]

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VALIDAS PARA ESTA FIRMA

1 [] 2 [] 3 [] 4 [] 5 [] 6 []

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

[Grid for ID number]

C.C. C.E.

[Grid for C.C. C.E.]

HUELLA INDICE DERECHO

[Fingerprint area]

PRIMER APELLIDO

[Grid for first name]

SEGUNDO APELLIDO

[Grid for second name]

PRIMER NOMBRE

[Grid for first name]

SEGUNDO NOMBRE

[Grid for second name]

TELÉFONO DIRECTO

EXTENSIÓN

[Grid for phone numbers]

CODIGO CIUDAD

CIUDAD DONDE ES VALIDA LA FIRMA

[Grid for city code]

[Signature area with handwritten signature]

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VALIDAS PARA ESTA FIRMA

1 [] 2 [] 3 [] 4 [] 5 [] 6 []

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

[Grid for ID number]

C.C. C.E.

[Grid for C.C. C.E.]

HUELLA INDICE DERECHO

[Fingerprint area]

PRIMER APELLIDO

[Grid for first name]

SEGUNDO APELLIDO

[Grid for second name]

PRIMER NOMBRE

[Grid for first name]

SEGUNDO NOMBRE

[Grid for second name]

TELÉFONO DIRECTO

EXTENSIÓN

[Grid for phone numbers]

CODIGO CIUDAD

CIUDAD DONDE ES VALIDA LA FIRMA

[Grid for city code]

[Signature area with handwritten signature]

FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE

MARQUE CON UNA X LAS RESTRICCIONES VALIDAS PARA ESTA FIRMA

1 [] 2 [] 3 [] 4 [] 5 [] 6 []

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

[Grid for ID number]

C.C. C.E.

[Grid for C.C. C.E.]

HUELLA INDICE DERECHO

[Fingerprint area]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS

[Grid for representative name]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CITI COLFONDOS

[Grid for representative name]

C.C. C.E.

[Grid for C.C. C.E.]

0407

158

Bogotá, Diciembre 15 de 2008

Señores
CITICOLFONDOS
Área de Afiliaciones
Bogotá

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN: Artículo 23 de la Constitución Nacional.

Cordial saludo Señores:

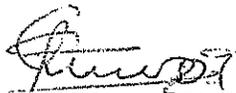
De manera atenta remito a ustedes copia de la certificación expedida por FINAGRO, en la cual se manifiesta que yo JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.779.572 de Bogotá no he tenido ningún vínculo de carácter laboral o civil de prestación de servicios con ésta Entidad como aparece en el formulario de afiliación al Fondo de Pensiones de COLFONDOS desde el año 2003.

Por lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta que en ningún momento he realizado dicha afiliación solicito de manera urgente ordenar a quien corresponda se dé inicio a la investigación pertinente a fin de aclarar dicha situación.

Espero su respuesta en la calle 29 sur No. - 41 - 26 Apartamento 412 Conjunto Residencial San Remo, mis números de teléfono son:

Apartamento 7 209414
Celular 311 8195277
Oficina 6 079999 Extensión 1126

Atentamente,



JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ
C.C No. 80.779.572 de Bogotá

Adjunto: Copia de certificación expedida por FINAGRO y
Copia de afiliación a COLFONDOS.

Radicado: 2008024267 Telefono 3 20 33 77
Al contestar favor citar este número
Fecha: 2008/09/15 9:51 AM
COLFONDOS



Oct. 3

FINAGRO

Bogotá, 12 de septiembre de 2008

Señores
COLFONDOS
Departamento de Afiliaciones
Calle 67 No. 7-94
Ciudad



112817941
Afiliaciones

10968

~~103~~
109

Radicado: 2008054941

Respetados señores:

Atentamente les solicitamos su gestión para clarificar al caso del señor JOSE FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula No. 80.779.572 de Bogotá, el cual ha solicitado una certificación a la Entidad sobre vinculación laboral y de afiliación a Pensiones y Cesantías de COLFONDOS, como auxiliar contratista de FINAGRO.

Revisando los documentos adjuntos remitidos por el señor en mención, encontramos en el formato de afiliación a COLFONDOS, algunas inconsistencias como: en el nit, el cual aparece relacionado la cédula del señor Gómez Martínez y en la firma del representante legal, firma nuevamente el mismo señor y de acuerdo con la solicitud expresa el dice "es importante tener en cuenta que es la primera vez que me voy a vincular laboralmente...".

Por lo anterior, les agradezco su colaboración para que hagan una revisión de la solicitud adelantada por el señor en mención y expidan una comunicación que de claridad a esta situación, teniendo en cuenta que el señor JOSÉ FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ, nunca ha laborado en FINAGRO.

Cordialmente,

MÓNICA POMBO LINARES
Directora de Talento Humano



Adjunto: Documentos soportes - folios 5

beo.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Carrera 13 No. 28 - 17 Pisos 2, 3, 4 y 5 PBX: 320 3377 Fax: 338 0197 . Agrolínea: 018000 - 912219
finagro@finagro.com.co www.finagro.com.co Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá, Agosto 29 de 2008
COM-AFL01-9466.07

Señor (a)
Jose Fernando Gomez Martínez
Cl 29 Sur 41 - 26 Apt 412
Conj. Res. San Remo Br. Sta Rita.
Bogotá DC, Cundinamarca

Ref. Req: 115005754 – SOLICITUD COPIA DE AFILIACIÓN

Estimado(a) Señor(a):

En respuesta a su solicitud le informamos que adjunto a este comunicado le estamos remitiendo copia de la afiliación numero 8214286 en el Fondo de Pensiones Obligatorias Administrado por Citi Colfondos, para que realice las validaciones pertinentes de sus datos.

Ahora bien teniendo en cuenta su solicitud de anulación de afiliación nos permitimos comunicarle:

- Las mismas son procedentes en el caso que no se ajustaran a las condiciones previstas en el artículo 11 del Decreto 692 de 1994, en el cual se establece que no se considera válida la vinculación a la administradora cuando no se reúnan todos los requisitos señalados en el formulario de vinculación.

" ARTICULO 11. DILIGENCIAMIENTO DE LA SELECCION Y VINCULACION. La selección del régimen implica la aceptación de las condiciones propias de éste, para acceder a las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, y demás prestaciones económicas a que haya lugar.

La selección de uno cualquiera de los regímenes previstos en los artículos anteriores es libre y voluntaria por parte del afiliado. Tratándose de trabajadores con vinculación contractual, legal o reglamentaria, la selección efectuada deberá ser informada por escrito al empleador al momento de la vinculación o cuando se traslade de régimen o de administradora, con el objeto de que éste efectúe las cotizaciones a que haya lugar.

Quiénes decidan afiliarse voluntariamente al sistema, manifestarán su decisión al momento de vincularse a una determinada administradora.

La inscripción de afiliación al sistema de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, con la respectiva administradora, mediante el diligenciamiento de un formulario previsto para el efecto por la Superintendencia Bancaria, que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a) Lugar y fecha;
- b) Nombre o razón social y NIT del empleador;
- c) Nombre y apellidos del afiliado;
- d) Número de cédula o NIT del afiliado;
- e) Entidad administradora del régimen de pensiones a la cual desea afiliarse, la cual podrá estar preimpresa;

02

Citi Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. NIT. 800.147.496-2 - Sociedad administradora de fondos de pensiones y de cesantías.
Carrera 9A No. 99 - 02 Piso 2 Bogotá, Colombia. PBX: 3765066 - 4854000 - www.citifondos.com

Afilados: En Bogotá, \$ 256 300; gratis desde el resto del país. CI 600 05 10000. Línea Empleados: En Bogotá, 606 95 00; gratis desde el resto del país, 01 6000 515 646.

~~ISS~~
161

f) Datos del cónyuge, compañero o compañera permanente, hijos o beneficiarios del afiliado.

El formulario deberá diligenciarse en original y dos copias, cuya distribución será la siguiente: el original para la administradora, una copia para el empleador y otra para el afiliado.

No se considerará válida la vinculación a la administradora cuando el formulario respectivo no contenga los anteriores datos, en cuyo caso la administradora deberá notificar al afiliado y a su respectivo empleador la información que deba subsanarse.

Cuando el afiliado se traslade por primera vez del régimen solidario de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad en el formulario deberá consignarse que la decisión de trasladarse al régimen seleccionado se ha tomado de manera libre, espontánea y sin presiones. El formulario puede contener la leyenda preimpresa en este sentido.

Quienes al 31 de marzo de 1994 se encuentren vinculados al ISS, pueden continuar en dicho instituto, sin que sea necesario el diligenciamiento del formulario o comunicación en la cual conste su vinculación. Igual tratamiento se aplicará a los servidores públicos que se encuentren afiliados a una caja, fondo o entidad del sector público mientras no se ordene su liquidación. En estos casos, no es aplicable la prohibición de traslado de régimen antes de 3 años a que se refiere el artículo 15 del presente Decreto, y en consecuencia podrán ejercer en cualquier momento la opción de traslado. "

- Como segunda Opción consiste en que una autoridad judicial a través de sentencia ejecutoriada nos ordene la anulación de la afiliación.

Por lo tanto su vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias Citi Colfondos aun se encuentra activa, sin aportes depositados en su respectiva cuenta de ahorro individual.

Con lo anterior, esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, cualquier aclaración adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Juan Manuel Parra Avalos
Admisión de Afiliaciones y Traslados

Elaboro: DCMA¹. Afiliaciones y Traslados

¹ Cualquier inquietud, comuníquese con nuestro CONTACT CENTER 3 266300 en Bogotá o 01 800 05 10000 para el resto del país - e mail serviciocliente@colfondos.com.co. Todas nuestras oficinas podrán acudir al Defensor del Cliente o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Jefe Directivo, recomendaciones, quejas y reclamos. Para la prestación de las reclamaciones el afiliado debe presentar debidamente los hechos, así como sus datos de identificación y contacto. Si a través de alguna de las anteriores vías de contacto el afiliado desea hacer llegar a cualquier otra instancia Defensor del Cliente: Eliana Sarmiento Martínez, esarmientu@defensorcliente.org.co, Suplente: Mz. Victor Oscar Borrero vborrero@defensorcliente.org.co - Dirección: Cra 15 No. 75-20 Of 200, Tel.: 2 11 32 84, Fax: 2 10 47 29, Horario de Atención: 8:30 am a 5:00 pm - 2:00 pm a 6:00 pm.

03

Radicado: 2008054941 Telefono 3 20 33 77

A contestar favor citar este numero

Fecha: 2008/09/09 4:24 PM

MONICA POMBO LINARES



Bogotá, Septiembre 9 de 2008

**DIRECTOR
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FINAGRO**
Carrera 13 No. 28-17
Bogotá

ASUNTO: Certificación Vínculo Laboral.

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito a ustedes ordenar a quien corresponda se me certifique si para el año 2003, yo JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, identificado con c.c. No. 80.779.572 de Bogotá, tuve algún vínculo laboral con esa Empresa, dado que según certificación o formulario de **Solicitud de Vinculación o Traslado al Fondo de Pensiones Obligatorias y Cesantías de COLFONDOS**, aparezco como Auxiliar Contratista de FINAGRO, es decir vinculado laboralmente a su Empresa.

Igualmente, es importante tener en cuenta que es la primera vez que me voy a vincular laboralmente, razón por la cual es muy importante para mí obtener esta certificación lo antes posible con el fin de allegarla a la Empresa para la cual prestaré mis servicios.

Anticipo mis sinceros agradecimientos por la atención que usted se digne prestar a mi solicitud.

Espero su respuesta en la calle 29 sur No. - 41 - 26 Apartamento 412 Conjunto Residencial San Remo, mis números de teléfono son:

Apartamento 7 209414
Celular 311 8195277 - 300 2860870
Oficina 6 074073

Atentamente,


JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ
c.c. No. 80.779.572 de Bogotá

Adjunto: Copia de afiliación expedida por COLFONDOS

01

11-09-08
11:00
10-27-08



200000000554

COL GER REG CENTRO ADMI.

citi colfondos
pensiones y cesantías

163

Bogotá, 25 de Marzo 2009
BOC-166

Señor(a):

JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ

Calle 29 SUR No. 41 – 26 Apt 412 Conjunto San Remo
Bogotá (Cundinamarca)

Ref. Resultado de investigaciones internas sobre posibles irregularidades en el Formulario de vinculación.

Respetado Señor (a):

Por el presente, nos permitimos informarle del resultado de las investigaciones internas adelantadas por ésta administradora, por las posibles irregularidades presentadas en el diligenciamiento del formulario de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias de Citi Colfondos.

Hemos evidenciado que existe indicio para considerar que existió vicio del consentimiento en el presente caso, por lo que lo procederemos a instaurar la correspondiente acción penal ante la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que esa autoridad declare la invalidez del formulario y permita restablecer su vinculación a la administradora de pensiones en la que se encontraba vinculado anteriormente.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

ROBERT FAJARDO MONTES

Coordinador Back Office Comercial

Elaboró: Nas

164

Bogotá, 03 de Febrero de 2009
BOC- 031
Señor(a):
JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ
Calle 29 sur No. 41-26 Apt 412
Bogota (Cundinamarca)

Ref. Requerimiento No. 999930613

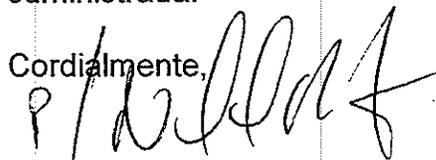
Respetado Señor (a):

Dando alcance al requerimiento de la referencia, mediante el cual manifiesta que existieron irregularidades en su vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Citi Colfondos, hemos remitido el asunto al área correspondiente para que se realicen las investigaciones internas pertinentes, a fin de determinar si existen indicios para interponer ante las autoridades penales competentes la respectiva denuncia penal por la presunta comisión de un hecho punible, (artículos 67 y 69 del Código Penal¹)

Teniendo en cuenta lo anterior, requerimos que, se acerque a la oficina de Citi Colfondos ubicada en la calle 67 No. 7 - 94 piso 14 Back Office Comercial con el señor **Nelson William Álvarez Santana**, para diligenciar la tarjeta de firmas necesarias para realizar un estudio grafológico.

Del resultado de nuestras investigaciones internas le estaremos oportunamente informando. Por lo anterior esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, no obstante, cualquier aclaración adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



ROBERT FAJARDO MONTES
Coordinador Back Office Comercial
Elaboró: Nas

Recibido
surf.
Feb. 3/09

¹ **Artículo 67. Deber de denunciar.** Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. (...)

Artículo 69. Requisitos de la denuncia, de la querrela o de la petición. La denuncia, querrela o petición, se hará verbalmente, o por escrito, o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor, dejando constancia del día y hora de su presentación y contendrá una relación detallada de los hechos que conozca el denunciante (...)

Bogotá, Octubre 01 de 2008
Al contestar cite:
DAC -- AT 10968 -- 08

Señores:
FINAGRO
Att. **Mónica Pombo Linares**
Cr 13 28 -- 17 pisos 2,3,4 y 5
Bogotá DC, Cundinamarca

Ref. Req: 112817945

Respetados Señores

Nos permitimos informarle que el señor GOMEZ MARTINEZ JOSE FERNANDO identificado con CC 80.779.572, tiene cuenta Activa en el Fondo de Pensión Obligatoria administrado por Citi Colfondos, con fecha de suscripción 09 de Enero de 2003, con aportes en su correspondiente cuenta de ahorro individual.

Ahora bien, la afiliación con número 8214286, a nombre del señor José Gómez, se realizó como vinculación inicial y como persona independiente, cabe anotar, que se constata la firma del señor Gómez, según, copia de la Cédula y se verifica que tiene similitud con la de la afiliación, por lo tanto, la cuenta permanece activa en Citi Colfondos.

Con lo anterior, esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud, cualquier aclaración adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Juan Manuel Pardo Avellaneda
Analista de Afiliaciones y Traslados
Elabora: DCMA/

Cualquier inquietud, comuníquese con nuestro CONTACT CENTER 9 286300 en Bogotá o 01 800 05 10000 para el resto del país, o mail serviciocliente@colfondos.com.co. Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Cliente o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Cliente: Liliana Sarmiento Martínez (lsarmiento@defensoriadelclienteafp.org.co). Suplente: Ms. Victoria Osorio Bonilla (vsecretaria@defensoriadelclienteafp.org.co) - Dirección: Cra 13 No. 75-20 Of. 208. Tel.: 2 11 32 98, Fax: 2 10 47 29, Horario de Atención: 8:30 am a 1:00 pm - 2:00 pm a 6:00 pm

vinculando
servicio al cliente
2863000

Memorandum

166

De: Adriana Gomez

Para: NELSON ALVAREZ Back Office VP Comercial

Fecha: 01 de junio de 2009

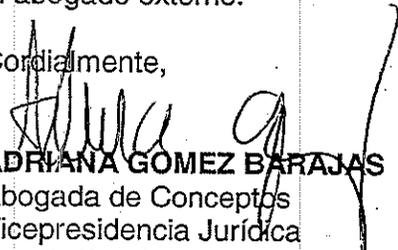
Re: Afiliaciones Irregulares

Revisadas las 4 carpetas que nos enviaron se determinó lo siguiente respecto de cada una de ellas:

- Revisada la carpeta remitida en el caso del señor GENARO SALAMANCA ALFONSO con el numero de cedula 79.276.684 se evidenció que falta el informe interno de seguridad y antecedentes de los requerimientos.
- Revisada la carpeta del señor JOSE GOMEZ MARTINEZ con el numero de cedula 80.779.572 se evidencio que falta requerimiento No 1128945 mencionado en el informe de seguridad.
- Revisada la carpeta del señor ARQUIMIO DIAZ identificado con el número de cédula 4.196.902 formulario de vinculación en class.
- Revisada la carpeta del señor LUIS ANTONIO RINCON identificado con el número de cédula 406.471 se evidenció que falta el requerimiento en el que el afiliado solicita sea incluido en el próximo comité de multiafiliados mencionado en el informe de seguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, solito que por favor se completen los documentos que faltan, se analice la información y reenvien las carpetas a jurídica para remitir los casos al abogado externo.

Cordialmente,


ADRIANA GOMEZ BARAJAS
Abogada de Conceptos
Vicepresidencia Jurídica
Citi Colfondos

197

Manuel Costancio - Feb 06. -

Back Office Leg. Cond. (Art. 5) COLFONDOS

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS PENSIONES Y CESANTÍAS

FECHA DE RECIBIDO	2009	01	09	NUMERO INTERNO ASIGNADO	999930613
NOMBRE DEL CLIENTE / RAZON SOCIAL				IDENTIFICACION	
Jose Fernando Gomez				C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> 80779571	
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA			CIUDAD	TELEFONO CASA	
Cll 29505 # 41-26 Apt 412			Bogota	7209414	
TELEFONO TRABAJO	CORREO ELECTRONICO				
6079999 Betzile					
DESCRIPCION BREVE DE LA SOLICITUD			DOCUMENTOS ANEXOS (SI HAY)		
Percecho Peticion			Corte cliente Copia Ar. Licencia Corte Financero		
PO <input checked="" type="checkbox"/> PV <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>			FIRMA SOLICITANTE C.C.		
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE			NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN VERIFICA		
Jenny Teller Gil Cel 3167827720			citi colfondos Verificado Listas SDNT		
CANAL RECEPTOR	AREA ASIGNADA:				
Carpa 1017200	Sol: 8214286		14 FEB 2009		

XII-05

CONTACT CENTER en Bogotá 3 266 300 COLFONDOS 01 800 05 10000

Line 1110400 Bogotá 6062500

RECIBIDO

www.colfondos.com.co

Para actualizar sus datos comuniquese con nuestro Contact Center

10010070

Nelson W Alvarez Santana

From: Codina Campis, Samira [GCG-LATAM] [samira.codinacampis@citi.com]
Sent: Lunes, 30 de Marzo de 2009 01:58 p.m.
To: Nelson W Alvarez Santana
Subject: RE: REQUERIMIENTO 999930613

Nelson esta afiliación fue hecha cuando la asesora se encontraba en Coodesco.

Gracias
samira

-----Original Message-----

From: Nelson W Alvarez Santana [mailto:nalvarez@colfondos.com.co]
Sent: Wednesday, March 25, 2009 12:27 PM
To: Codina Campis, Samira [GCG-LATAM]
Subject: FW: REQUERIMIENTO 999930613

Buenas tardes Samira anexo soportes de la queja del señor JOSE FERNANDO GOMEZ Quien la radico el requerimiento 999930613 sobre tema falseda en la firma del afiliado en la solicitud numero 8214286 con fecha 2003-01-09. La asesora que radico esta afiliacion es MARCELA RAMIREZ cedula 52.479.731 del grupo del director Oswaldo Torres.

Las pruebas de grafologia indican que la firma en la afiliacion no corresponde al señor JOSE FERNANDO GOMEZ

Por favor adelantar el proceso correspondiente

Gracias

NELSON WILLIAM ALVAREZ SANTANA
Asistente Back Office Comercial
Regional Capital y Centro
Teléfono: (051) 3765155 Ext. 7465
Dirección: Calle 67 No. 7 - 94 Piso 14
Bogotá, Colombia
CITI COLFONDOS S.A



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

**DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD SEGUNDA FE PUBLICA Y PATRIMONIO
FISCALIA SECCIONAL 106**

PROCESO 840625

Bogotá D.C., dieciocho (18) septiembre del año dos mil nueve (2009).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Estudiar la posibilidad de proferir resolución INHIBITORIA, dentro de las presentes diligencias.

SITUACION FACTICA

Da origen a la presente investigación la denuncia formulada por el doctor MAURICIO PAVA LUGO quien actúa mediante poder otorgado, en representación de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CENSATIAS CITICOLFONDOS S.A.; en donde se indica, que falsificando la firma de varias personas entre ellas: ISABEL ZARATE LOZADA, JOSE DE JESÚS GOMEZ CALDERON, JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE, BENJAMÍN VELASCO BERMÚDEZ, FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS, ELSA PAEZ RODRÍGUEZ, MARIA LEYVER OOCAMPO DE SÁNCHEZ, VIRGINIA CORONADO CORONEL, JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, fueron afiliadas ilícitamente a dicho Fondo, situación que fue evidenciada por las diferentes reclamaciones hechas por cada uno de los afectados, por lo que se procede a realizar la respectiva investigación a nivel interno efectuando los diferentes cotejos, concluyendo que efectivamente fueron suplantadas las personas al momento de diligenciar la solicitud de vinculación o traslado de fondo de pensiones.

CONSIDERACIONES

Consagra nuestro ordenamiento procesal penal que " El fiscal General de la Nación o su delegado, se abstendrán de iniciar instrucción cuando aparezca que la conducta no ha existido, que es atípica, que la acción penal no puede iniciarse o proseguirse o que está demostrada una causal de ausencia de responsabilidad". (resaltado nuestro).

169



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 15 1964

FROM
DR. J. H. GOLDSTEIN

TO
DR. R. F. SCHNEIDER

RE
NMR SPECTRA OF POLYMER SOLUTIONS

ENCLOSED ARE
FIVE COPIES OF
A REPORT ON THE
RESULTS OF THE
EXPERIMENTAL
WORK DONE IN
YOUR LABORATORY
DURING THE
PAST SEVERAL
MONTHS.

THE RESULTS
OBTAINED IN
YOUR LABORATORY
DURING THE
PAST SEVERAL
MONTHS ARE
SUMMARIZED IN
THE REPORT
ENCLOSED.

YOUR REPORT
ON THE
RESULTS OF
THE
EXPERIMENTAL
WORK DONE
IN YOUR
LABORATORY
DURING THE
PAST SEVERAL
MONTHS IS
ENCLOSED.

THE
RESULTS
OBTAINED
IN YOUR
LABORATORY
DURING THE
PAST SEVERAL
MONTHS ARE
SUMMARIZED
IN THE
REPORT
ENCLOSED.



FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De otro lado, sabemos que la investigación previa tiene la finalidad de definir, la viabilidad del ejercicio de la acción penal, estableciendo en principio las circunstancias señaladas en el artículo 322 del C.P.P., entre otras, si se cumple con el requisito exigido de procedibilidad para iniciar la acción penal y para recaudar las pruebas indispensables para lograr la individualización o identificación de los autores o partícipes de la conducta punible

Es del caso advertir, que ante la concurrencia de causas objetivas, y a la vez subjetivas de improseguibilidad de la acción penal, se deberá en primer término analizar si hallamos presente las primeramente aludidas, para así determinar este punto y tomar la decisión ajustada a derecho., veamos:

Efectivamente el artículo 83 del Código penal: establece: **Termino de prescripción de la acción penal.** La acción penal prescribirá en un término igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20)...” y más exactamente con su inciso cuarto que al tenor dice: “... en las conductas punibles que tengan señalada pena no privativa de la libertad, la acción penal prescribirá en cinco (5) años...”

En concordancia con la citada norma, el artículo 84 *ibidem*, dice: **“iniciación del termino de prescripción de la acción.** “En las conductas punibles de ejecución instantánea el término de prescripción de la acción comenzará a correr desde el día de su consumación.

En las conductas punibles de ejecución permanente o en las que solo alcancen el grado de tentativa, el término comenzará a correr desde la perpetración del último acto...”.

En efecto, analizadas las diligencias en cuanto a la conducta materia de estudio, es factible predicar que estaríamos frente a la presunta comisión del punible de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO: “ el que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá si lo usa en prisión de uno (1) a seis (6) años.

Entratándose de las solicitudes de vinculación por medio de las cuales ilícitamente fueron afiliadas las personas indicadas, en el acápite de la situación factica, al fondo CITICOLFONDOS, y sobre las que éstas aducen nunca haber

071



41

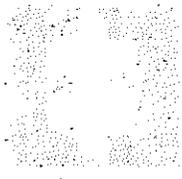
firmado, podríamos concluir que estamos frente a la presunta ilicitud de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, conducta punible sobre la que, en este caso, opera una causal objetiva que nos impide iniciar con la investigación, como lo es el fenómeno de la prescripción, pues, en el delito transcrito, la acción penal prescribe en seis años contados a partir de la comisión de la conducta, periodo ampliamente superado pues nótese como la documentación fidedigna de falsa data, y fue presentada en los años:

- 1995 para la solicitud No 421657- folio 48 c.o
- 1997 para la solicitud No. 07918- folio 56 c.o.,
- 1998 para la solicitud No. 6878708 folio 67 c.o.
- 2001 para la solicitud No.7729139 folio 90 c.o.
- 1997 para la solicitud No. 0166651 folio 99 c.o.
- 1994 para la solicitud No 359789 folio 112 c.o.
- 1997 para la solicitud No. 0327431 folio 131 c.o.
- 2003 para la solicitud No. 8214286 folio 155 c.o

En este orden de ideas, encuentra esta delegada que la acción penal no puede iniciarse pues está más que prescrita.

El fundamento del instituto como lo tiene por sentado la jurisprudencia reiterada de nuestro máximos tribunales, es de orden público, pues por imperio de la misma ley, cuya, ratio abarca desde criterios de economía procesal, hasta las propias garantías del individuo de no ser sometido indefinidamente a una imputación delictual, sin que judicialmente se hubiere producido las respuestas determinadas en las normaza procesales dentro de la etapa instructiva o en la causa, conlleva automáticamente la pérdida de la potestad punitiva del estado para proseguir en cualquier estado del proceso cuando esta causal de tipo objetivo concorra de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en la propia ley, bien sea porque se alegue o se advierte de oficio tal como lo hace en esta oportunidad esta delegada; motivo por el cual procederá a proferir resolución inhibitoria.

Como Consecuencia de lo anterior, la potestad tanto investigativa como sancionatoria inherente al poder del Estado, se ha perdido, no quedando otro camino que declarar la prescripción de la acción dentro de la presente investigación dando aplicabilidad al artículo 327 del Código de Procedimiento penal, pues dicha figura impide el proseguir de la acción penal,



1984

The first part of the report discusses the general situation of the country and the progress made in the various fields of activity. It also mentions the main achievements and the difficulties encountered during the year.

The second part of the report deals with the economic situation and the measures taken to improve it. It also mentions the progress made in the various fields of activity and the difficulties encountered during the year.

The third part of the report discusses the social situation and the measures taken to improve it. It also mentions the progress made in the various fields of activity and the difficulties encountered during the year.

The fourth part of the report deals with the cultural situation and the measures taken to improve it. It also mentions the progress made in the various fields of activity and the difficulties encountered during the year.

The fifth part of the report discusses the international situation and the measures taken to improve it. It also mentions the progress made in the various fields of activity and the difficulties encountered during the year.



172

y como quiera que se han afectado derechos, conforme a los requerimientos hechos por cada uno de los afiliados ilícitamente al Fondo, donde manifiestan, no haber firmado las respectivas solicitudes fraudulentas, y se tiene los dictámenes obrantes dentro de las diligencias, efectuados por el departamento de seguridad de una entidad prestigiosa y seria, se dispone su restablecimiento, ordenando a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS CITICOLFONDOS S.A. se cancelen la afiliaciones hechas fraudulentamente A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, y se proceda, si es del caso, a restablecer la vinculación a la administradora de pensiones en la que se encontraba vinculado anteriormente a la ilicitud denunciada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 250 de la Constitución Política y el 21 del Código de Procedimiento Penal:

- 1.- ISABEL ZARATE LOZADA C.C. NRO 26.629.78, solicitud de afiliación No. 421657.
- 2.- JOSE JESÚS GOMEZ CARDONA C.C. NRO 8.311.930, solicitud No. 079181.
- 3.- JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE C.C. NRO 79.128.950, solicitud de afiliación NO. 6878708.
- 4.- BENJAMÍN VELASCO BERMÚDEZ C.C. NRO 14.950.971, solicitud No.7729139.
- 5.- FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS C.C. NRO 71.936.338, solicitud 0166651.
- 6.- ELSA PAEZ RODRÍGUEZ C.C. NRO 51.600.127, solicitud 359789.
- 7.- MARIA LEYBER OCAMPO DE SÁNCHEZ C.C. NRO 29.477.49, solicitud 0327431
- 8.- JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ C.C. NRO 80.779 572, solicitud 8214286

OTRA DETERMINACION



1950

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is still in a state of depression, and that the government has taken various measures to stimulate it. The second part of the report deals with the financial situation, and the third part deals with the social situation. The report concludes with a number of recommendations for the government.

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is still in a state of depression, and that the government has taken various measures to stimulate it. The second part of the report deals with the financial situation, and the third part deals with the social situation. The report concludes with a number of recommendations for the government.

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is still in a state of depression, and that the government has taken various measures to stimulate it. The second part of the report deals with the financial situation, and the third part deals with the social situation. The report concludes with a number of recommendations for the government.



173

Como Quiera que la prescripción planteada no opera para el caso de la solicitud No. 8576085 de fecha mayo 25 de 2004, hecha a nombre de la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL, se dispone, en firme esta providencia, dejar el cuaderno original con una fotocopia del mismo para adelantar la investigación relacionada con esta ciudadana, solicitando a asignaciones nuevo radicado; procediendo a su vez a ARCHIVAR el cuaderno de copias con una copia del mismo para la radicación 840625.

Con fundamento en lo expuesto, la Fiscalía CIENTO SEIS adscrita A LA UNIDAD SEGUNDA DE FE PUBLICA Y PATRIMONIO ECONOMICO, con sede en Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO. Proferir resolución **INHIBITORIA**, dentro de las presentes preliminares, conforme lo expuesto en la parte considerativa de éste proveído.

SEGUNDO. Ordenar conforme a lo considerado, a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS CITICOLFONDOS S.A. se cancelen la afiliaciones hechas fraudulentamente y se proceda, si es del caso, a restablecer la vinculación a la administradora de pensiones en la que se encontraba vinculado anteriormente a la ilicitud denunciada, así:

1.- ISABEL ZARATE LOZADA C.C. NRO 26.629.78, solicitud de afiliación No. 421657.

2.- JOSE JESÚS GOMEZ CARDONA C.C. NRO 8.311.930, solicitud No. 079181.

3.- JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE C.C. NRO 79.128.950, solicitud de afiliación NO. 6878708.

4.- BENJAMÍN VELASCO BERMÚDEZ C.C. NRO 14.950.971, solicitud No.7729139.

5.- FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS C.C. NRO 71.936.338, solicitud 0166651.



1724

6.- ELSA PAEZ RODRÍGUEZ C.C. NRO 51.600.127, solicitud 359789.

7.- MARIA LEYBER OCAMPO DE SÁNCHEZ C.C. NRO 29.477.49, solicitud 0327431

8- JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ C.C. NRO 80.779 572, solicitud 8214286

TERCERO. *Contra esta providencia proceden los recursos ordinarios de ley.*

CUARTO: *En firme esta decisión, dejar el cuaderno original con una fotocopia del mismo para adelantar la investigación relacionada con esta ciudadana, solicitando a asignaciones un nuevo radicado; procediendo a su vez a ARCHIVAR el cuaderno de copias con una fotocopia del mismo para la radicación 840625.*

QUINTO: *Notificar de esta providencia a: 1.- Doctor Mauricio pava Lugo en calidad de denunciante: CALLE 90 No. 12-44 ofician 409/410. 2.- Al Señor Agente del Ministerio Público.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Edilma Gómez Santamaría
EDILMA GOMEZ SANTAMARIA
Fiscal Seccional 106

AERM/ *Asistente descongestión.*

SECRETARÍA DE FISCALÍA
 UNIDAD DE FISCALÍA DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA DE FISCALÍA DE LA TRIBUTACIÓN
 Secretaría de Fomento D.F. 22 septiembre 2009
 En la fecha se notifica la sentencia recaída en el expediente del Ministerio Público.

 SECRETARIO (A)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD SECUNDARIA DE FISCALÍA Y PATRIMONIO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE FISCALÍA

Secretaría de Fomento D.F. 01 OCT. 2009
 En la fecha por el Despacho de 109 el proceso
Don Acuplat a v. ordenado
por el Defacto
 Secretario (a) Judicial II

SECRETARÍA DE FISCALÍA
 UNIDAD DE FISCALÍA DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA DE FISCALÍA DE LA TRIBUTACIÓN
 Secretaría de Fomento D.F. 25 SET. 2009
 En la fecha se notifica la sentencia recaída en el expediente del Ministerio Público.

 SECRETARIO (A)

SECRETARÍA DE FISCALÍA
 UNIDAD DE FISCALÍA DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA DE FISCALÍA DE LA TRIBUTACIÓN
 Secretaría de Fomento D.F. 30 SET. 2009
 En la fecha se notifica la sentencia recaída en el expediente del Ministerio Público.
 Número de expediente / expediente 4
 En la fecha 10 Exhibición de
Prueba

 SECRETARIO (A)

175

Señores.
Fiscalía general de la Nación.
Fiscalía 106 Seccional.
Bogotá D.C.

30 SEP 2009

Radicado. No.: 840625.

Mauricio Pava Lugo, en mi calidad de apoderado en el proceso de la referencia, por medio del presente instrumento designo con las mismas facultades a mi concedidas, como abogado suplente al **Dr. Jacobo Alejandro Gonzales Cortes**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 80.854.640** de Bogotá y Licencia Temporal Vigente, emitida por el Tribunal Superior de Bogotá.

Atentamente,**Mauricio Pava Lugo.****CC.: No. 75.074/185 de Manizales.****T.P.: No. 95.785 de C. S. de la Judicatura.****Acepto,****Jacobo Alejandro Gonzales Cortes.****CC.: No. 80.854.640 de Bogotá.**

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante PATRICIA TELLEZ LOMBANA NOTARIA SETENTA Y DOS del circulo de Bogotá, D.C. Personalmente por:

Mauricio Pava
Lujo

Quien se identifico con la cedula de ciudadanía

No. 75074185 Manizales

La Tarjeta Profesional No. 95785C

La Notaria 72

24 SEP 2009

.....
PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72



[Handwritten signature and scribbles]



176

República de Colombia



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
PRESIDENCIA

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

CERTIFICA:



Que mediante providencia que lleva fecha 08 de mayo de 2009 la Sala que preside el Magistrado BOTERO LARRARTE JULIA MARÍA, le concedió:

LICENCIA TEMPORAL A: JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTÉS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. D. 80854640, expedida en Chía, para ejercer la profesión de **ABOGADO** en todo el territorio nacional, con las limitaciones establecidas en el artículo 31 del Decreto 196 de 1971, como egresado de la Universidad MILITAR NUEVA GRANADA.

Esta licencia **CADUCA** el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil diez (2010).

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2009.

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO
PRESIDENTE





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



Bogotá D. C., 6 de Agosto de 2009

OFICIO No URNA - 594

Doctor
JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTES
Calle 90 No 12 - 44 Oficina 409 - 410
Ciudad



REF: Derecho de Petición
Consulta licencia temporal.

El Decreto 196 de 1.971, artículo 31 literal a) establece que la persona que haya terminado y aprobado los estudios reglamentarios de derecho, puede ejercer la profesión de abogado hasta por dos (2) años improrrogables con licencia temporal en los procesos penales, civiles, y laborales de que conozcan en primera o única instancia los jueces municipales o laborales, en segunda los de circuito y en ambas instancias los de competencias de esa entonces de los jueces de distrito penal aduanero y en la etapa de instrucción del proceso penal de los adelantados por las Fiscalías Delegadas.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Directora (E)

lleytonv

Carrera 8 # 13-82 Piso 5 . E-mail: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
PBX:381 7200 Ext. 7511 a 7520 - Fax: 2842127





178

**UNIDAD SEGUNDA DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA Y
EL PATRIMONIO ECONOMICO
FISCALIA SECCIONAL 106
CRA. 33 No. 18 33 piso 2°**

Bogotá, D.C., abril 27 de 2010

OFICIO No. 381

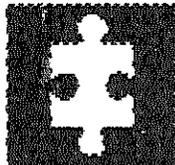
Señores

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
CITICOLFONDOS S.A.
Carrera 9 A No 99-02 piso 2
Ciudad**

**REF: PROCESO 840625 - 106
(Al contestar favor citar este radicado)**

Dando cumplimiento con lo ordenado por la fiscal 106 Seccional se solicita **CANCELAR** las afiliaciones hechas fraudulentamente A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, y se proceda si es del caso, a restablecer la vinculación a la administradora de pensiones en la que se encontraba vinculado anteriormente a la ilicitud denunciada de acuerdo con lo establecido en los artículos 250 de la Constitución Política y el 21 del Código de Procedimiento Penal:

- 1.- ISABEL ZARATE LOZADA C.C. NRO 26.629.78, solicitud de afiliación No 421657.
- 2.- JOSE JESÚS GÓMEZ CARDONA C.C. NRO 8.311.930 solicitud No 079181.
- 3.- JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE C.C. NRO 79.128.950, solicitud de afiliación No 6878708
- 4.- BENJAMIN VELASCO BERMÚDEZ C.C. NRO 14.950.971, solicitud No 7729139



FISCALIA
FISCALIA SECCIONAL 106

179

**UNIDAD SEGUNDA DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA Y
EL PATRIMONIO ECONOMICO
FISCALIA SECCIONAL 106
CRA. 33 No. 1B 33 piso 2º**

5.- FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS C.C. NRO
71.936.338, solicitud 0166651

6.- ELSA PAEZ RODRIGUEZ C.C. NRO 51.600.127, solicitud 359789.

7.- MARIA LEYBER OCAMPO DE SÁNCHEZ C.C. NRO 29.477.49,
solicitud 0327431

8.- JOSE FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ C.C. NRO 80.779.572,
solicitud 8214286

Atentamente,

DORIS PIÑA MAYOR
Profesional Universitario II



180
842630
F106
U. 2 FE Pub

**UNIDAD SEGUNDA DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA Y
EL PATRIMONIO ECONOMICO
FISCALIA SECCIONAL 106
CRA. 33 No. 18 33 piso 2º**

Bogotá, D.C., abril 27 de 2010

OFICIO No. 382

Señores
OFICINA DE ASIGNACIONES
Ciudad

REPUBLICA DE COLOMBIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asignaciones de Instrucción Seccional
de Bogotá, D.C.

Rad. No. 4047.

No. folios 179 y 179.

Fecha 29 APR 2010 Hora 2:11

Nombre de quien emite Yofre

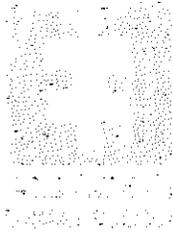
REF: PROCESO 840625 - 106
(Al contestar favor citar este radicado)

Dando cumplimiento con lo ordenado por la fiscal 106 Seccional se **REMITE** el cuaderno **ORIGINAL** del proceso en referencia y una fotocopia del mismo, (177 folios cada uno) para adelantar investigación a la señora **VIRGINIA CORONADO CORONEL**, solicitando nuevo radicado, considerando que este radicado 840625, ordena la señora Fiscal de ser **ARCHIVADO** el cuaderno de copias con una fotocopia del mismo.

Atentamente

DORIS PIÑA MAYOR
Profesional Universitario II

Anexo: El cuaderno Original del proceso de la referencia y un cuaderno fotocopias, de 177 folios cada uno



U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
Gaithersburg, Maryland 20899
Telephone: (301) 975-3000

Special Publication 800-100

1980-100-100

1980-100-100-100

1980-100-100-100-100

1980-100-100-100-100-100

1980-100-100-100-100-100

1980-100-100-100-100-100-100

1980-100-100-100-100-100-100-100

101

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
UNIDAD SEGUNDA DELITOS CONTRA LA
FE PUBLICA Y EL PATRIMONIO ECONÓMICO
FISCALIA 106 DELEGADA SECCIONAL
CRA. 33 NRO. 18-33 PISO 2

Bogotá, D. C., noviembre veintinueve de dos mil diez.

OFICIO NRO. 827

Doctora
MARIA INES SANCHEZ CASTELLANOS
OFICIAL MAYOR
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OF. 330
Bucaramanga Santander

REF: RESPUESTA SU OFICIO 2681
PROCESO 840625

Comendidamente me permito dar respuesta al oficio de la referencia, recibido en este Despacho el día 24 de noviembre del año en curso, informándole que en el proceso radicado bajo el Nro. 840625 se profirió resolución INHIBITORIA de fecha 18 de septiembre de 2009, decisión que cobró ejecutoria el 30 de septiembre de la misma anualidad y se encuentra en el archivo de la Unidad.

En la decisión en comento se ordenó al Fondo de Pensiones y Cesantías CITICOLFONDOS cancelar las afiliaciones fraudulentas a los señores ISABEL ZARATE LOZADA, JOSE DE JESUS GOMEZ CARDONA, JOSE RODOLFO PEÑA FIQUE, BENJAMIN VELASCO BERMUDEZ, FRANCISCO ANTONIO CUESTA PALACIOS, ELSA PAEZ RODRIGUEZ, MARIA LEYBER OCAMPO DE SANCHEZ Y JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, igualmente se solicitó un nuevo radicado a la oficina de asignaciones para continuar la investigación relacionada con la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL.

Para mayor ilustración remito lo enunciado en 170 folios.
Agradezco su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,

NIDIA CARDONA MAZZO
ASISTENTE JUDICIAL IV

182

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
UNIDAD DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA Y EL PATRIMONIO
ECONÓMICO
FISCALIA 106

Preliminares: 842630

Bogotá, D.C. Diciembre catorce (14) de dos mil diez (2010)

OBJETO DE LA DECISIÓN:

Procede la Delegada a estudiar la posibilidad de INHIBIRSE de abrir investigación dentro de este asunto acorde con lo normado por el artículo 327 del C.P.P.

SITUACIÓN FÁCTICA:

Se origino la actuación con la COMPULSA DE COPIAS ordenadas por la señora Fiscal 106, mediante fallo calendarado el 18 de septiembre del año 2010, por medio del cual dispuso se investigara a la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL, por el presunto delito de Falsedad en Documento Privado, en donde se indica que falsificando la firma de varias personas fueron afiliadas ilícitamente al Fondo CITICOLFONDOS.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Tal como lo señala el artículo 327 del C.P.P. procede la decisión de abstención de iniciar instrucción cuando aparezca que la conducta no ha existido, que es atípica, que la acción penal no puede iniciarse o proseguirse que está demostrada una causal de ausencia de responsabilidad.

Así las cosas considera esta Delegada que la documentación tildada de falsa fue presentada el cinco de mayo de 2004 solicitud No. 8567085 y el delito por el cual se investiga es de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO ART. 289 el cual tiene una pena de uno a seis años tiempo que se encuentra superado toda vez que han pasado seis años, lo que indica que se ha dado el fenómeno de la PRESCRIPCIÓN por lo que la fiscalía ha perdido la oportunidad de continuar investigando.

Así las cosas considera esta Delegada que debe INHIBIRSE de continuar con la investigación toda vez que el delito por el cual se investiga FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO se encuentra PRESCRITO.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1980

RECEIVED

1980

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1980

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1980

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

Así las cosas, no queda otra alternativa al despacho que **INHIBIRSE DE ABRIR INVESTIGACIÓN** dentro de este asunto, ordenando que una vez en firme esta decisión se **ARCHIVE LA ACTUACIÓN**.

Por lo dicho, **LA FISCALÍA SECCIONAL 106 DE LA UNIDAD SEGUNDA DE DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA Y EL PATRIMONIO ECONÓMICO**,

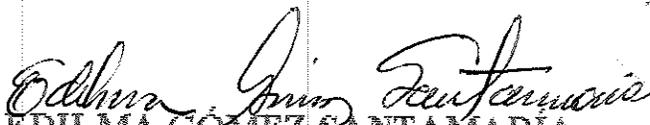
RESUELVE:

PRIMERO: INHIBIRSE DE ABRIR INVESTIGACIÓN acorde con lo expuesto en parte motiva de esta determinación.

SEGUNDO: Una vez en firme esta decisión **ARCHÍVENSE LAS DILIGENCIAS**.

CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


EDILMA GÓMEZ SANTAMARÍA
Fiscal 106 Seccional

UNIDAD PRIMERA DE FE PUBLICA Y PATRIMONIO

La anterior providencia se notifica personalmente al Agente del Ministerio público. Hoy 22 DIC 2010
Secretario, _____

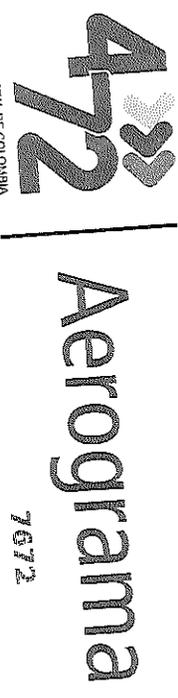
UNIDAD PRIMERA DE FE PUBLICA Y PATRIMONIO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 121 DE FECHA 27 DIC 2010
La Secretaría de Unidad, _____

UNIDAD PRIMERA DE FE PUBLICA Y PATRIMONIO

Santafé de Bogotá D.C., 30 DIC 2010
El término de ejecutoria de la resolución anterior vence hoy a las 6:00 P.M.
Secretario, _____

REMITENTE		DESTINATARIO	
Nombre:	Unidad 2a de Fe Pública y Patrimonio Económico	Nombre:	MARIBEL PAVA ERGO
Dirección:	Carrera 33 # 18-33 Piso 2º	Dirección:	CALLE 90 N° 12-47 OF. 409-410
Ciudad:	SECRETARÍA - F/ 106	Ciudad:	BOGOTÁ
Código Postal:		Dpto.:	CUNDINAMARCA
		Teléfono:	
		Código Postal:	



MES/DIA/AÑO
12/22/2010

PERNUNCIANTE: **MARIBEL PAVA ERGO**
 SINDICADO: **EN AVERIGUACION**
 BELLEJO: **VALSERVAL**

PROCESO : **842630** SECRETARÍA # **1** F/ **106**

COMEDIDAMENTE SOLICITO PRESENTARSE ESTA SECRETARIA DENTRO 3 DIAS HABLES CONTADOS DEST
 FECHA ESTA COMUNICACION, FIN NOTIFICARSE PERSONALMENTE RESOLUCION 10/14/2010 INHIBITORI
 USTED ACTUA COMO **DENUNCIANTE**

ORLANDO VELLASQUEZ REDONDO
 Secretario

1950

...

...

...

(1)

(2)

...

842630

20 DIC 10 14:17

my 195

REPUBLICA DE COLOMBIA



Franquicia

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

PALACIO DE JUSTICIA OFI. 330 BUCARAMANGA
TEL. 6339452 FAX. 6339797

DICIEMBRE 02 DE 2010
OFICIO No. 2978 MIS
TUTELA 2010-00099-00

TUTELA



DOCTORA
EDILMA GOMEZ SANTAMARÍA
FISCAL 106 SECCIONAL
CARRERA 33 No. 18-33 PISO 2 EDIFICIO MANUEL GAONA.
BOGOTÁ D.C.

Jose

Con el recibo del presente, LE NOTIFICO, que este Juzgado, falló la acción de tutela de la referencia, instaurada en su contra por VIRGINIA CORONADO CORONEL cuya parte resolutive dice:

*29 DIC 2010
1243*

“JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. Bucaramanga, Noviembre Treinta (30) De Dos Mil Diez (2010). **PRIMERO-DECLARAR** la **IMPROCEDENCIA**, de la presente Acción de Tutela interpuesta por la Sra. **VIRGINIA CORONEL CORONADO**, toda vez que cuenta con otros medios judiciales para la protección de su derecho a la seguridad social. **SEGUNDO: ORDENAR** a la **FISCALÍA 106 SECCIONAL BOGOTÁ**, que en un término no mayor de 15 días, contados a partir de la notificación de este fallo, proceda a pronunciarse de fondo en el caso de la Sra. **VIRGINIA CORONEL CORONADO**, con el fin de que **COLFONDOS Pensiones y Cesantías** tome las medidas pertinentes. **TERCERO: ORDENAR** a **COLFONDOS Pensiones y Cesantías**, que una vez, en firme la decisión de la **FISCALIA 106 SECCIONAL**, proceda inmediatamente a tomar las medidas necesarias para el restablecimiento del derecho desde el 24 de mayo del 2004, fecha en que aparece suscrito el traslado del ISS a **COLFONDOS**, en caso de declararse fraudulenta la afiliación de la señora **VIRGINIA CORONADO CORONEL**. Siendo su deber comunicar lo sucedido al **I.S.S. -PENSIONES-** para tomar las correcciones a que haya lugar, **CUARTO: ORDENAR AL INSITUTO DEL SEGURO SOCIAL -PENSIONES-**, que una vez en firme la decisión de la **FISCALIA 106 SECCIONAL**, en el evento de ordenarse la cancelación de la afiliación de **VIRGINIA CORONADO CORONEL**, a **COLFONDOS**, por fraudulenta, se deberá inmediatamente, restituir el derecho de la afectada. **QUINTO : ENTERAR** a las partes que contra este fallo procede la impugnación y que tienen un plazo de tres días contados a partir de la notificación de la sentencia para interponerla. Si no se impugna, envíese al día siguiente al que quede en firme, ante la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. **SEXTO: NOTIFICAR**, por el medio más idóneo, a las partes el contenido del fallo librando para ello las comunicaciones de ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MARITZA JANETH OSORIO PLATA. JUEZ**

Afentamente ;

[Handwritten signature]
MARIA INES SANCHEZ CASTELLANOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUNTA PRIMERA PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
PALACIO DE JUSTICIA CRT. 330 BUCARAMANGA
TEL. 6339452 FAX. 6339497

DICIEMBRE 03 DE 2010
OFICIO No. 2878 MIS
TUTELA 2010-00089-00

BOGOTÁ D.C.
CARRERA 33 No. 18-25 PISO 2 OFICIO MANUEL GAONA
FISCAL 108 SECCIONAL
EDILMA GÓMEZ SANTAMARÍA
BOGOTÁ

Con el recibimiento de la presente, LE NOTIFICO, que este Juzgado, por este medio de tutela, se le referenciará en su contra por VIRGINIA CORONADO CORONEL cuyos parte resolutiva dice:

"LLEGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. Bucaramanga, Noviembre Treinta (30) De Dos Mil Diez (2010). PRIMERO- DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la presente Acción de Tutela interpuesta por la Sra VIRGINIA CORONADO CORONEL, toda vez que cuenta con otros medios judiciales para la protección de su derecho a la seguridad social. SEGUNDO: ORDENAR a la FISCALÍA 108 SECCIONAL BOGOTÁ, que en un término no mayor de 15 días, contados a partir de la notificación de este fallo, proceda a pronunciarse de fondo en el caso de la Sra. VIRGINIA CORONADO CORONEL, con el fin de que ORDENAR a COLFONDOS Pensiones y Cuentas como las medidas pertinentes. TERCERO: DECIDIR de la FISCALÍA 108 SECCIONAL, proceda inmediatamente a tomar las medidas necesarias para el restablecimiento del derecho desde el 24 de mayo del 2004, fecha en que aparece suscrito el traslado del ISS a COLFONDOS, en caso de declararse fructuosa la afiliación de la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL. Siendo su deber comunicar lo sucedido al I.S.G. - PENSIONES- para tomar las acciones a que haya lugar. CUARTO: ORDENAR AL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL - PENSIONES-, que una vez en firme la decisión de la FISCALÍA 108 SECCIONAL, en el evento de ordenarse la cancelación de la afiliación de VIRGINIA CORONADO CORONEL, a COLFONDOS, por fructuosa, se deberá inmediatamente restituir el derecho de la afectada. QUINTO: ENTENDER a las partes que contra este fallo procede la impugnación y que tienen un plazo de tres días contados a partir de la notificación de la sentencia para interponerla. Si no se impugna, envíase al día siguiente al que puede en firme que puede en firme la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. SEXTO: NOTIFICAR, por el medio más idoneo, a las partes el contenido del fallo librado para ello las comunicaciones de ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MARTHA JANE TH OSORIO PLATA JUZG

10102 018 2

Atentamente ;

OFICIAL MAYOR
MARIA INES SANCHEZ CASTELLANOS

185
106

UNIDAD SEGUNDA DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA Y EL
PATRIMONIO ECONOMICO
FISCALIA SECCIONAL 106.

RADICACION: 842630

Bogotá, D.C., enero cuatro (4) del año dos mil once (2.011)

POR QUE SE PROCEDE

Se pronuncia el Despacho sobre la decisión que a derecho corresponda dentro de la presente actuación, y en atención al fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Penal Municipal de Bucaramanga Santander, por medio del cual se ordena a esta delegada pronunciarse sobre el restablecimiento del derecho de la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL.

CONSIDERACIONES

Como se indica en resoluciones anteriores, la investigación se inició con fundamento en la denuncia instaurada por el abogado MAURICIO PAVA LUGO quien en su calidad de apoderado judicial de Círculo de Pensiones y Cesantías, pone en conocimiento de la Fiscalía las falsedades que se cometieron en contra de diferentes personas para ser inscritas de manera irregular en esa entidad, dentro de las que se tiene la afiliación de la mencionada CORONADO CORONEL.

Dentro de la misma denuncia el profesional del derecho hace una descripción pormenorizada de los ciudadanos que resultaron afectados con dichas falsedades dentro de las que figura la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL, identificada con la C.C. 60.250.275, refiriendo también que por procedimientos internos de esa entidad se realizó un dictamen de grafología con la firma de la mencionada, a través del cual lograron establecer que no existe correspondencia o identidad entre ésta y la obrante en el formulario de vinculación número 8567085, lo que de hecho lleva a establecer la comisión de la conducta punible que radica en el engaño que se cometió para suplantar a la precitada señora dentro de ese paquete de afiliaciones.

Ahora bien, mediante resolución del 14 de diciembre último esta delegada

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60607

February 10, 1964

Mr. J. Edgar Hoover, Director
Federal Bureau of Investigation
Washington, D. C.

Dear Mr. Hoover:

I am writing to you in response to your letter of January 28, 1964, regarding the activities of the Communist Party, USA, in the Chicago area. I am a member of the CP, USA, and I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch.

Sincerely,
[Signature]

I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch.

I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch.

I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch. I am currently active in the CP, USA, Chicago branch.

186
187

profirió resolución inhibitoria de la presente investigación ordenando el archivo de las diligencias por haberse presentado el fenómeno de prescripción de la acción penal de que trata el artículo 83 del C.P., sin que en esta decisión se hubiere manifestado la Fiscalía sobre el restablecimiento del derecho que le asiste a la referida señora por aparecer afiliada fraudulentamente a Cícolfondos Pensiones y Cesantías, circunstancias que llevan a esta delegada emitir un pronunciamiento sobre estos aspectos, fundamentados en los preceptos de los artículos 21 y 66 del C. de P.P., por estar demostrada la falsedad que se cometió en contra de la precitada VIRGINIA CORONADO para su afiliación al sistema de pensión de la referida entidad.

Así las cosas y en cumplimiento a lo normado en los estatutos reseñados, se dispondrá el restablecimiento del derecho a favor de VIRGINIA CORONADO CORONEL, identificada con la C.C. 60.250.275, para lo cual se ordenará a la entidad COLFONDOS y/o CITICOLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS deje sin efectos jurídicos el formulario de vinculación número 8567085 correspondiente a la aludida señora, por ser producto de una ilicitud, para lo cual deberá cancelar todas las anotaciones y registros que se hubieren realizado sobre tal inscripción. Así como también, que de su parte se realice las gestiones necesarias para que los derechos que le asisten a la referida CORONADO CORONEL y que le hubieren sido vulnerados con esta afiliación apócrifa, le sean restablecidos ante el Instituto de los Seguros Sociales.

Por parte de esta Delegada se hará saber de esta decisión al Instituto del Seguro Social para que allí se tomen las medidas correspondientes sobre el restablecimiento del derecho a favor de la mencionada ciudadana, en cuanto tiene que ver con su afiliación al Fondo de Pensiones y Cesantías, en atención a que en esa institución era donde venía realizando sus aportes legales.

De esta decisión comuníquese al Juzgado Primero Penal Municipal de Bucaramanga para que obre en la acción de tutela número 2010-00099-00, al igual que a la ofendida en la calle 12 No. 2-44, Barrio Centro de Cúcuta (Norte de Santander), y al abogado Mauricio Pava Lugo.

Por lo expuesto, la Fiscalía 106 adscrita a la Unidad Segunda de fe pública y Patrimonio Económico,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de que trata el artículo 21 del C.P.P a favor de VIRGINIA CORONADO CORONEL,

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. The second part outlines the procedures for handling discrepancies and errors, including the steps to be taken when a mistake is identified. The final section provides a summary of the key points and offers advice on how to prevent future errors.

The following section details the specific steps for conducting a regular audit of the accounts. It includes a checklist of items to be reviewed and a timeline for when these audits should be performed. The document also discusses the role of management in ensuring that the accounting system is properly maintained and that all staff are trained in the correct procedures. The importance of transparency and accountability is highlighted throughout this section.

In addition, the document provides information on the various software tools and systems that can be used to streamline the accounting process. It compares different options based on their features, costs, and ease of use. The goal is to help the reader choose the most suitable solution for their organization's needs. The document concludes with a list of resources and contact information for further assistance.

The document is intended to serve as a comprehensive guide for anyone responsible for managing the financial affairs of a business. It covers all aspects of the accounting cycle, from initial recording to final reporting. By following the guidelines provided, users can ensure that their financial records are accurate, reliable, and compliant with all relevant regulations. The document is available in both printed and digital formats for easy access.

For more information or to request a copy of this document, please contact our support team at [contact information]. We are committed to providing high-quality resources to help our users succeed in their financial management.

163
158

identificada con la C.C. 60.250.275, oficiando a COLFONDOS y/o CITICOLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, para que deje sin efectos jurídicos el formulario de vinculación número 8567085 correspondiente a la aludida señora, debiendo cancelar todas las anotaciones y registros que se hubieren realizado sobre tal inscripción. Así como también, que de su parte se realice las gestiones necesarias para que los derechos que le asisten a la referida CORONADO CORONEL y que le hubieren sido vulnerados con esta afiliación apócrifa, le sean restablecidos ante el Instituto de los Seguros Sociales.

SEGUNDO: POR PARTE DE ESTE DESPACHO se hará saber de esta decisión al Instituto del Seguro Social para que allí se tomen las medidas correspondientes sobre el restablecimiento del derecho a favor de la mencionada ciudadana, en cuanto tiene que ver con su afiliación al Fondo de Pensiones y Cesantías, en atención a que en esa institución era donde venía realizando sus aportes legales.

TERCERO: INFORMESE de esta decisión al Juzgado Primero Penal Municipal de Bucaramanga, y a los demás sujetos referenciados.

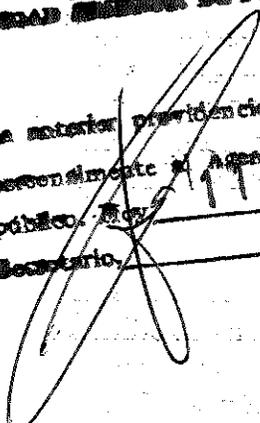
CUARTO: EN FIRME esta decisión archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO MORENO LOBO
Fiscal 106 Seccional €

VIRGINIA CORONADO CORONEL, calle 12 No. 2-44, Barrio Centro - Cúcuta (N.S.)
MAURICIO PAVA LUGO, Calle 90 No. 12-44 Ofc. 409-410

UNIDAD PRIMERA DE SE PUBLICA Y PATRIMONIO

La anterior providencia se notifica
personalmente a Agente del Ministerio
público. 14 ENE 2011
Secretario. 

UNIDAD PRIMERA DE SE PUBLICA Y PATRIMONIO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

EDICCIÓN No. 03 DE FECHA 14 ENE 2011
La Secretaría de Unidad,



UNIDAD PRIMERA DE SE PUBLICA Y PATRIMONIO

Santafé de Bogotá D.C., 19 ENE 2011

El término de ejecutoria de la resolución
anterior vence hoy a las 6:00 P.M.

Secretario. 



FISCALIA

DIRECCION SECCIONAL BOGOTA D.C.
UNIDAD SEGUNDA DE FE PUBLICA Y PATRIMONIO ECONOMICO
FISCALIA 106 SECCIONAL
CARRERA 33 No. 18 - 33 PISO 2 TELEFAX 5876120. EXT. 1491
BOGOTA D.C.

Bogotá D. C., enero 4 de 2011

OFICIO No. 001

INVESTIGACION NUMERO 842630

Doctora
MARITZA JANETH OSORIO PLATA
JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL
Palacio de justicia - Oficina 330
Bucaramanga Sder.

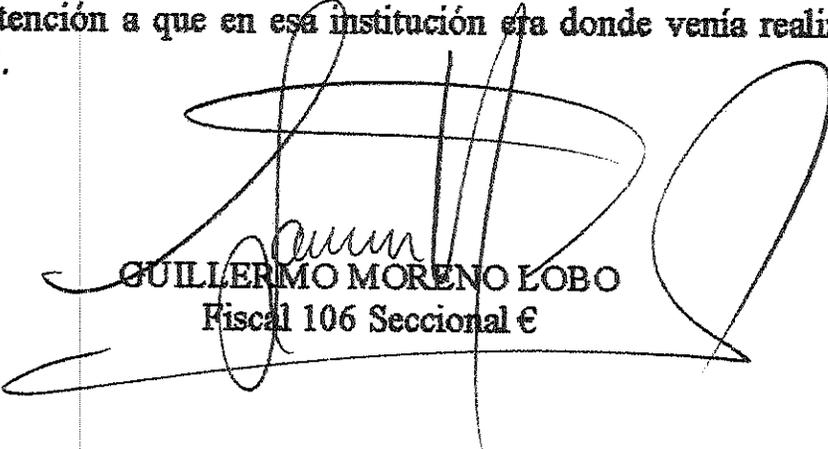
Ref. TUTELA 2010-00099-00
ACCIONANTE VIRGINIA CORONADO CORONEL.

En atención al contenido del oficio número 2978 mis, de diciembre 2 de 2010, recibido en esta Unidad el día 29 del mismo mes y año, comedidamente me permito informarle que mediante resolución de la fecha proferida dentro de la investigación referida, se ordenó :

“PRIMERO: DISPONER EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de que trata el artículo 21 del C.P.P a favor de VIRGINIA CORONADO CORONEL, identificada con la C.C. 60.250.275, oficiando a COLFONDOS y/o CITICOLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS para que deje sin efectos jurídicos el formulario de vinculación número 8567085 correspondiente a la aludida señora, debiendo cancelar todas las anotaciones y registros que se hubieren realizado sobre tal inscripción. Así como también, que de su parte se realice las gestiones necesarias para que los derechos que le asisten a la referida CORONADO CORONEL y que le hubieren sido vulnerados con esta afiliación apócrifa, le sean restablecidos ante el Instituto de los Seguros Sociales.

SEGUNDO: POR PARTE DE ESTE DESPACHO se hará saber de esta decisión al Instituto del Seguro Social para que allí se tomen las medidas correspondientes sobre el restablecimiento del derecho a favor de la mencionada ciudadana, en cuanto tiene que ver con su afiliación al Fondo de Pensiones y Cesantías, en atención a que en esa institución era donde venía realizando sus aportes legales”.

Atentamente,


GUILLERMO MORENO LOBO
Fiscal 106 Seccional €

REMITENTE		DESTINATARIO	
Nombre:	Unidad 2a de Fe Pública y Patrimonio Económico	Nombre:	VIRGINIA CORONADO CORONEL
Dirección:	Carrera 33 # 40-33 Piso 2º SECRETARÍA - P/ 106	Dirección:	CALLE 12 Nº 2-44B CENTRO
Ciudad:	Bogotá D.C.	Ciudad:	CUICUTA
Código Postal:		Código Postal:	
	Teléfono:		Fecha: SANTANDER
			Teléfono:



472

 UNIDAD POSTAL DE COLOMBIA

Aerograma

 7961

MES/DIA/AÑO
1/11/2011

DENUNCIANTE: **MARCELO PARRA LUGO**
 SINDICADO: **EN AVERSIÓN EN LA VERIFICACION**
 DIRIJO: **FALESDAD**

PROCESO : **842630** SECRETARÍA # **1** F/ **106**

COMEDIDAMENTE SOLICITO PRESENTARSE ESTA SECRETARIA DENTRO 3 DIAS HABLES CONTADOS DESC
 FECHA ESTA COMUNICACION, FIN NOTIFICARSE PERSONALMENTE RESOLUCION 1/4/201
 RESTABLECIMIENTO DERECHO USTED ACTUA COMO

ORLANDO VELASQUEZ REDONDO
 Secretario

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

REMITENTE	
Nombre:	Unidad 2a de Fe Pública y Patrimonio Económico
Dirección:	Carrera 33 # 18-33 Piso 2º SECRETARÍA - F/ 106
Ciudad:	Bogotá D.C.
Dpto.:	Cundinamarca
Código Postal:	
Teléfono:	

DESTINATARIO	
Nombre:	MAURICIO PAVA LEGO
Dirección:	CALLE 90 No 12-44 OF. 409-410
Ciudad:	BOGOTÁ
Dpto.:	CUNDINAMARCA
Código Postal:	
Teléfono:	



Aerograma

MES/DÍA/AÑO
1/11/2011

7960

DENUNCIANTE: MAURICIO PAVA LEGO
SERVIDOR: EN AVERIGUACION
HECHOS: FALSIDAD

PROCESO : **842630** SECRETARÍA # **1** FV **106**

COMEDIDAMENTE SOLICITO PRESENTARSE ESTA SECRETARIA DENTRO 3 DIAS HÁBILES CONTADOS DESD
FECHA ESTA COMUNICACIÓN, FIN NOTIFICARSE PERSONALMENTE RESOLUCIÓN 14/201
RESTABLECIMIENTO DERECHO USTED ACTUA COMO DENUNCIANTE

ORLANDO VELÁSQUEZ REDONDO

Secretario

TELÉFONO: 409-410

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923



LEXFIN S.A.S.
ABOGADOS ASOCIADOS

192

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría Fiscalía 106
Bogotá D.C.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARÍA
BOGOTÁ D.C., 18 ENE 2011
Se le informa que el presente documento es el extracto
de la resolución No. 91507920
de Bucaramanga, emitida el 04:00 PM del 17/01/2011
por el Notario Primero del Círculo de Bucaramanga
Diego Alfonso Rueda Gómez.

VIRGINIA CORONADO CORONEL, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Girón, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.250.275 de Pamplona, respetuosamente manifiesto a usted que confiero Poder especial, amplio y suficiente al doctor **DIEGO A. MORENO ABRIL**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.507.920 de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 178.499 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista a notificarse de la resolución proferida por su despacho en razón del proceso N° 842630.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tienden al buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

Virginia Coronado Coronel
VIRGINIA CORONADO CORONEL
C.C. 60.250.275 de Pamplona

Acepto,

Diego A. Moreno Abril
DIEGO A. MORENO ABRIL
C.C. 91.507.920 de Bucaramanga
T.P. No. 178.499 del C.S. de la J.

NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Primero del Círculo de Bucaramanga compareció:

VIRGINIA CORONADO CORONEL


C C 6 0 2 5 0 2 7 5

identificado conforme aparece abajo de su nombre y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma en Bucaramanga, el 17/01/2011 a las 10:09:34 AM.

Virginia Coronado Coronel
CC 60250275 de pl

El compareciente

Diego Alfonso Rueda Gomez
DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ
Notario Primero




193

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
UNIDAD SEGUNDA DELITOS CONTRA LA
FE PUBLICA Y EL PATRIMONIO ECONÓMICO
FISCALIA 106 DELEGADA SECCIONAL

Proceso 842630

Bogotá, D. C., Febrero catorce de dos mil once.

Reconózcase y acéptese al doctor DIEGO A. MORENO
ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía No.
91.507.920 de Bucaramanga y T.P. No. 178.499 del C.S.J.,
para los fines perseguidos en el poder que antecede.

CÚMPLASE.

El Fiscal 106 Delegada Seccional,

Edilma Gómez Santamaría
EDILMA GÓMEZ SANTAMARÍA.

F
C3A02 RET 258981781-000016 RT ID: 00
CT-F5-W1-1-EE-0008-B-02-03 0101013513

SKP:1049675625-00004 CUST:43435
REF: 020840010080014187
D1: 30742850
D2: 842630 **NRM**
Srv: 04/13 9:00am GMT-5 Para: MGOME
ARGENIS RIVERA IJAJ

R  **HALF**